



ECUADOR

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, 2023-2024





Presidente Daniel Noboa Azín, Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre Delincuencia Organizada Transnacional, 2023.

“He querido venir personalmente a este Consejo de Seguridad para reiterar el compromiso de mi gobierno con la búsqueda de la paz...debemos profundizar la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, flagelo que también estamos sufriendo dentro de nuestras fronteras”





Canciller del Ecuador, Gabriela Sommerfeld, presidiendo el Consejo de Seguridad, 2023.





ECUADOR EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS, 2023-2024

Febrero, 2025

**Ministerio de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana**

Gabriela Sommerfeld Rosero
Ministra de Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

Embajador Jaime Barberis Martínez
Viceministro de Relaciones Exteriores
(Hasta enero 2025)

Embajador Carlos Játiva
Viceministro de Relaciones Exteriores
(Desde febrero 2025)

Embajador José De La Gasca
Representante Permanente del Ecuador
ante Naciones Unidas, Nueva York
(Hasta noviembre 2024)

Embajador Andrés Montalvo Sosa
Representante Permanente del Ecuador
ante Naciones Unidas, Nueva York
(Desde noviembre 2024)

Subsecretaría de Asuntos Multilaterales
Dirección del Sistema de Naciones Unidas
Coordinación editorial

Diseño gráfico editorial
Dirección de Comunicación Social

UN Photo Digital Asset Management System
Fotografías



Portada (Mural de la Paz)

Fue pintado por el artista noruego Per Krohg (1889 – 1965).

Donado por Noruega a Naciones Unidas el 22 de septiembre de 1952.

Medio: Óleo sobre lino

Ubicación: Edificio de Conferencias, Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Medidas: 5,6m x 8,9m

Primera Edición, 2025

© Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

www.cancilleria.gob.ec

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA
PROHIBIDA SU VENTA



Ministerio de
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana



MENSAJE DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DEL ECUADOR, GABRIELA SOMMERFELD.....	13
---	-----------

MENSAJE DE LA COORDINADORA RESIDENTE DE LAS NACIONES UNIDAS EN ECUADOR, LENA SAVELLI	15
---	-----------

RESEÑA HISTÓRICA DEL ECUADOR EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD	17
Jaime Barberis Martínez	

RELEVANCIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.....	25
Andrés Montalvo Sosa	

CAPÍTULO 1 PRIORIDADES DEL ECUADOR Y PROCESO PREPARATORIO HACIA LA MEMBRESÍA 2023-2024	33
Jonathan Viera	

CAPÍTULO 2 LIDERAZGO DEL ECUADOR EN EL COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL	47
Mario Zambrano	

CAPÍTULO 3 LIDERAZGO DEL ECUADOR EN EL EXPEDIENTE DE HAITÍ	59
Andrés Fiallo - Sofía Osorno	

CAPÍTULO 4 LIDERAZGO DEL ECUADOR EN EL EXPEDIENTE HUMANITARIO SOBRE UCRANIA	71
Santiago Durán	

CAPÍTULO 5 MEDIO ORIENTE Y ASIA, ÁFRICA Y EUROPA	81
Irina Barba, Pablo Escobar, Miguel Egas, Marcel Gross, Elizabeth Méndez, Santiago Durán	

CAPÍTULO 6 NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AMENAZAS EMERGENTES: CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	93
Paola Díaz	

CAPÍTULO 7 LA AGENDA SOBRE LAS MUJERES, LA PAZ Y LA SEGURIDAD	103
Elizabeth Méndez	

CAPÍTULO 8 PRESIDENCIA DEL ECUADOR EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD	113
Mónica Sánchez	

CAPÍTULO 9 APORTES DEL ECUADOR A LOS MÉTODOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y AL E10.....125

Andrés Fiallo

CAPÍTULO 10 PRESIDENCIAS Y VICEPRESIDENCIAS ECUATORIANAS EN LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.....135

Pablo Escobar, Andrés Piedra, Elizabeth Méndez

MENSAJE DESPEDIDA DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DEL ECUADOR, GABRIELA SOMMERFELD.....147







“El Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y... procederá de acuerdo a los propositos y principios de las Naciones Unidas.”

Carta de la ONU, artículo 24.



MENSAJE DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DEL ECUADOR, GABRIELA SOMMERFELD



Durante los años 2023 y 2024, el Ecuador formó parte del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente, bajo las directrices, gestión y determinación del Presidente de la República, Daniel Noboa Azín, de contribuir a la paz y la seguridad internacionales, sobre la base de los principios consagrados en la Carta de dicha organización.

Como Canciller, tuve el honor de dirigir la política exterior del Ecuador durante gran parte de la participación del Ecuador en el Consejo de Seguridad, cuyos resultados me permiten dar fe de que la resolución de conflictos y la búsqueda de la paz se enriquecen con la contribución individual de cada Estado Miembro, independientemente de su tamaño, nivel de desarrollo o poder económico y militar. Estoy convencida de que los lazos sólidos que hemos forjado con los miembros del Consejo de Seguridad a lo largo de este inolvidable trayecto perdurarán y continuarán inspirando nuestro trabajo en la arena multilateral.

En enero de 2023, el Ecuador, sus autoridades y su Servicio Exterior asumieron complejas y delicadas responsabilidades en un período de incertidumbre geopolítica, agravado por la intensificación y propagación de conflictos nuevos y antiguos. Por ello, desde el inicio de su gestión, con la firme convicción de que la única vía para afrontar estas amenazas es el diálogo y la cooperación, el Ecuador estableció cinco prioridades: la solución pacífica de las controversias; la paz sostenible y la atención a las amenazas emergentes; la protección de la población civil y la agenda de los niños en los conflictos armados; la no proliferación y la lucha contra el tráfico ilícito de armas; y, la promoción de la agenda de mujer, paz y seguridad.

En concordancia con las prioridades del Gobierno Nacional, el Ecuador organizó su evento insignia sobre los desafíos crecientes de la delincuencia organizada, con motivo de su presidencia del Consejo de Seguridad, en diciembre de 2023. Abrimos un espacio para que los Estados Miembros dialoguen sobre el alcance y repercusiones de este flagelo para la paz y seguridad internacionales. Se analizaron iniciativas y respuestas políticas en los niveles subregional, regional e internacional para abordar este fenómeno.

El evento insignia contó con la participación del Presidente de la República, Daniel Noboa Azín. Como resultado de un intenso proceso de negociaciones diplomáticas, los Estados Miembros del Consejo de Seguridad aprobaron la “Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad” que reconoce, entre otros temas, la importancia de que se mejore la cooperación internacional y regional para contrarrestar la delincuencia organizada transnacional.

No debemos menoscabar la consideración cuidadosa y la respuesta deliberada al crimen organizado transnacional, el narcoterrorismo y los delitos asociados. Combinados, los tentáculos de estos flagelos se infiltran en la soberanía de nuestros países, con la intención de crear un Estado paralelo con alcance multinacional y multidimensional, perturbando gravemente la paz y la estabilidad de nuestras naciones y corroyendo su tejido social.

La reflexión conjunta y la acción concertada en respuesta a estas amenazas constituyen el único camino a seguir para forjar un nuevo concepto integral de paz y seguridad. Ya no se puede pasar por alto la urgencia de dotar de una dosis significativa de credibilidad al Consejo, basada en la voluntad política para superar cualquier pretexto de barreras que pueda obstaculizar su funcionamiento.

Durante esos intensos veinticuatro meses, el Ecuador presidió varios Comités del Consejo de Seguridad y lideró procesos prioritarios para la comunidad internacional, como los trabajos sobre la situación en Haití y el impulso de las acciones encaminadas a combatir la delincuencia organizada transnacional. Como integrante del grupo de los miembros no permanentes (E10), estamos orgullosos de haber presentado varias propuestas que fueron capaces de movilizar al Consejo, subrayando el efecto catalizador que este grupo puede generar en asociación con los miembros permanentes. Quito fue sede del Séptimo Diálogo Anual de los E10 y los 5 miembros entrantes (i5), que constituyó una valiosa oportunidad para que refuercen su colaboración y capacidad e institucionalidad a fin de promover la paz y la seguridad internacionales en la agenda y decisiones del Consejo.

El objetivo de esta publicación es presentar la gestión cumplida por el Ecuador en cuanto miembro del Consejo de Seguridad, en el que se mantuvo fiel a los principios tradicionales de su política exterior: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción y protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

Sin duda, nuestro país aportó al tratamiento oportuno de temas de gran relevancia, que van desde la promoción del diálogo multilateral hasta el desafío estructural de lograr una representación inclusiva y una eficacia tangible en la toma de decisiones de este órgano.

Confío en que las páginas que siguen así lo demostrarán.

Gabriela Sommerfeld
Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana



MENSAJE DE LA COORDINADORA RESIDENTE DE LAS NACIONES UNIDAS EN ECUADOR, LENA SAVELLI



“El espíritu que guió la creación de las Naciones Unidas, debe prevalecer e inspirar a la humanidad para persistir en la senda de la paz.”

António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas,
ante el Consejo de Seguridad, 2024.

Vivimos en un mundo complejo, interdependiente y en constante cambio. Un mundo donde los desafíos globales como el cambio climático, las pandemias, los conflictos armados, la desigualdad y la pobreza requieren soluciones globales, basadas en la cooperación, el diálogo y la solidaridad entre las naciones. En este contexto, el multilateralismo, encarnado en las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, se erige como un camino crítico para construir un futuro de paz, prosperidad y derechos humanos para todos.

El Consejo de Seguridad, como principal órgano de las Naciones Unidas, responsable por el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, juega un papel fundamental en la prevención y resolución de conflictos, así como en la promoción del derecho internacional, que son elementos fundamentales para promover el desarrollo sostenible. Es por ello que la participación activa y comprometida de los Estados Miembros en el Consejo de Seguridad resulta esencial para fortalecer el sistema multilateral y avanzar hacia un orden internacional más justo, equitativo y pacífico.

En este sentido, la elección del Ecuador como miembro no permanente del Consejo de Seguridad para el período 2023-2024 revistió una especial importancia. El país, reconocido por su firme compromiso con la paz y el derecho internacional, ha demostrado a lo largo de su historia una vocación multilateralista inquebrantable. Su participación en el Consejo de Seguridad ha sido caracterizada por su liderazgo en temas cruciales como la protección de civiles en conflictos armados, la promoción de la agenda de las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional. Además, el Ecuador asumió con responsabilidad y compromiso el rol de corredactor para Haití, demostrando su liderazgo en la búsqueda de soluciones a la crisis humanitaria y política en el país caribeño.

Esta publicación, que documenta los logros y la trascendencia de la participación del Ecuador en el Consejo de Seguridad durante el período 2023-2024, es un testimonio del compromiso del país con la construcción de un mundo mejor. A través de sus páginas, el lector podrá apreciar la labor realizada por el Ecuador en el Consejo de Seguridad, así como sus contribuciones a la paz y seguridad internacionales.

Es mi deseo que esta publicación sirva como fuente de información e inspiración para todos aquellos interesados en comprender los desafíos y oportunidades del sistema multilateral en el siglo XXI, y que contribuya a fortalecer el compromiso de la comunidad internacional con la paz, la justicia y el desarrollo sostenible.

Lena Savelli
Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en el Ecuador





El Presidente del Ecuador Daniel Noboa Azín en la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2024.

RESEÑA HISTÓRICA DEL ECUADOR EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Embajador Jaime Barberis Martínez,
Viceministro de Relaciones Exteriores



“El Consejo de Seguridad puede y debe ejercer su responsabilidad de manera cooperativa, ya sea que se trate de una amenaza tradicional o una emergente... Las guerras, los conflictos y la delincuencia organizada transnacional tienen un ingrediente en común: las armas”.

Daniel Noboa Azín, Presidente del Ecuador, 2024.

A lo largo de la historia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, los miembros no permanentes han jugado un papel crucial en el debate y la adopción de resoluciones clave para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Con anterioridad a la membresía ecuatoriana en el Consejo de Seguridad del período 2023 -2024, sobre la que versa esta publicación, el Ecuador ocupó esa vacante en tres ocasiones: 1950-1951, 1960-1961 y 1991-1992. En estas participaciones el país, basado en sus principios de política exterior, ha reafirmado su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

La trayectoria ecuatoriana en el Consejo de Seguridad se destaca por la coherencia en sostener y promover el respeto al derecho internacional, la defensa de la soberanía, la solución pacífica de controversias, la promoción del desarme total, la autodeterminación de los pueblos y el fortalecimiento del estado de derecho. Tales principios han orientado su desempeño en los diferentes contextos históricos en los que le ha tocado actuar, desde los conflictos surgidos tras la Segunda Guerra Mundial, pasando por la Guerra Fría y sus posteriores tensiones.



Sr. Galo Plaza (de pie), Embajador en EE.UU. y miembro de la Delegación de Ecuador, dirigiéndose a un Comité de la Comisión I (Disposiciones Generales) celebrada el 15 junio de 1945 en la Conferencia de San Francisco. Sentado frente a él se encuentra el señor Víctor Andrés Belaúnde, de Perú.



Período 1950-1951: La primera participación en un mundo polarizado

Entre 1950 y 1951, la labor del Consejo de Seguridad se desarrolló en el marco del primer quinquenio de existencia de las Naciones Unidas, en el contexto de la Guerra Fría, caracterizada por la confrontación político-ideológica entre los Estados Unidos y la entonces Unión Soviética. A mediados de 1950 estalló la guerra de Corea y se intensificó la controversia de Jammu y Cachemira entre Pakistán e India.

Durante este período, en el Ecuador ejercía la Presidencia de la República Galo Plaza Lasso, mientras que la Cancillería estaba a cargo de Neptalí Ponce Enríquez. Por su parte, Antonio José Quevedo Moscoso se desempeñaba como representante del Ecuador ante el Consejo de Seguridad.

Uno de los mayores logros ecuatorianos fue su propuesta de investigar situaciones que pudieran derivar en conflictos internacionales, lo que permitió la asistencia del representante del Gobierno Central de la República Popular China a sesiones del Consejo de Seguridad entre 1950 y 1951. Respecto a la guerra de Corea, Ecuador, junto a otras naciones, presentó un proyecto de resolución que instaba a los Estados a no apoyar a Corea del Norte, subrayando su compromiso con el derecho internacional y la paz global (Ponce, 1951).

En otros temas, como la controversia entre India y Pakistán sobre Cachemira, la delegación ecuatoriana abogó por soluciones basadas en el diálogo, reflejando su enfoque conciliador. Al respecto, “(...) la actuación del representante ecuatoriano en el Consejo de Seguridad en la relativo al problema de Cachemira, se ha guiado especialmente por el afán de buscar que las dos partes lleguen a un avenimiento” (Ponce, 1951). Asimismo, en el marco del conflicto entre Siria e Israel, el Ecuador respaldó iniciativas enfatizando la importancia de preservar la estabilidad en Medio Oriente. En efecto, “(...) el Ecuador apoyó en el seno del Consejo de Seguridad todos los proyectos de resolución encaminados a mantener, en su pleno vigor, el Convenio de Armisticio y la autoridad de Naciones Unidas” (Ponce, 1951).

Es del caso señalar que el trabajo del Consejo de Seguridad en este período se tradujo en 18 resoluciones (11 en 1950 y 7 en 1951). En 1950, en el Consejo estuvieron como miembros no permanentes: Ecuador, Cuba, Egipto, India, Noruega y Yugoslavia. En 1951, acompañaron a nuestro país, en calidad de miembros no permanentes: Brasil, India, Países Bajos, Türkiye y Yugoslavia (Narváez, 2017).



Período 1960-1961: Liderazgo en derechos humanos y desarme

En su segunda participación, Ecuador enfrentó un escenario internacional caracterizado por tensiones crecientes en la Guerra Fría y la emergencia de movimientos de descolonización en África y Asia.

En este contexto, la delegación ecuatoriana desempeñó un papel destacado en la promoción de los derechos humanos y la lucha contra la discriminación racial.

Durante la presidencia ecuatoriana de Camilo Ponce Enríquez (1956-1960), Carlos Tobar Zaldumbide continuó desempeñándose como Canciller y José Antonio Correa Escobar lideraba la Misión del Ecuador ante las Naciones Unidas, siendo el principal responsable de gestionar la nueva elección de nuestro país como miembro no permanente del Consejo de Seguridad (Narváez, 2017).

Uno de los hitos más significativos de la membresía del Ecuador como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en este período fue la presentación de un proyecto de resolución contra el apartheid en Sudáfrica, aprobado unánimemente por el Consejo. Así, “(...) El Representante del Ecuador adoptó una actitud vigorosa contra la política de discriminación racial y a favor de la igualdad de derechos y la vigencia universal de los derechos humanos” (Tobar, 1960).

Esta acción subrayó el compromiso del país con los principios de igualdad y justicia, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

En 1960, Ecuador fue uno de los cuatro países que presentó una resolución mediante la cual el Consejo instó a los gobiernos de Estados Unidos, Reino Unido, Francia y la entonces Unión Soviética a buscar una solución negociada o utilizar otros medios pacíficos, tras el fracaso de la Cumbre de París entre las naciones occidentales y la Unión Soviética para el desarme (Egas, M, et al. 2022).

El Consejo de Seguridad también abordó durante este período temas críticos como la situación en el Congo, la denuncia de Cuba sobre acciones de agresión externa y la crisis generada por el caso Eichmann.

Durante esta participación en el Consejo de Seguridad, se aprobaron 38 resoluciones (28 en 1960, y 10 en 1961). Estas resoluciones abordaron temas de gran complejidad y relevancia crítica en un contexto, como se mencionó, marcado por la tensión extrema de la Guerra Fría, que estuvo al borde de convertirse en un conflicto nuclear tras la grave crisis entre los Estados Unidos y la Unión Soviética a finales de 1962 (Narváez, 2017).

En 1960, además de los miembros permanentes, con el Ecuador estuvieron como miembros no permanentes: Argentina, Ceilán, Italia, Polonia y Túnez; y, en 1961, acompañaron a nuestro país: Ceilán, Chile, Liberia, República Árabe Unida y Türkiye (Naciones Unidas, 2025).



Período 1991-1992: El reto del mundo post-Guerra Fría

En su tercera participación en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Ecuador operó en un contexto internacional profundamente transformado. El fin de la Guerra Fría marcó el inicio de un sistema unipolar liderado por Estados Unidos, y el Consejo enfrentaba nuevos desafíos, como la situación en el Medio Oriente, los acontecimientos en Centroamérica y Camboya, las sanciones impuestas a Libia, la crisis en Somalia y el proceso de desintegración de Yugoslavia.

En este contexto, el Presidente del Ecuador Rodrigo Borja nombró a Diego Cordovez como Canciller en el período 1988-1992, mientras que el Presidente Sixto Durán Ballén designó a Diego Paredes Peña para ocupar dicho cargo en el período 1992-1994. Durante estas transiciones presidenciales, el Embajador José Ayala Lasso se desempeñó como Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas desde abril de 1989 hasta mayo de 1994, participando también en el Consejo de Seguridad entre 1991 y 1992.

En este período, Ecuador reafirmó su compromiso con el desarme y la resolución pacífica de conflictos. Participó en la adopción de 162 resoluciones, destacándose su apoyo a iniciativas relacionadas con la paz en El Salvador y la transición política en Camboya. Además, enfatizó la importancia de la cooperación internacional en un mundo que buscaba redefinir su orden tras el colapso de la Unión Soviética (Narváez, 2022).



El Consejo de Seguridad celebra su primera Cumbre y emite una declaración sobre su papel central en el mantenimiento de la paz y la seguridad mundiales, 1992.



Asimismo, durante la primera mitad de 1991, Ecuador continuó colaborando con contingentes militares de las Fuerzas Armadas en la misión de Naciones Unidas en Kuwait, hasta la finalización del mandato de esa fuerza de paz. De igual manera, inició su participación en las operaciones de la misión ONUSAL, cuyo objetivo fue la verificación del proceso de paz en El Salvador (Cordovez, 1992).

En 1991, con la ampliación del número de miembros no permanentes que había subido a diez, con el Ecuador estuvieron en el Consejo de Seguridad como miembros no permanentes: Austria, Bélgica, Costa de Marfil, Cuba, India, Rumania, Yemen, Zaire y Zimbabue. En el año 1992 acompañaron a nuestro país, en la misma calidad: Austria, Bélgica, Cabo Verde, Hungría, India, Japón, Marruecos, Venezuela y Zimbabue (Naciones Unidas, 2025).

Legado histórico y proyección actual

La participación de Ecuador en el Consejo de Seguridad ha dejado un legado significativo en la política internacional del país. Estos logros históricos han sido fundamentales para posicionar a Ecuador como un actor relevante en la diplomacia internacional. En el contexto actual, la participación de Ecuador en el Consejo para el período 2023-2024, como se verá en los próximos artículos de esta publicación, retomó este legado, adaptándolo a los desafíos de un mundo en transformación.

La contribución ecuatoriana al Consejo de Seguridad no solo ha incrementado su visibilidad internacional, sino que también ha consolidado un acervo de conocimiento que sirve de base para las futuras generaciones. Este compromiso con la paz, la cooperación y los valores fundamentales de las Naciones Unidas sigue siendo una guía para la política exterior ecuatoriana en el siglo XXI.



José Ayala-Lasso Representante Permanente del Ecuador ante la ONU, Reunión del Consejo de Seguridad, 1991.





BIBLIOGRAFÍA

- Cordovez, D. (1992). Informe a la Nación del Ministro de Relaciones Exteriores.
- Egas, M. Fiallo, A. Montalvo. A. (2022). El Ecuador en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante 2023-2024. Revista de la AFESE. Edición 68.
- Naciones Unidas. (2025). Estados Miembros. Recuperado de <https://research.un.org/en/unmembers/scmembers>
- Narváez, L. (2017). Ecuador: Miembro no Permanente del Consejo de Seguridad. Boletín de la Academia Nacional de historia, vol. XCV, N, 198. pp. 249-284.
- Plaza, G. (26 de 6 de 1951), Discurso en la Asamblea General de las Naciones Unidas del Presidente Galo Plaza Lasso.
- Ponce, N. (1951). Informe a la Nación del Ministro de Relaciones Exteriores, Neftalí Ponce.
- Tobar, C. (1960). Informe a la Nación del Ministro de Relaciones Exteriores, Carlos Tobar.





Delegación del Ecuador en el Consejo de Seguridad. 2024.

RELEVANCIA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Embajador Andrés Montalvo Sosa,
Representante Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas, Nueva York



“El Ecuador desea firmemente robustecer al organismo mundial y al Consejo de Seguridad en sus primordiales funciones de preservar la paz y seguridad internacionales, por lo que cree que este proceso no puede hacerse sino con estricta sujeción a los principios, fundamentos y competencias establecidas en la Carta, como única garantía para precautelar la vigencia plena del ordenamiento jurídico internacional y la integridad y soberanía de los Estados, así como su convivencia pacífica.”

José Ayala-Lasso, Ex Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y Primer Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (1994-1997), 1991.

En diciembre de 2023, sobre la situación en Gaza, el Secretario General António Guterres requería al Representante Permanente del Ecuador, José De La Gasca, en ejercicio de la presidencia mensual rotativa “señalar a la atención del Consejo de Seguridad un asunto que [...] puede agravar las amenazas existentes para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales” (Consejo de Seguridad, 2023).



Presidente Daniel Noboa Azín, Debate del Consejo de Seguridad sobre Delincuencia Organizada Transnacional, 2023.

En enero de 1946, hace casi ocho décadas, el “reclamo de Irán”, en que ese país alegaba interferencia en asuntos internos por parte de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), fue el primer tema puesto a consideración del Consejo. Las situaciones en Ucrania, Sudán y Gaza, que actualmente acaparan la atención mundial, y un repaso histórico de su amplia agenda, como el mencionado “reclamo de Irán” o la “situación de España” que trató sobre iniciativas en contra del franquismo, ilustran la relevancia del principal órgano de las Naciones Unidas en materia de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, lo que no ha cambiado a lo largo de su existencia.

Por eso, y debido al avance de las tecnologías de la comunicación, es un hecho que por dos años el Ecuador estuvo en la retina de la comunidad internacional.

El escrutinio a la labor del Consejo de Seguridad, en ocasiones implacable y no pocas veces sin fundamento, a menudo confunde su accionar como órgano colegiado con la de los países



individualmente considerados, atribuyendo culpas generalizadas que pueden responder a lo que suele calificarse como “la parálisis del Consejo de Seguridad” derivada de la inoperancia de las herramientas de las que dispone para cumplir su responsabilidad o de tensiones geopolíticas que se pueden traducir en el llamado veto.

La urgente necesidad de reforma del Consejo de Seguridad para adecuarlo a la realidad del mundo contemporáneo, volviéndolo “más representativo, inclusivo, transparente, eficiente, eficaz y democrático y [con] más rendición de cuentas” (Asamblea General, 2024), como consta en el Pacto para el Futuro adoptado por los líderes mundiales en septiembre de 2024, no minimiza la importancia de su labor.

Consecuentemente, lo que pudiere interpretarse como parálisis del Consejo de Seguridad no resta al prestigio ganado por el Ecuador, particularmente a partir de diciembre de 2023 cuando ejerció la presidencia de este órgano principal del sistema mundial de paz y seguridad.

En lo que corresponde a la gestión del Ecuador, ésta estuvo amparada por la Constitución de la República y los principios rectores de la política exterior ecuatoriana, así como por los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas. Habla por sí solo el hecho de que por primera vez en la historia del Ecuador un Presidente de la República haya dirigido una reunión del Consejo de Seguridad en que, además, se adoptó una declaración acordada unánimemente por los miembros del Consejo.

Por razones de espacio, este apartado resumirá la base normativa del Consejo de Seguridad, algunos antecedentes que la informan y ciertas prácticas, no siempre conocidas por quien no ha experimentado la realidad del Consejo, lo que contribuirá a dimensionar su importancia.

Base normativa y antecedentes

Los capítulos V (El Consejo de Seguridad), VI (Arreglo Pacífico de Controversias) y VII (Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión) de la Carta constituyen la base normativa de la acción del Consejo de Seguridad (Bentwichey Martin, 2024).

La diferencia entre miembros permanentes (P5 o Permanent 5) y no permanentes (E10 o Elected 10) establecida en el artículo 23, y el párrafo tercero del artículo 27 que establece un sistema diferenciado de voto entre los E10 y los P5 fue una zancadilla impuesta a los signatarios y posteriores adherentes de la Carta de San Francisco, como *conditio sine qua non* para que las Naciones Unidas se instituya y no se repita el error de la Sociedad de Naciones, su antecesora, que privilegió el consenso en la toma de decisiones lo que en la práctica significó la concesión generalizada de veto.

Si bien no exclusivamente, aunque sí sobre todo debido al veto, los P5 cuentan con derechos o responsabilidades únicas, lo que ha generado una profusa literatura especializada. Por ello, sin



entrar en un análisis jurídico y político, cabe recordar que las “Grandes Potencias” debatieron el tema en Dumbarton Oaks (1944) y en Yalta (1945); en la Conferencia de San Francisco la formulación del artículo 27 fue la más controvertida, por considerarse que violaba el principio de igualdad soberana de los Estados.

La entrada en vigor de la Carta, en octubre de 1945, no detuvo el debate en los primeros años de funcionamiento de las Naciones Unidas, al punto que en 1954 se anticipaba la posibilidad de convocar a una Conferencia General de los miembros de las Naciones Unidas con el propósito de revisar la Carta, de acuerdo con su artículo 109. Para Estados Unidos una de sus principales preocupaciones radicó precisamente en propuestas de “abolición” o “limitación” del veto, lo que motivó a su legislatura a evaluar sus posibles repercusiones, constatación que no puede pasar inadvertida pues confirma que el Consejo de Seguridad, desde su origen, por causa del veto, ha funcionado bajo la sombra de esa zancadilla, “pecado original” o, en palabras del Congreso estadounidense, “a kind of monkey wrench in the machinery of the organization” (U.S. Congress, 1954).

Lo cierto es que la única reforma atinente al Consejo de Seguridad, vigente desde 1965, amplió de 11 a 15 el número de miembros, es decir de 6 a 10 en el caso de los no permanentes, como consta en la actual formulación del artículo 23 de la Carta, y de 7 a 9 el número de votos requerido para la adopción de decisiones, en los términos del artículo 27.

Desde 2008 se realizan negociaciones intergubernamentales, como reza la Decisión 62/557 adoptada por la Asamblea General en 2008:

(...) sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo, con el objetivo de buscar una solución que pudiera contar con la más amplia aceptación política posible de los Estados Miembros.

El Código de Conducta del Grupo de Rendición de Cuentas, Coherencia y Transparencia (ACT, por sus siglas en inglés), del cual el Ecuador es parte, que busca que el Consejo de Seguridad actúe contra casos de genocidio, delitos de lesa humanidad y crímenes de guerra, o la iniciativa franco-mexicana que pregonaba la limitación del veto en esos mismos casos, pueden ser vistas como muestra de la insatisfacción ante graves situaciones humanitarias. De igual forma, la llamada “iniciativa del veto” plasmada en la Resolución A/76/262 impone, desde abril de 2022, que la Asamblea General se reúna para debatir sobre todo veto que se produzca en el Consejo de Seguridad, lo que constituye un paso adicional en el camino de rendición de cuentas establecido en el párrafo tercero del artículo 24 de la Carta.

Cabe una mención a la Resolución A/377, conocida como “Unión pro paz”, adoptada por la Asamblea General en 1950, que se originó como contrapeso político al uso del veto de la URSS a iniciativas de interés de occidente, pues es en ese contexto, en 1950, que el Ecuador por primera vez y en cuatro ocasiones conoció la realidad del veto.



Por tanto, más allá de una imprescindible reforma que no puede esperar, la realidad es que el Consejo de Seguridad mantiene su relevancia histórica y que el apetito de la membresía por integrarlo no disminuye, como demuestra que existan candidaturas países del Grupo Regional de América Latina y el Caribe (GRULAC) para ser parte del Consejo de Seguridad hasta el año 2056.

El poder de representación

El artículo 24 de la Carta, a juicio del autor, constituyó la base del que sería el accionar del Ecuador por el bienio 2023-2024, es decir una gestión basada en principios claramente definidos en la normativa que le obliga. En lo principal, el artículo 24 establece la delegación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que el Consejo de Seguridad actúe en su nombre, “de acuerdo con los propósitos y principios de las Naciones Unidas”, lo que constituye una cesión de soberanía, aserto que encuentra clara confirmación en el artículo 25, que prescribe la obligatoriedad de las decisiones adoptadas por el Consejo de Seguridad.

La centralidad del artículo 24, además, radica en que su párrafo tercero se establece una verdadera rendición de cuentas ante la Asamblea General, a la que, como la práctica demuestra, solamente están sujetos los E10.

La discusión de la arquitectura de paz y seguridad internacionales no se agota en el Consejo de Seguridad, por lo que el Ecuador -como se deduce de este apartado- en la Asamblea General y sus comisiones, en la Comisión de Consolidación de la Paz o en cualquiera instancia en que se aborde el tema, incluso en espacios no gubernamentales o académicos, podrá afirmar con contundencia que cumplió con la comunidad internacional, lo que apuntaló su prestigio como actor responsable de un sistema multilateral basado en el respeto al Estado de derecho internacional.

En esa línea, basta con referirse al reconocimiento que uno de los más recientes libros sobre el Consejo de Seguridad (Khalil y Lavaud, 2024), al evaluar el creciente papel de los E10 en el Consejo de Seguridad, incluyendo el “uso de la pluma para superar impases” (traducción libre), reconoce la labor del Ecuador como corresponsable con Estados Unidos en los esfuerzos de paz en Haití, y con Francia en la vertiente humanitaria en el contexto de la agresión contra Ucrania (Akbaruddin, 2024).

Los asuntos mencionados se tratan en esta publicación y son probablemente los que mayor visibilidad tuvieron en este período en el Consejo de Seguridad, junto con la presidencia ecuatoriana del Comité establecido en virtud de la Resolución 1540 sobre No Proliferación de Armas de Destrucción en Masa, con más de 1300 documentos producidos; empero, no representan sino una parte de la amplia gestión del Ecuador en el tratamiento de agenda del Consejo.

La claridad de conciencia que desde su preparación siempre acompañó al Ecuador, elegido con 190 votos de 192 posibles en la reunión de la Asamblea General, celebrada el 9 de junio de 2022, hizo que esa centralidad del artículo 24 de la Carta se constituya en brújula de su gestión.



Comentario final

En junio de 2022, junto con Japón, Malta, Mozambique y Suiza, los otros candidatos para el período 2023-2024, se organizó por primera vez una ceremonia conjunta de presentación de candidaturas y prioridades ante toda la membresía, y en septiembre de 2024, como coordinador de los E10, el Ecuador invitó conjuntamente con la presidencia eslovena del Consejo de Seguridad a un diálogo ministerial de los E10 y los entrantes (i5 o incoming 5), como un mensaje de que los miembros elegidos se fortalecen cuando trabajan en conjunto. La Canciller Gabriela Sommerfeld, fue la anfitriona de este último evento que ha sido acogido como una iniciativa que debe “institucionalizarse” como legado de buenas prácticas de los E10.

En temas con incluso mayor significancia o conocimiento público, también por primera vez, el Consejo de Seguridad consideró dos resoluciones sobre cese al fuego en Gaza, presentadas conjuntamente por todos los miembros elegidos: la primera fue adoptada como Resolución 2728 en marzo de 2024, y la segunda, presentada en noviembre de 2024, obtuvo el voto favorable de 14 miembros y el veto de un miembro permanente.

El proceso de negociación de estos proyectos tomó largas horas y semanas, constituyéndose en un ejercicio pleno de diplomacia que resultó en salvaguardar intereses generales, aún con sacrificio de posiciones individuales firmes en aras de la unidad. Estas iniciativas inéditas de los E10 serán reconocidas en la historia del Consejo de Seguridad, por lo que el sentimiento de frustración o rechazo frente a un resultado coyuntural no debe ser la base para juicios negativos generalizados o señalamiento a todos los miembros del Consejo. Esto es aplicable a muchas áreas en que el Ecuador actuó con base en la Carta de las Naciones Unidas y como puente de avenencias, particularmente entre los P5.

Para concluir, se puede parafrasear en traducción libre un pensamiento de Kishore Mahbubani (2024):

Muchas personas, incluidos muchos de mis amigos [...], tienen poca idea de lo brutales que pueden ser las relaciones internacionales, especialmente con los estados pequeños. A los pequeños estados se les recuerda rutinariamente el pequeño espacio que tienen para maniobrar, especialmente entre las grandes potencias.

Esta visión de realpolitik se amplifica en el Consejo de Seguridad por tratarse del órgano con “responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales” (artículo 24), lo que no limitó que el Ecuador ejerza en este bienio un “accionar deliberativo, constructivo, claro y propositivo, con voz y posiciones propias” (Egas, M, et al. 2022), con lo cual reafirmó su prestigio ante la comunidad internacional.



A stylized dove logo in the top right corner, rendered in light blue and grey. The dove is facing left, with its head turned slightly towards the viewer. It has a yellow beak and a pinkish-red breast. The wings are spread, and the tail is visible. The entire logo is composed of smooth, flowing lines.

BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea General. (2024). Resolución 79/1: El Pacto para el Futuro. A/RES/79/1. Naciones Unidas. Recuperado de <https://undocs.org>
- Bentwich, N., y Martin, A. (2024). A commentary on the Charter of the United Nations. Routledge.
- Consejo de Seguridad. (2023). Carta de fecha 6 de diciembre de 2023 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General S/2023/962. Naciones Unidas. Recuperado de <https://undocs.org>
- Khalil, M. A., y Lavaud, F. (Eds.). (2024). Empowering the UN Security Council: Reforms to address modern threats. Oxford University Press.
- Mahbubani, K. (2024). Living the Asian century: An undiplomatic memoir. Public Affairs.
- Egas, M. Fiallo, A. Montalvo. A. (2022). El Ecuador en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante 2023-2024. Revista de la AFESE. Edición 68.
- U.S. Congress. Senate. Committee on Foreign Relations Subcommittee on the United Nations Charter. (1954). Review of the United Nations Charter: A collection of documents. United States Government Printing Office.
- U.S. Congress. Senate. Committee on Foreign Relations. Subcommittee on the United Nations Charter. (1954). The Problem of the veto in the United Nations Security Council: Staff study no.1. United States Government Printing Office.
- U.S. Congress. Senate. Committee on Foreign Relations. Subcommittee on the United Nations Charter. (1956). Review of the United Nations Charter: Final report of the Committee on Foreign Relations. United States Government Printing Office.





Asamblea General de las Naciones Unidas, 2023.

CAPÍTULO 1

PRIORIDADES DEL ECUADOR Y PROCESO PREPARATORIO HACIA LA MEMBRESÍA 2023-2024



Jonathan Viera

“La membresía de un país en el Consejo de Seguridad representa una oportunidad para fortalecer lazos y cooperación con países de todas las regiones del mundo y para mejorar las sinergias y procesos al interior de sus Cancillerías.”

Luis Gallegos, Ex Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, 2019.

Durante la campaña para ocupar un espacio en el Consejo de Seguridad para el bienio 2023–2024, el Ecuador destacó su tradicional apoyo a los esfuerzos globales para la paz y la seguridad internacionales, partiendo del respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y la promoción de un orden mundial democrático más justo y equitativo. Además, resaltó su rol como promotor del desarme universal, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, rechazando categóricamente la amenaza o el uso de la fuerza

En los cientos de encuentros bilaterales de promoción de la candidatura entre 2019 y 2022, tanto en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, como en Quito y en las Cancillerías de todas las regiones del mundo, el Ecuador reiteró su intención de continuar respaldando la solución pacífica de las controversias y de los conflictos internacionales, a través del diálogo, como un eje central de la política exterior.

En el marco de esa narrativa, se delinearon y promocionaron cinco ejes prioritarios para abordar cuestiones críticas en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales: i) la solución pacífica de las controversias y el alto al fuego a nivel global; ii) la paz sostenible y la atención a las amenazas emergentes; iii) la protección de la población civil y la Agenda sobre los Niños en los Conflictos Armados; iv) la promoción de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad; y v) la no proliferación y la lucha contra el tráfico ilícito de armas.

En el mismo sentido, como una caja de resonancia de los retos a nivel interno y regional, el Ecuador se comprometió a apoyar los esfuerzos del Consejo de Seguridad para promover sinergias a fin de respaldar la cooperación entre los Estados para superar los desafíos que supone la delincuencia organizada transnacional, cuyos efectos adversos menoscaban la seguridad a todo nivel, disminuyendo el espacio y la efectividad de las acciones destinadas a velar por la paz.

El reconocimiento a la relación simbiótica entre la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible y los derechos humanos también fue reiterado por el Ecuador.

La solución pacífica de las controversias y el alto al fuego a nivel global

El Ecuador promocionó, como una de sus prioridades, su compromiso para seguir defendiendo la solución pacífica de los conflictos y un orden mundial regido por el derecho internacional e hizo un especial hincapié en promover la diplomacia preventiva.

Como uno de los aspectos identitarios del Ecuador en los trabajos de paz y seguridad y tras un importante liderazgo en dicho sentido, se reiteró la urgente necesidad del cese al fuego a nivel global, no solo mientras persistían los efectos nocivos del COVID-19, sino como paso necesario para la paz en cada una de las zonas de conflicto.



En dicho sentido, ya durante su membresía, el Ecuador apoyó y promovió la implementación de las resoluciones relevantes en la materia y, cuando correspondió, la incorporación de dispositivos de alto al fuego en las resoluciones del Consejo de Seguridad. Incluso, la cuestión del alto al fuego se incluyó en los compromisos relativos a los métodos de trabajo del Ecuador en su presidencia de diciembre de 2023.



Personal militar de las Misiones de Operaciones de Mantenimiento de Paz trabajando en terreno. Las Naciones Unidas cuentan con aproximadamente más de 100.000 efectivos uniformados procedentes de más de 120 países.

La paz sostenible y la atención a las amenazas emergentes

Para el Ecuador es fundamental que el Consejo de Seguridad y todo el Sistema de las Naciones Unidas generen sinergias y esfuerzos mancomunados para el robustecimiento de la paz sostenida, por lo que priorizó este tema en su proceso preparatorio para la membresía, reiterando la necesidad de que se doten a las operaciones de mantenimiento de la paz de capacidades técnicas y mandatos para evaluar los riesgos para la seguridad.

En cuanto a la atención a las amenazas emergentes, y como ya se mencionó anteriormente, el Ecuador, durante su presidencia, organizó un evento insignia sobre la delincuencia organizada transnacional e impulsó la adopción de una Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad, consensuada por todos sus miembros, la cual promueve el fortalecimiento de la cooperación internacional y regional para contrarrestar dicho flagelo.



La protección de la población civil y la Agenda de los Niños en los Conflictos Armados

La protección de civiles en contextos de conflicto armado ha sido tradicionalmente un componente de la política exterior del Ecuador. Dado que, a pesar de contar con un marco normativo robusto, siguen existiendo desafíos permanentes en el terreno, el Ecuador estableció como una de sus prioridades impulsar que el Consejo de Seguridad incremente la capacidad respuesta y protección de las personas en contextos de conflicto, cuya situación es precaria y trágica, con enormes brechas que fueron exacerbadas por la pandemia.

En dicho sentido, los esfuerzos del Ecuador al interior del Consejo de Seguridad estuvieron guiados por la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales, considerando el impacto diferenciado de los conflictos sobre las mujeres y los niños, así como sobre la situación humanitaria de los sectores más vulnerables.

En coherencia con dicha posición tradicional, el Ecuador ocupó la vicepresidencia del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños en los Conflictos Armados, durante toda su membresía. Además, lideró, junto con Francia, el tema humanitario sobre Ucrania. Dentro de esa agenda, el Ecuador tuvo un rol gravitante en los esfuerzos desarrollados en el expediente temático sobre “hambre y conflicto”, incidiendo en las negociaciones sobre el tema de manera transversal, así como, por ejemplo, incluyendo todas las recomendaciones de la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) sobre la inseguridad alimentaria en Haití, en las resoluciones de ese expediente.



La promoción de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad

El Ecuador también planteó como prioridad que el Consejo de Seguridad aliente una mayor participación de las mujeres en el ámbito local, regional e internacional, y ponga una especial atención en la prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas relacionada con los conflictos, la trata, el acoso, la violencia y explotación sexual.

Durante el bienio 2023–2024, el Ecuador continuó promoviendo, en el Consejo de Seguridad, la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, así como su participación en los esfuerzos de consolidación de la paz y en los procesos de fomento de la seguridad internacional. Adicionalmente, a nivel nacional, la Cancillería del Ecuador presentó el Plan de Acción Mujeres, Paz y Seguridad, 2025-2029, mediante el cual se establece un marco integral que garantiza la participación de las mujeres en todos los niveles de la toma de decisiones, así como su protección frente a los impactos desproporcionados de la violencia y los conflictos.



La no proliferación y la lucha contra el tráfico ilícito de armas

La definición de esta prioridad responde a la preocupación por el dramático impacto del tráfico ilícito de armas sobre la paz y la seguridad, al menoscabar el cumplimiento global de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (indicador 16.4 de la Agenda 2030 de Desarrollo



Sostenible). La acumulación desestabilizadora de armas de fuego y su flujo irrestricto afecta la paz social. Así mismo, las armas pequeñas y ligeras no solo avivan y prolongan los conflictos armados sino que vuelven frágiles las zonas tradicionalmente estables; además son combustible para el terrorismo, el narcotráfico, la delincuencia, las mafias y el extremismo violento, con lo cual socavan las instituciones democráticas.

Ya durante su membresía y mientras ejercía la presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de diciembre de 2023, el Ecuador organizó un debate abierto sobre la amenaza que suponen para la paz y la seguridad el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas pequeñas y ligeras y sus municiones. La reunión representó una oportunidad para discutir el informe bienal del Secretario General sobre el tema y permitió al Consejo evaluar sus tendencias e impacto, así como la multitud de implicaciones transversales a la paz y seguridad internacionales.

Proceso preparatorio del Ecuador

Desde el registro de la candidatura del Ecuador para ocupar una de las vacantes del Grupo de países de América Latina y el Caribe (GRULAC) como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad para el período 2023–2024, en 2011, las estrategias en el área multilateral para los intercambios de acuerdos recíprocos de apoyos estuvieron encaminadas a fortalecer esa candidatura.

Dichas políticas sumadas a la labor diplomática del Ecuador, la participación activa y la contribución sustantiva de las delegaciones ecuatorianas en la Asamblea General, al igual que en los debates abiertos del Consejo de Seguridad y, en general, el liderazgo ecuatoriano en los distintos ámbitos y órganos del sistema de Naciones Unidas dieron como resultado que el Ecuador, en junio de 2022, sea elegido como miembro no permanente del Consejo, con 190 votos de 193.

La política para afianzar y asegurar la elección del Ecuador se intensificó de manera gradual según se acercaba el año de la elección. Es así que, a partir de 2019, meses antes del confinamiento por la pandemia, a través de la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, se logró conseguir un número significativo de apoyos escritos para la candidatura. Durante el confinamiento del COVID-19, el Ecuador transmitió discursos escritos para los debates del Consejo de Seguridad. Asimismo, tan pronto se reanudaron las reuniones presenciales, el Ecuador participó de manera activa en todos los debates abiertos de dicho órgano, así como en todas las actividades que admitían participación de miembros de la Asamblea General, como era el caso de las fórmulas Arria temáticas o las sesiones de cierre de las presidencias, e incluso las sesiones informativas de inicio de las presidencias.





Reunión de la Asamblea General para elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, 2022.

Dicha estrategia permitió una mayor familiarización con los temas y procesos del Consejo, que posteriormente serían de gran utilidad en el ejercicio de la membresía.

A partir de la elección en junio de 2022, el Ecuador se integró a las actividades de los miembros no permanentes (E10) así como a su red de comunicaciones, de manera que, tanto en la Misión Permanente en Nueva York, como en la Cancillería en Quito, se continuó con el intenso proceso preparatorio y de coordinación de labores que incluyó retiros, reuniones de trabajo (virtuales y presenciales) con representantes de Cancillerías de miembros y exmiembros no permanentes del Consejo de Seguridad y la participación del Ecuador en el quinto diálogo de los E10 y los cinco entrantes (i5) en Oslo.

Adicionalmente, de conformidad con la práctica del Consejo de Seguridad, a partir de 1 de octubre de 2022, el Ecuador tuvo acceso a las reuniones privadas del Consejo, a las negociaciones y a la red de comunicaciones de los 15 miembros, de manera que participó y contribuyó al taller sobre Métodos de Trabajo en Tirana, organizado por Albania, en octubre de 2022, con los miembros permanentes y los E10. La delegación del Ecuador en Nueva York mantuvo talleres con los países del GRULAC, que habían ocupado una vacante en ese órgano en los últimos años, así como con cada uno de los miembros del Consejo, incluyendo aquellos que estaban finalizando sus mandatos.

Así mismo, a fin de dinamizar los procesos de decisiones e instrucciones al interior de la Cancillería, se desarrolló el Sistema de Instrucciones para el Consejo de Seguridad, que incluyó una aplicación para los teléfonos móviles, el cual permitió a los funcionarios involucrados operar de manera inmediata y eficiente, en el día a día de la gestión del Ecuador. Al final de la membresía, el Sistema registró 735 casos procesados. Dicha información se encuentra sistematizada y representa otro legado y parte de la memoria de la participación del Ecuador en el Consejo en el bienio 2023-2024 (estadísticas en el anexo).



Participación de la Canciller del Ecuador, Gabriela Sommerfeld, en la Sesión de Alto Nivel del Consejo de Seguridad, 2024.

ALGUNOS HITOS Y LOGROS EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD, DURANTE EL BIENIO 2023-2024

ECUADOR EN ÓRGANOS SUBSIDIARIOS

- **Presidió el Comité 1540** (No proliferación de armas de destrucción masiva).
- **Presidió el Comité 1988** (Afganistán).
- **Ocupó la Vicepresidencia** del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre Niños y Conflictos Armados.
- **Ocupó la Vicepresidencia** del Comité 1636 (Libano).

MÉTODOS DE TRABAJO Y COLABORACIÓN CON LOS E10

- **Facilitó una declaración conjunta** de los E10 sobre Métodos de Trabajo.
- **Facilitó la primera declaración** ministerial del E10.
- **Fue anfitrión** del Séptimo Diálogo Anual E10-i5.
- **Facilitó la definición** de compromisos a ser implementados por los E10.
- **Primera Reunión Ministerial** del E10.

EXPEDIENTE DE HAÍTÍ:

Como corredactor impulsó:

- **El fortalecimiento** de BINUH.
- **La autorización** para la Misión Multinacional de Apoyo de Seguridad solicitada por Haití y liderada por Kenia.
- **El fortalecimiento** del embargo de armas hacia actores no estatales.

Facilitó la adopción de:



EXPEDIENTES DE ÁFRICA:

3

VISITAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD:

- República Centro Africana: Comité de Sanciones.
- República Democrática del Congo: Reunión formal del Consejo de Seguridad.
- Sede de la Unión Africana en Addis Ababa: reunión conjunta con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.

RESOLUCIÓN 2719 (2023) sobre el financiamiento de las operaciones de paz lideradas por la Unión Africana. Se adoptó en la presidencia ecuatoriana.

DIH

- Se promovió el acceso sin restricciones a la ayuda humanitaria y el respeto al DIH en los distintos expedientes, destacando Sudán y República Democrática del Congo.

LA MEMBRESÍA DEL ECUADOR EN CIFRAS

El Consejo de Seguridad celebró

556 REUNIONES PÚBLICAS **39** PRIVADAS **248** CONSULTAS PRIVADAS Y **8** DIÁLOGOS INTERACTIVOS

Se adoptaron

186 decisiones y productos: **96** Resoluciones, **13** Declaraciones de Presidencia y **77** comunicados de prensa.

El Sistema de Instrucciones proceso

735 CASOS

LA PRESIDENCIA ECUATORIANA DEL CONSEJO

- **Debate abierto de alto nivel** sobre la delincuencia organizada transnacional.
Se adoptó la Declaración Presidencial (S/PRST/2023/6) sobre la delincuencia organizada transnacional propuesta por el Ecuador y Francia.
- **Debate abierto de alto nivel** sobre la amenaza que plantean el desvío, tráfico ilícito y uso indebido de armas pequeñas y ligeras y sus municiones a la paz y la seguridad.
- **Reunión del trío de presidencias latinoamericanas y caribeñas** de la Asamblea General, el ECOSOC y el Consejo de Seguridad.

Se adoptaron



Se celebraron



Se celebraron

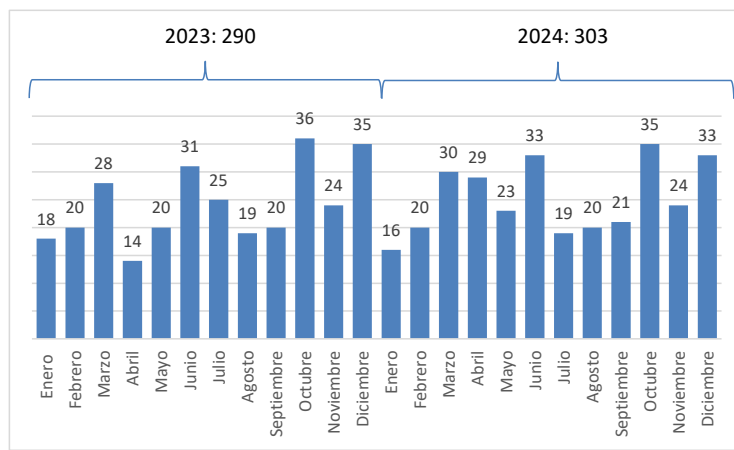


Se invitó a



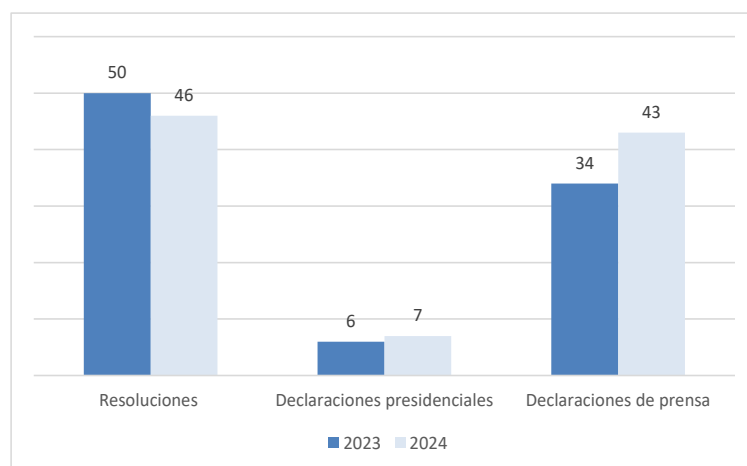
ANEXO: Estadísticas de la membresía del Ecuador en el Consejo de Seguridad, 2023-2024

Reuniones formales del Consejo de Seguridad durante la membresía del Ecuador 593 durante el bienio 2023-2024



Fuente: Naciones Unidas
Elaboración: El autor

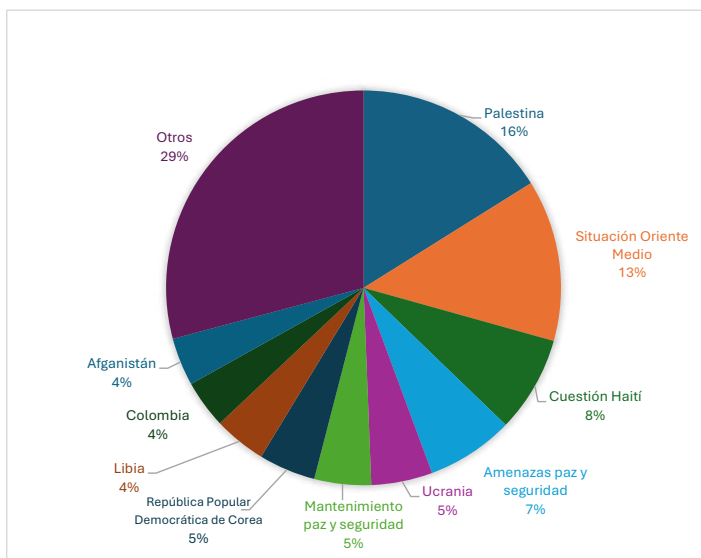
Documentos adoptados por el Consejo de Seguridad durante el bienio 2023-2024



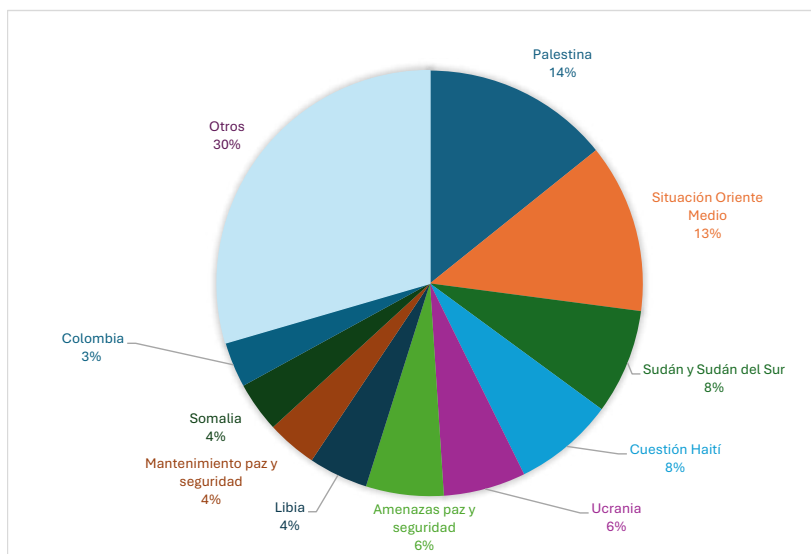
Fuente: Naciones Unidas
Elaboración: El autor



Casos procesados en el Sistema de Instrucciones para el Consejo de Seguridad, por tema 361 durante el 2023



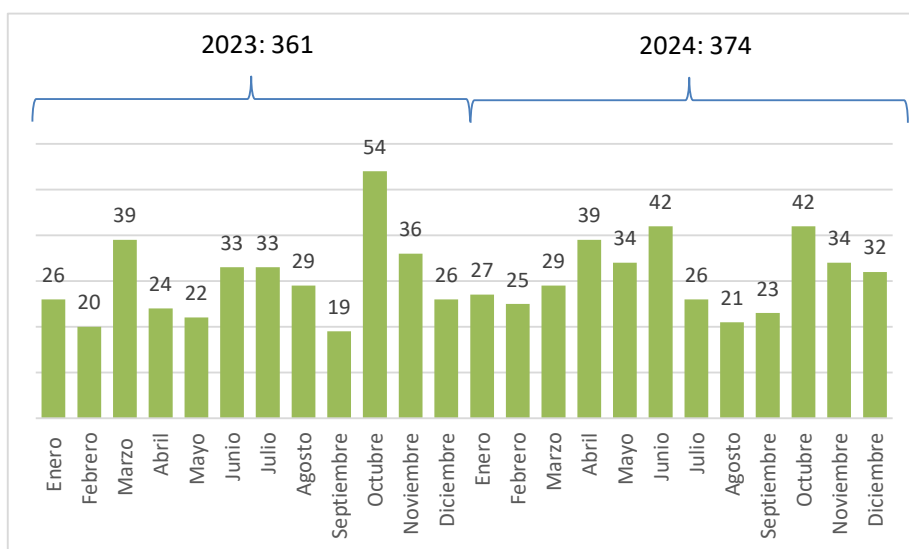
Casos procesados en el Sistema de Instrucciones para el Consejo de Seguridad, por tema 374 durante el 2024



Fuente: Cancillería del Ecuador
Elaboración: El autor



Número mensual de casos procesados en el Sistema de Instrucciones para el Consejo de Seguridad 735 durante el bienio 2023-2024



Fuente: Cancillería del Ecuador
Elaboración: El autor



BIBLIOGRAFÍA

- Misión Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas en Nueva York. (2022).
Documento de Trabajo. Candidatura Consejo de Seguridad 2023-2024.
- Cancillería del Ecuador. (2024). Sistema de Instrucciones para el Consejo de Seguridad.
- Misión Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas en Nueva York. (2022).
Documento de Trabajo. Consideraciones para la participación del Ecuador en el
Consejo de Seguridad 2023-2024.





El Presidente de la República del Ecuador Daniel Noboa Azín, junto con el Secretario General de la ONU António Guterres.

CAPÍTULO 2

LIDERAZGO DEL ECUADOR EN EL COMBATE CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Mario Zambrano



“...La paz es la promesa central de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Pero qué paz puede haber en medio del recrudecimiento de la delincuencia organizada?”

Daniel Noboa Azín, Presidente del Ecuador, 2023.

Una de las prioridades del Ecuador en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas fue atender cuestiones críticas y emergentes en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, como es el caso de la delincuencia organizada transnacional, cuyos efectos directos han impactado al país, principalmente por el aumento de la violencia relacionada con el narcotráfico y a otras formas de delincuencia, lo que representa un reto complejo para la seguridad interna y la estabilidad regional, que no puede ser enfrentado de manera aislada por ningún país.

En este sentido, el Ecuador priorizó durante su membresía en el Consejo de Seguridad la transversalización de esta cuestión, promoviendo la inclusión de lenguaje sobre delincuencia organizada transnacional en resoluciones, discursos y otras iniciativas en el ámbito multilateral, lo que se reflejó, por ejemplo, en su rol de corredactor de los diferentes productos adoptados por el Consejo sobre la situación en Haití, así como en su participación en sesiones relacionadas con países africanos.

El principal objetivo de esta política fue fortalecer una acción colectiva y solidaria para combatir estas actividades delictivas, que cuentan con considerables recursos financieros y amplias conexiones, que en muchos casos superan los recursos y capacidades de los propios países.



La pistola anudada es símbolo de no violencia, fue donada a las Naciones Unidas por Luxemburgo, artista Carl Frederik Reuterswärd, 1989.

Impulso del Ecuador al combate contra la delincuencia organizada transnacional

Durante los 24 meses que el Ecuador fue miembro del Consejo de Seguridad, demostró su determinación por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, promoviendo dentro de sus prioridades en este órgano, un enfoque integral en lo concerniente a nuevas amenazas globales, como es el caso de la delincuencia organizada transnacional.

Es así que, como parte de su gestión en el Consejo de Seguridad, el Ecuador organizó durante su presidencia en el Consejo, un debate abierto sobre “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales: Delincuencia organizada transnacional, retos, nuevas amenazas”, que se celebró el 7 de diciembre de 2023, en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y que fue presidido por el Presidente del Ecuador, Daniel Noboa Azín. El evento contó con la intervención de más de 60 delegaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.



Oficiales de las Fuerzas Armadas, Ecuador.

El propósito del debate fue compartir información reciente sobre el combate a este fenómeno, examinando iniciativas y políticas implementadas, a fin de superar los desafíos que supone la delincuencia organizada transnacional. De esa manera se facilitó un espacio para identificar tendencias y proponer elementos para una respuesta coordinada que fortalezca la cooperación internacional en este ámbito (Misión Permanente, 2023).

El Secretario General António Guterres hizo énfasis en las siguientes tres prioridades: i) fortalecer la cooperación multilateral, ya que al enfrentarse a un desafío global se requieren soluciones globales; ii) robustecer el estado de derecho para hacer frente a las amenazas multifacéticas que conlleva la delincuencia organizada transnacional; y, por último, iii) vigorizar la prevención y fomentar la inclusión, creando mejores condiciones económicas y sociales para la población.

Igualmente, el Secretario General se refirió a “...la naturaleza cambiante del crimen organizado y repensar constantemente nuestros enfoques, tanto en nuestra forma de trabajar como en la de colaborar con otros. Nuestros esfuerzos deben ser coherentes, coordinados, específicos del contexto y centrados en la prevención” (Naciones Unidas, 2023a).



En el debate, varias delegaciones mostraron preocupación por la amenaza que representa la delincuencia organizada transnacional para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible. Se destacan a continuación algunas intervenciones de los miembros del Consejo (Naciones Unidas, 2023b):

- **Estados Unidos** indicó que está llevando a cabo iniciativas concretas para luchar contra esta criminalidad, como la creación del Consejo contra la Delincuencia Organizada Transnacional para fortalecer la lucha contra organizaciones criminales, la cual está acompañada de una estrategia integral, así como el lanzamiento de la Coalición Mundial contra las Drogas Sintéticas para combatir el tráfico ilícito de sustancias como el fentanilo.
- **Francia** se refirió a la importancia de extinguir las fuentes de financiación del tráfico ilegal que alimentan las redes terroristas.
- **Reino Unido** hizo énfasis en amenazas como la ciberdelincuencia, el fraude y las nuevas tecnologías como la inteligencia artificial, que podrían agravar los riesgos derivados de los crímenes transnacionales.
- **China** recalcó que el Consejo de Seguridad debe coordinar respuestas al nexo que existe entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, ya que mutuamente representan una amenaza para la paz y seguridad internacionales.
- **Rusia** manifestó que está abierta a una cooperación constructiva en tareas globales relativas a la erradicación de toda manifestación de delincuencia y señaló que es vital fortalecer y mejorar la capacidad de los Estados en materia de aplicación de la ley.
- **Brasil** sostuvo que no existe un vínculo automático o intrínseco entre la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo. Las problemáticas distintas requieren enfoques y recursos específicos para su combate.

Como resultado del evento, el Ecuador, en colaboración con Francia, presentó un proyecto de declaración de presidencia, el cual fue consensuado y adoptado por los miembros del Consejo. La Declaración de la Presidencia S/PRST/2023/6 constituye una herramienta para encaminar políticas y promover acciones conjuntas a nivel multilateral para enfrentar la delincuencia organizada transnacional. Sin duda, esto marcó un hito en los trabajos del Consejo de Seguridad sobre este tema y representa un legado del Ecuador en su cuarta membresía.

La Declaración de la Presidencia expresó, además, preocupación por el aumento del tráfico ilícito de drogas, armas, migrantes, trata de personas y otros delitos “...que socavan la autoridad de los Estados y que suponen una amenaza para la paz y la seguridad en muchas regiones del mundo” (Naciones Unidas, 2023c). Se destacó la importancia de prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo en coordinación con las Naciones Unidas, mejorando la cooperación internacional y regional entre Estados, incluyendo la judicial, y de esta manera contrarrestar efectivamente estas amenazas.

Estas iniciativas del Ecuador reflejaron el compromiso y liderazgo del país en la materia.



El Consejo de Seguridad y el combate contra la delincuencia organizada transnacional

El tratamiento de las amenazas que supone el crimen organizado en sus diversas formas no es nuevo en el Consejo de Seguridad. De hecho, en diciembre de 2009, se llevó a cabo el primer debate temático del Consejo sobre el tráfico de drogas y el crimen organizado transnacional, bajo el tema Paz y Seguridad en África, seguido de la adopción de la Declaración Presidencial S/PRST/2009/32, que impulsaba la cooperación internacional (Naciones Unidas, 2009).

En este debate, los miembros del Consejo de Seguridad expresaron un interés común en luchar contra las diferentes formas de crimen transnacional, que difícilmente pueden ser atendidos por un solo Estado, y que demanda del apoyo de todos los países involucrados, incluyendo los países de origen, destino o terceros afectados por los delitos transfronterizos.

En los últimos años, el Consejo ha seguido considerando la delincuencia organizada a través de diversas resoluciones e iniciativas, celebrando reuniones sobre los siguientes temas (Misión Permanente, 2023):

- Tráfico de drogas (2011)
- África Occidental y el Sahel (2012, 2013, 2018, 2019)
- La trata de personas en situaciones de conflicto (2015, 2016, 2017)
- El nexo entre los grupos delictivos organizados y el terrorismo (2017, 2019)
- El tráfico de bienes culturales (2017)
- La delincuencia organizada en el mar (2019)
- La piratería y el robo a mano armada en el Golfo de Guinea (2022)
- El régimen de sanciones contra Somalia (2022).

En 2009, el Consejo de Seguridad incluyó en sus discusiones sobre Haití, referencias al impacto de la delincuencia organizada en la estabilidad del país, y más recientemente, con la Resolución 2700 (2023), el Consejo respaldó iniciativas de las Naciones Unidas para ayudar a las autoridades nacionales a mejorar sus capacidades contra el crimen transnacional, tal como ocurrió con el lanzamiento de programas técnicos por parte de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Misión Permanente, 2023).

Como se puede apreciar, el Consejo de Seguridad ha analizado el crimen organizado transnacional desde varios enfoques transversales y en temáticas específicas vinculadas a este flagelo, como se observa en Haití, en donde se establecieron sanciones a individuos relacionados con grupos armados que promueven la violencia en el país. En Libia se adoptaron medidas similares, mientras que, en Afganistán, la Resolución 2593 (2021) hace referencia al combate al terrorismo. Así, estos ejemplos representan una muestra de cómo el Consejo expone de manera amplia las amenazas a la paz y seguridad internacionales desde sus diversas manifestaciones.



Conceptualización

Las amenazas a la estabilidad global van mucho más allá de los peligros procedentes del aumento de armamento y la confrontación militar directa entre países, pues, hoy en día, se incorporan otros factores no militares que tienen un impacto en el bienestar colectivo, como el aumento de las desigualdades sociales, económicas y políticas, injerencias extranjeras, efectos del cambio climático, cambios demográficos, crimen organizado transnacional, flujos financieros ilícitos, y los retos que representan las nuevas tecnologías, entre otros aspectos (HLAB, 2023).

Si bien la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Convención de Palermo) no tiene una definición específica del crimen organizado transnacional, este concepto incluye actividades delictivas internacionales, que se realizan para obtener ganancias económicas relacionadas con más de un país. Estas actividades abarcan el tráfico de drogas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas, el blanqueo de capitales, el tráfico de armas de fuego, productos adulterados, flora y fauna silvestres y bienes culturales, que también puede estar ligada con la delincuencia cibernética (UNODC, 2024).

Para el Ecuador es una prioridad avanzar en el cumplimiento del ODS 16, que señala “... promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles...” (Naciones Unidas, 2024a). Este objetivo se encuentra directamente alineado con el interés del Ecuador en promover acciones en favor de la paz y seguridad con el firme compromiso de lograr el respeto al derecho internacional para el bien de todas las comunidades.

En tal sentido, el Ecuador considera relevante promover la colaboración y las acciones que contribuyan a dar soluciones duraderas a los conflictos y a establecer un clima de estabilidad en la población.

Es necesario comprender mejor las graves consecuencias que las operaciones de la delincuencia organizada transnacional tienen para la población, al afectar la institucionalidad, las economías y sociedades locales, al generar inestabilidad y limitar las oportunidades para alcanzar un desarrollo sostenible. Ante este desafío, el Ecuador ha reconocido que, al no conocer fronteras este tipo de criminalidad, su lucha requiere de una respuesta firme y proporcional por parte de la comunidad internacional.



Para ilustrar la magnitud de las operaciones de la delincuencia organizada transnacional, se pueden citar algunas de las siguientes cifras obtenidas por la UNODC (Naciones Unidas, 2024b):

- Según el último Informe Mundial sobre Drogas, se estima que casi 300 millones de personas consumieron drogas en 2021, incluyendo cocaína, metanfetamina y opio. Un aumento de más de 20% con respecto a la década anterior.
- El último Informe Mundial sobre la Trata de Personas muestra que en 2020 se notificaron a la UNODC unos 50.000 casos en más de 140 países.
- De acuerdo con el informe de las Naciones Unidas sobre la integridad financiera del año 2020, se estima que alrededor de US\$ 1,6 billones o el 2,7% del PIB mundial se blanquean anualmente, distorsionando las economías, obstaculizando el desarrollo y erosionando la confianza en el sistema financiero.



ANEXO: CONSEJO DE SEGURIDAD

Declaración de la Presidencia (S/PRST/2023/6)

7 de diciembre de 2023

En la 9497ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de diciembre de 2023, en relación con el examen del asunto titulado “Amenazas a la paz y la seguridad internacionales”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad recuerda la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de 1972, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional de 2000 y sus protocolos, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de 2003 y los convenios y protocolos internacionales contra el terrorismo, así como todas las resoluciones que ha adoptado al respecto.

El Consejo de Seguridad destaca que los Estados son los principales responsables de prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y que la seguridad de sus fronteras es una prerrogativa soberana que les corresponde y, en este contexto, reafirma su compromiso con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluidos los principios de igualdad soberana, integridad territorial e independencia política.

El Consejo de Seguridad también reafirma que los Estados son los principales responsables de contrarrestar los actos terroristas y recuerda su Resolución 2482 (2019), en la que exhorta a los Estados Miembros a que intensifiquen la coordinación de sus esfuerzos a todos los niveles a fin de reforzar la respuesta mundial a los vínculos entre el terrorismo internacional y la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional, que suponen una amenaza para la seguridad internacional.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por las graves y crecientes amenazas que plantea la delincuencia organizada transnacional y reconoce que en determinados contextos y regiones los terroristas pueden beneficiarse de la delincuencia organizada, ya sea nacional o transnacional, como el tráfico de armas, drogas y bienes culturales y la trata de personas, así como el comercio ilícito de recursos naturales, incluidos el oro y otros metales y piedras preciosos, los minerales, el carbón vegetal, el petróleo y la madera, el tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestres, y otros delitos que afectan al medio ambiente.



El Consejo de Seguridad observa que la delincuencia transnacional puede amenazar la seguridad de los países de los que se ocupa, incluidos los Estados en situación de posconflicto, y expresa su intención de considerar tales amenazas, según proceda. En este contexto, el Consejo de Seguridad expresa grave preocupación por el aumento del tráfico de drogas, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y el tráfico y contrabando ilícitos de armas pequeñas y armas ligeras por tierra, mar y aire, así como por otras actividades delictivas de grupos y redes delictivos organizados que socavan la autoridad de los Estados y suponen una amenaza para la paz y la seguridad en muchas regiones del mundo. El Consejo de Seguridad observa con preocupación el vínculo existente entre la delincuencia organizada y la financiación del terrorismo en algunos casos y algunas regiones.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de que se mejore la cooperación internacional y regional para contrarrestar la delincuencia organizada transnacional, la piratería y el robo a mano armada en el mar.

El Consejo de Seguridad exhorta a todos los Estados Miembros a que mejoren la gestión de las fronteras y la cooperación internacional para frenar eficazmente la propagación de las amenazas transnacionales y reconoce que se requieren estrategias distintas para hacer frente a las amenazas relacionadas con la seguridad de las fronteras, e insiste además en la importancia de que los Estados Miembros adopten un enfoque global y equilibrado, según sea necesario.

El Consejo de Seguridad expresa preocupación por el desarrollo de grupos y redes de delincuencia organizada, que están mejor equipados con nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones y se están volviendo más descentralizados, diversificados y conectados en sus operaciones ilícitas, lo que en algunos casos puede agravar las amenazas a la seguridad internacional.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de que los Estados Miembros adopten medidas apropiadas compatibles con el derecho internacional para hacer frente al tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras, incluidas las destinadas a la delincuencia organizada transnacional y al terrorismo, e insta a los Estados Miembros a que, a nivel nacional, fortalezcan, cuando proceda, su capacidad judicial, de aplicación de la ley y de control de fronteras y desarrollen su capacidad de investigación de las redes de tráfico de armas.

El Consejo de Seguridad expresa grave preocupación por la transferencia ilícita, la acumulación desestabilizadora y el uso indebido de armas pequeñas y armas ligeras, que plantean amenazas a la paz y la seguridad internacionales en diversas regiones del mundo, causan pérdidas considerables de vidas humanas y contribuyen a la inestabilidad y la inseguridad.



El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de que los Estados Miembros adopten medidas apropiadas en los planos nacional, regional e internacional, de conformidad con el derecho internacional y su ordenamiento jurídico interno, a fin de evitar el tráfico ilícito de armas a las organizaciones delictivas transnacionales y a los terroristas, e impedir, en este contexto, el desvío, el pillaje o la adquisición de armas pequeñas y armas ligeras procedentes de las existencias nacionales por parte de terroristas y de grupos y redes delictivos organizados, y, a este respecto, destaca la importancia de prestar asistencia a los Estados, cuando lo soliciten, en particular países y regiones afectados por conflictos, para que puedan vigilar y controlar las existencias de armas pequeñas y armas ligeras a fin de evitar que los grupos delictivos y terroristas las adquieran.

El Consejo de Seguridad destaca la importancia de la cooperación internacional para prevenir y eliminar el desvío y el suministro ilícito de armas a terroristas y grupos y redes delictivos organizados y, a este respecto, alienta a los Estados Miembros a mejorar especialmente la cooperación en materia judicial y de aplicación de la ley, de conformidad con sus obligaciones internacionales y su ordenamiento jurídico interno.

El Consejo de Seguridad pide que se refuerce la coordinación de las acciones de las Naciones Unidas, incluidas las de sus organismos, fondos y programas, a fin de aumentar la eficacia de los esfuerzos internacionales apropiados.

El Consejo de Seguridad alienta a las Naciones Unidas, en particular a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y a la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo (OLCT) y sus entidades del Pacto Global contra el Terrorismo, así como a las organizaciones regionales y subregionales, a que sigan esforzándose por prestar, en el ámbito de su mandato, asistencia técnica y fomento de la capacidad a los Estados Miembros que lo soliciten para ayudarlos a prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, respectivamente, y a que sigan preparando informes pertinentes.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de mejorar el análisis político y relacionado con los conflictos, también, según corresponda, sobre las redes delictivas que apoyan la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, e invita al Secretario General a que, según proceda, tenga en cuenta estos factores en los esfuerzos de las Naciones Unidas para la prevención de conflictos, el análisis de conflictos y la evaluación y planificación de misiones integradas, y a que considere la posibilidad de incluir esto en sus informes relacionados con las situaciones de las que el Consejo se ocupa.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de la sociedad civil, incluidas las organizaciones comunitarias, las organizaciones populares, el sector privado, las instituciones académicas, los grupos de reflexión, los medios de comunicación, la juventud, las mujeres y los líderes culturales, educacionales y religiosos para aumentar la conciencia sobre las amenazas del terrorismo y afrontarlas con mayor eficacia”.





BIBLIOGRAFÍA

- HLAB. (2023). High-Level Advisory Board on Effective. Recuperado de https://highleveladvisoryboard.org/breakthrough/pdf/highleveladvisoryboard_breakthrough_fullreport.pdf
- Misión Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas. (07 de 12 de 2023). Nota Conceptual S/2023/933. Recuperado de “Las amenazas a la paz y seguridad internacionales: Crimen organizado transnacional, desafíos crecientes y nuevas amenazas”: <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/371/35/pdf/n2337135.pdf>
- Naciones Unidas. (2004). Recuperado de Oficina contra la droga y el delito <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>
- Naciones Unidas. (08 de 12 de 2009). S/PRST/2009/32. Recuperado de Consejo de Seguridad <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n09/638/58/pdf/n0963858.pdf>
- Naciones Unidas. (07 de 12 de 2023a). SG/SM/22073. Recuperado de Transnational Organized Crime ‘a Vicious Threat’ to Sustainable Development, Rule of Law, Secretary-General Tells Security Council, Urging Unity Combating Menace: <https://press.un.org/en/2023/sgsm22073.doc.htm>
- Naciones Unidas. (07 de 12 de 2023b). S/PV.9497. Recuperado de Consejo de Seguridad <https://documents.un.org/doc/undoc/pro/n23/391/31/pdf/n2339131.pdf>
- Naciones Unidas. (07 de 12 de 2023c). Consejo de Seguridad. Recuperado de S/PRST/2023/6 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/394/20/pdf/n2339420.pdf>
- Naciones Unidas. (06 de 01 de 2024a). Recuperado de Objetivos de desarrollo sostenible: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- Naciones Unidas. (06 de 01 de 2024b). Recuperado de Paz y seguridad <https://www.un.org/en/peace-and-security/transnational-crime>
- UNODC. (2024). Recuperado de <https://www.unodc.org/toc/es/crimes/organized-crime.html>





En el año 2013, Ecuador contribuyó con contingente militar a Haití y apoyo con la construcción de dos puentes, 80 kilómetros de vías asfaltadas con doble tratamiento bituminoso, entre otros.

CAPÍTULO 3

LIDERAZGO DEL ECUADOR EN EL EXPEDIENTE DE HAITÍ

Andrés Fiallo - Sofía Osorno



“Como lo afirmamos en este Consejo de Seguridad hace un año cuando se aprobó la resolución 2699 (2023), el apoyo que proporciona la Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad es fundamental, pero no es una panacea por sí sola. La aprobación de esta resolución reafirma el compromiso prioritario del Ecuador con el pueblo haitiano y con la búsqueda de soluciones sostenibles que aborden las causas estructurales de la violencia.”

José De La Gasca, ex Representante Permanente del Ecuador
ante Naciones Unidas, Nueva York, 2024.

El Ecuador inició su mandato en el Consejo de Seguridad como miembro elegido para el período 2023-2024, en el contexto de una de las mayores crisis acaecidas en Haití, como consecuencia de la delincuencia organizada y las bandas criminales, tal como se reflejaba en el Informe S/2023/41 de enero de 2023 del Secretario General (Naciones Unidas, 2023) y en medio de la crisis política exacerbada a raíz del asesinato del Presidente de Haití, Jovenel Moïse, el 7 de julio de 2021.

El incremento del número de asesinatos, violaciones y abusos contra la población por parte de las bandas delictivas, y la toma del control del territorio haitiano que alcanzó su cúspide con el asedio del mayor terminal de combustible de Haití, “Varreux”, iniciado el 18 de septiembre de 2022, se acompañó de violencia generalizada que obligó al cierre de escuelas, comercios, mercados, transporte e incluso al cierre de hospitales y la suspensión de servicios de asistencia humanitaria.

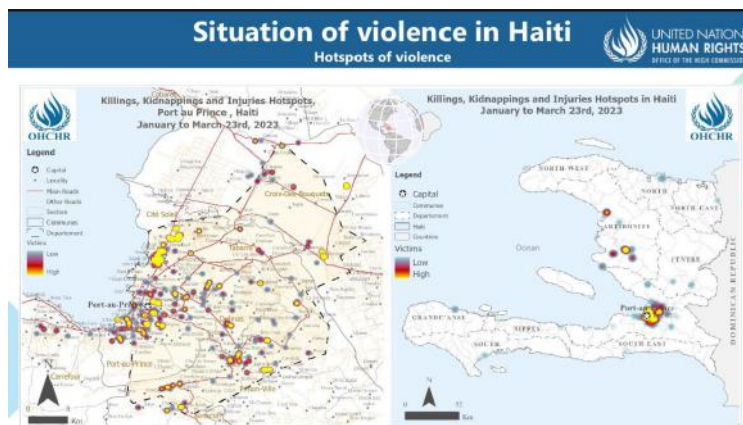
En noviembre de 2022, la policía haitiana logró retomar el control del referido terminal, pero la violencia recrudeció en el país. Hubo ataques contra los equipos de las Naciones Unidas, al punto de echar a perder alimentos e insumos de la respuesta de emergencia. En consecuencia

el propio Gobierno de Haití, en octubre de 2022, solicitó al Secretario General el despliegue de una fuerza especializada de seguridad (Naciones Unidas, 2022). Las delegaciones de México y Estados Unidos, corredactores en el expediente de Haití en 2022, respaldaron la solicitud, aunque el proceso no logró avanzar. Sin embargo, se logró el establecimiento de un régimen de sanciones

dirigido a personas y entidades responsables o cómplices de las bandas, así como un embargo de armas adoptado en la Resolución 2653 (2022).

El Ecuador, que ocupó la vacante no permanente liberada por México, asumió la responsabilidad de ser corredactor del expediente de Haití, y enseguida se planteó como objetivo apoyar las necesidades de Haití y evitar los errores del pasado en el país caribeño. Hay que recordar que la injerencia y el intervencionismo, además de ilegítimos, habían demostrado ser inefectivos y contraproducentes. Se debe precisar que, en este caso, fue el propio pueblo haitiano y el Gobierno de ese país el que clamaba por ayuda internacional para su policía, que se había visto desbordada por la delincuencia organizada transnacional.

Considerando la contribución histórica de Haití para la libertad en América Latina y el Caribe, así como la responsabilidad de las Naciones Unidas de respaldar los esfuerzos de la República de Haití para superar los desafíos en materia de seguridad, paz, desarrollo y derechos humanos,



el Ecuador cofacilitó los procesos de consultas con miras a: i) fortalecer el mandato de la Oficina Integrada de Naciones Unidas en Haití (BINUH); ii) autorizar el despliegue de una Misión Multinacional de Apoyo a la Seguridad (MSS) y iii) ampliar el embargo de armas y fortalecer el Comité 2653; todos estos objetivos en el marco del mayor respeto y compromiso con la soberanía, independencia e integridad territorial de Haití.

En el primer trimestre de 2023, el Ecuador apoyó las labores de la BINUH a cargo de Helen La Lime y a partir de abril, a cargo de María Isabel Salvador en su rol de Representante Especial del Secretario General en Haití y jefa de esa oficina. En ambos casos la crisis de seguridad sobrepasaba el diseño y capacidades logísticas e institucionales de la BINUH, que en ese momento tenía autorización para solo 42 efectivos civiles de asesoramiento en asuntos policiales y penitenciarios.

La labor de la BINUH es central en el acompañamiento e impulso de esfuerzos que buscan facilitar mayor estabilidad política y acompañar un diálogo haitiano. En ese momento se alentaba el robustecimiento del Consenso Nacional de 21 de diciembre de 2022, con miras a avanzar hacia una transición democrática, hasta febrero de 2024, plazo que no fue posible alcanzar debido a las precarias condiciones de seguridad que no permitían garantizar la logística requerida de un proceso electoral.

En el contexto de grandes conflictos y crisis internacionales que acaparaban la atención del Consejo de Seguridad, el Ecuador planteó que, si ese órgano no era capaz de brindar la atención necesaria a la crisis haitiana y apoyar soluciones concretas, entonces poco era lo que el Consejo podría hacer para resolver otros conflictos de mayor envergadura, donde los factores geopolíticos tienen un impacto significativo.

De este modo, se trabajó de cerca con el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz (DAPCP)¹, la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y múltiples actores interesados, contando además con el apoyo del experto en derechos humanos designado por las Naciones Unidas para Haití, William O'Neill. En el Consejo de Seguridad se trabajó estrechamente con todas las delegaciones, destacando la colaboración con Brasil durante su membresía en 2023 y, posteriormente, con Guyana en 2024. Fuera del Consejo, se mantuvo una coordinación activa con las delegaciones de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

También, en todo momento, la delegación ecuatoriana reiteró que la solución en Haití no podía limitarse al aspecto de seguridad, sino que requería de una mayor cooperación internacional integral, incluyendo en materia de reformas penitenciarias, judiciales y en el desarrollo social y sostenible, en donde según proyecciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa Mundial de Alimentos (PMA), a finales de 2023, 4,9 millones de personas -la mitad de la población- estaban afectadas por la inseguridad alimentaria aguda (FAO, 2023).

¹ DAPCP coordina las misiones políticas de la ONU involucradas en la prevención, el mantenimiento y la consolidación de la paz.



Tras las negociaciones de las resoluciones propuestas y facilitadas por los corredactores, el 14 de julio de 2023 se aprobó por unanimidad la Resolución 2692 (2023), que fortaleció el mandato de BINUH, ampliando el techo de la dependencia policial y penitenciaria de esa Oficina a 70 efectivos, fortaleciendo también el apoyo estratégico y asesoramiento a las capacidades de formación e investigación de la policía haitiana. Se logró incluir lenguaje para fomentar la designación de asesores de protección de las mujeres y prevenir la violencia sexual y basada en género, así como priorizar la protección infantil como cuestión transversal en todo el mandato, y se incluyeron dispositivos de ayuda humanitaria. El 12 de julio de 2024, con la Resolución 2743 (2024) se prorrogó ese mandato por un año más y se procuró que exista una coordinación efectiva entre las autoridades de transición, BINUH y la MSS.

En todo caso, tras intensas negociaciones impulsadas a partir de la decisión de Kenia de liderar la MSS, el 2 de octubre de 2023 se adoptó la Resolución 2699 (2023) con la cual se autorizó el despliegue de esa Misión por un período inicial de 12 meses para brindar apoyo operacional a la policía haitiana, brindar seguridad a la infraestructura crítica y facilitar el acceso de la ayuda humanitaria.

La Resolución 2699 (2023) incluyó lenguaje robusto de derechos humanos, herramientas para la prevención de la violencia de género y abusos sexuales, así como dispositivos de gestión adecuada de las aguas residuales para prevenir la introducción y propagación de enfermedades transmisibles. Asimismo, se estableció que las reglas de enfrentamiento debían respetar plenamente la soberanía de Haití, y se decidió la ampliación de la prohibición de venta o transferencia de armas desde el exterior hacia cualquier actor que no sea la fuerza pública haitiana o la MSS, con un embargo de armas territorial, lo cual fue ratificado el 19 de octubre de 2023, con la adopción de la Resolución 2700 (2023).

La MSS, su complejo despliegue en Haití y posible transformación

A inicios de 2024 se esperaba el expedito despliegue de la MSS. Sin embargo, el proceso interno en Kenia lo retrasó tras el fallo judicial del 26 de enero del Tribunal Superior de Kenia en Nairobi, que dispuso como requerimiento la firma de un “acuerdo recíproco” con el Gobierno anfitrión. En este contexto, el Presidente de Haití, Ariel Henry, viajó a Kenia el 1 de marzo para firmar dicho acuerdo.

Durante la ausencia del Presidente Henry “los ataques coordinados de bandas contra las instituciones del Estado, la infraestructura crítica y otros símbolos de la autoridad estatal en la zona metropolitana de Puerto Príncipe supusieron importantes desafíos a la estabilidad política y la gobernanza” (Naciones Unidas, 2024a), incluso evitando que el presidente retorne al país. Bajo este panorama, la CARICOM facilitó una reunión el 11 de marzo en la que participaron una amplia gama de actores políticos haitianos donde se estableció un acuerdo de gobernanza transicional que implicaba el establecimiento de un Consejo Presidencial de Transición y la designación de un nuevo Primer Ministro. El 12 de marzo Kenia puso en pausa el despliegue



después de que el Primer Ministro Henry anunciara su intención de renunciar, una vez que se forme un nuevo gobierno.

En este escenario de deterioro de la seguridad y nuevos acuerdos de gobernabilidad, el Ecuador y Estados Unidos solicitaron dos reuniones privadas del Consejo: la primera para abordar el deterioro de la situación de seguridad, y la segunda, para tratar los acuerdos alcanzados durante la reunión facilitada por CARICOM el 11 de marzo de 2024. En ellas se aprobaron dos comunicados de prensa, SC/15620 y SC/15620 con elementos relativos a la necesidad de un rápido despliegue de la MSS, el necesario avance del proceso político liderado por Haití, recuperación por la situación humanitaria y la importancia de que sigan las labores del Comité de Sanciones 2653.

Las dificultades logísticas, así como las dilaciones en concretar los acuerdos de gobernanza retrasó aún más el proceso de despliegue. Casi 9 meses después de su autorización, el 25 de junio inició con un primer contingente de 200 agentes de policía kenianos. Hasta diciembre de 2024 solo el 16 % de los 2500 efectivos previstos fueron desplegados. Las autoridades kenianas, al igual que representantes de las Naciones Unidas afirmaron que para que el despliegue avance se necesitaba contar con el apoyo financiero, de equipo y logísticos suficientes para que la MSS cumpla con su mandato (Naciones Unidas, 2024b). No obstante, los recursos en el fondo fiduciario, establecido por las Naciones Unidas para la Misión, a finales de 2024, contaba con US\$ 96,8 millones, cantidad que no representaba ni el 20% de los US\$ 600 millones estimados que se requerían para su funcionamiento anual.

El 30 de septiembre de 2024, con la Resolución 2751 (2024) se prorrogó la autorización de la MSS, con lenguaje relativo a la necesidad de fomentar mayores contribuciones, asunto clave para la sostenibilidad y capacidades de la misión.

El 21 de octubre de 2024, el Gobierno haitiano solicitó que el Secretario General actúe con urgencia para transformar la misión MSS en una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (Naciones Unidas, 2024c). Para el Ecuador, así como la autorización de la MSS marcó un hito en el esfuerzo de recuperar la paz y la seguridad en Haití, era inevitable avanzar en la discusión de una estrategia de salida y transformación de la Misión. En el dispositivo 18 de la Resolución 2692 de julio de 2023, ya se incluyó entre las opciones de apoyo de las Naciones Unidas la posibilidad de una operación de mantenimiento de la paz.

El Ecuador, que en 2023 había apoyado declaraciones de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) sobre Haití, en esta ocasión transmitió al Consejo de Seguridad junto con su corredactor, la Resolución CP/RES.1268/24² del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que apoyaba la solicitud del Gobierno haitiano de una operación de mantenimiento de paz (Naciones Unidas, 2024d), tal como se hizo en 1991 cuando ambos países transmitieron al Consejo la resolución de la OEA MRE/RES.1/91³, con la cual se demandaba la restauración del Orden Constitucional en Haití, tras el golpe de Estado de 1991 (Naciones Unidas, 1991).

² S/2024/847

³ S/23109



El rol del Ecuador y el apoyo sólido de la región demostrado con su participación⁴ en la reunión del Consejo de Seguridad el 20 de noviembre de 2024 fueron esenciales para destrabar las extensas negociaciones que buscaban atender el nuevo pedido de Haití, logrando así un acuerdo para que la Presidencia del Consejo de Seguridad enviara, el 29 de noviembre de 2024, una carta al Secretario General solicitándole presentar recomendaciones estratégicas que incluyan todas las opciones sobre el futuro papel de las Naciones Unidas en Haití.

El Ecuador, como corredactor del expediente de Haití en 2023 y 2024, buscó representar los intereses de la región y que la respuesta a Haití sea integral, articulada y respetuosa de su soberanía. Para tal efecto, lideró importantes iniciativas, como la reunión sobre Haití organizada por el Trío de Presidencias latinoamericanas de los principales órganos de las Naciones Unidas (Asamblea General, Consejo Económico y Social y Consejo de Seguridad), llevada a cabo el 18 de diciembre de 2023 durante la presidencia ecuatoriana del Consejo de Seguridad.

Las resoluciones 2692 (2023), 2699 (2023), 2700 (2023), 2743 (2024), 2751 (2024) y 2752 (2024), colideradas por el Ecuador marcan sólidos hitos sobre los cuales el Consejo de Seguridad puede construir, apoyando una solución de los haitianos para los problemas en Haití, que encamine sin más demora a ese pueblo hacia un futuro de paz y desarrollo sostenible.

⁴ Brasil, República Dominicana, Granada, Haití, Jamaica, México y Panamá. Incluso la presidencia del Consejo de Seguridad recibió la solicitud de más países de la región, pero no fue concedida por ser un número alto de países no miembros del Consejo que ya estaban participando.



ANEXO 1

Productos del Consejo de Seguridad sobre Haití corredactados por el Ecuador

Signatura	Tipo de producto	Fecha	Enlace electrónico
SC/15277	Press Statement	8 de mayo de 2023	https://press.un.org/en/2023/sc15277.doc.htm
S/RES/2692 (2023)	Resolución	18 de julio de 2023	https://digitallibrary.un.org/record/4015573/files/S RES 2692 %282023%29-ES.pdf
S/RES/2699 (2023)	Resolución	2 de octubre de 2023	https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/287/22/pdf/n2328722.pdf
S/RES/2700 (2023)	Resolución	19 de octubre de 2023	https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/313/34/pdf/n2331334.pdf
SC/15620	Press Statement	11 de marzo de 2024	https://press.un.org/en/2024/sc15620.doc.htm
SC/15636	Press Statement	21 de marzo de 2024	https://press.un.org/en/2024/sc15636.doc.htm
S/RES/2743 (2024)	Resolución	12 de julio de 2024	https://digitallibrary.un.org/record/4054146/files/S RES 2743 %282024%29-ES.pdf
S/RES/2751 (2024)	Resolución	30 de septiembre de 2024	https://digitallibrary.un.org/record/4062838/files/S RES 2751 %282024%29-ES.pdf
S/RES/2752 (2024)	Resolución	18 de octubre de 2024	https://digitallibrary.un.org/record/4064280/files/S RES 2752 %282024%29-ES.pdf
SC/15954	Press Statement	23 de diciembre de 2024	https://press.un.org/en/2024/sc15954.doc.htm
S/2024/868	Carta dirigida al Secretario General por la Presidencia del Consejo de Seguridad	29 de noviembre de 2024	https://digitallibrary.un.org/record/4068045/files/S 2024 868-ES.pdf



ANEXO 2

CONSEJO DE SEGURIDAD

Discurso de Ecuador

9368° SESIÓN S/PV.9368.

Orden del día: La cuestión relativa a Haití.

Embajador Andrés Montalvo Sosa, Representante Permanente Alterno ante Naciones Unidas

6 de julio de 2023

1. Reconozco la presencia en el Consejo de los Ministros de Relaciones Exteriores de Haití y la República Dominicana, así como del Representante Permanente de Barbados. Agradezco las exposiciones informativas del Primer Ministro de Jamaica, Sr. Andrew Michael Holness, en nombre de la Comunidad del Caribe; del Presidente del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la Resolución 2653(2022) relativa a Haití, Embajador Michel Biang (Gabón); y de la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (BINUH), Sra. María Isabel Salvador, a quien además felicito por impulsar los esfuerzos de la BINUH en tan solo tres meses. Aprecio de manera particular la exposición informativa de la lideresa de la sociedad civil, Sra. Marie-Yolène Gilles, de la *Fondasyon Je Klere*, que refleja la precaria situación y el horror en los que vive el pueblo haitiano y su llamado de auxilio.

2. Esta no es la primera vez que expone en el Consejo de Seguridad, pero siempre sus exposiciones informativas siempre son orientadoras.

3. En abril pasado, hice una pregunta en el Salón (véase S/PV.9311). Si como miembros del Consejo de Seguridad no somos capaces de contribuir a superar el estado de violencia y crueldad en Haití generado por las pandillas, ¿cómo podemos aspirar a resolver conflictos de mucha mayor envergadura en el mundo? Por eso, resolver la cuestión de Haití es central para la confianza en las Naciones Unidas y en el multilateralismo. En ese contexto, insté a las autoridades del sistema de las Naciones Unidas a que no escatimaran esfuerzos para llevar el mensaje de solidaridad de las Naciones Unidas y traer de Haití la voz y el clamor del pueblo haitiano. Aprecio, por tanto, la visita de solidaridad del Secretario General António Guterres a Haití, el sábado 1 de julio, así como las recientes visitas de trabajo al país de la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, Sra. Rosemary Di Carlo; de las Directoras Ejecutivas del UNICEF y del Programa Mundial de Alimentos; del Presidente del Comité de Sanciones; y del Experto Independiente en materia de derechos humanos en Haití, Sr. William O'Neill, designado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.



4. El pueblo haitiano, de hecho, recibió el mensaje. Ahora lo que espera son acciones concretas del Consejo de Seguridad. A ese respecto, permítaseme reconocer que el Consejo sí fortaleció la BINUH en julio del año pasado al aprobar la Resolución 2645 (2022), pero la velocidad con la que se deteriora la situación de la seguridad y humanitaria rebasa las capacidades institucionales de cualquier misión política especial. Por esa razón, concuerdo con lo que ya planteó la distinguida delegación de China el 15 de julio del año pasado en el Consejo, a saber, que se deben aplicar cambios fundamentales.

5. La BINUH, que es responsable de apoyar la estabilidad política y la buena gobernanza, ha acompañado e impulsado la ampliación del diálogo liderado por los haitianos y debe ser capaz de apoyar los esfuerzos para profundizar el cumplimiento efectivo de los compromisos políticos. Para el Ecuador, la visita del Secretario General a Haití también refleja su apoyo para la BINUH. El papel de esa misión política es central cuando se trata de apoyar los esfuerzos contra la corrupción y de restablecer plenamente el sistema judicial y el estado de derecho. Haití se encuentra en un proceso de transición, demorado por la situación de la seguridad.

6. Entonces, debemos parar de repetir el contrasentido de que, para dar pasos concretos, se necesita primero organizar las elecciones, cuando todos sabemos que organizar un proceso electoral demanda esfuerzos significativos de protección y seguridad, actualmente imposibles de asegurar sin la asistencia internacional por medio de una fuerza de apoyo para la policía haitiana.

7. Llamamos a todos los miembros del Consejo de Seguridad a que se guíen por la declaración de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, de enero de 2023, con la cual mi región acogió con beneplácito la firma del acuerdo, de 21 de diciembre, sobre un consenso nacional para una transición inclusiva y elecciones transparentes, e instó a los Estados a que consideraran la posibilidad de participar en una fuerza multinacional de apoyo para la policía haitiana, cuyo despliegue recomendó el Secretario General a petición del pueblo y el Gobierno de Haití desde hace ya nueve meses.

8. Debo recordar que, en aplicación del mandato de la Resolución 2645 (2022), el Secretario General proporcionó sus recomendaciones para mejorar el apoyo en materia de seguridad, y precisó en su carta de fecha 8 de octubre de 2022 (S/2022/747) —lo que, por claridad, cito en su idioma original— que: “A return to a more robust United Nations engagement in the form of peacekeeping remains a last resort if no decisive action is urgently taken by the international community, in line with the options outlined, and if the national law enforcement capacity proves unable to reverse the deteriorating security situation.”



9. Con la nota humanitaria de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios sobre Haití de 23 de abril, sobre la base de la petición del propio Consejo de Seguridad de que se le informara rápidamente cuando surgiera un riesgo de hambruna causada por los conflictos y la inseguridad alimentaria generalizada, la acción del Consejo es crítica. Si no actuamos, las repercusiones en Haití y en la región de América Latina y el Caribe no tendrán precedentes, incluso en materia de desplazados y otras condiciones precarias de movilidad.

10. A fecha de mayo de 2023, se incrementó el número de niños que sufren malnutrición aguda un 30 % en comparación con 2022, y la mitad de las niñas y los niños haitianos dependen de la ayuda humanitaria para subsistir.

11. Las necesidades de apoyo psicosocial y de atención de salud mental en el contexto que vive Haití se explican por sí solas. Deseo reconocer una vez más la labor de los actores humanitarios al respecto.

12. Finalmente, quisiera agradecer a todos los miembros del Consejo y reconocer el compromiso de sus delegaciones en las negociaciones que estamos llevando a cabo para la renovación del mandato de la BINUH, con la confianza de lograr una misión más robusta y un apoyo de las Naciones Unidas más determinante.

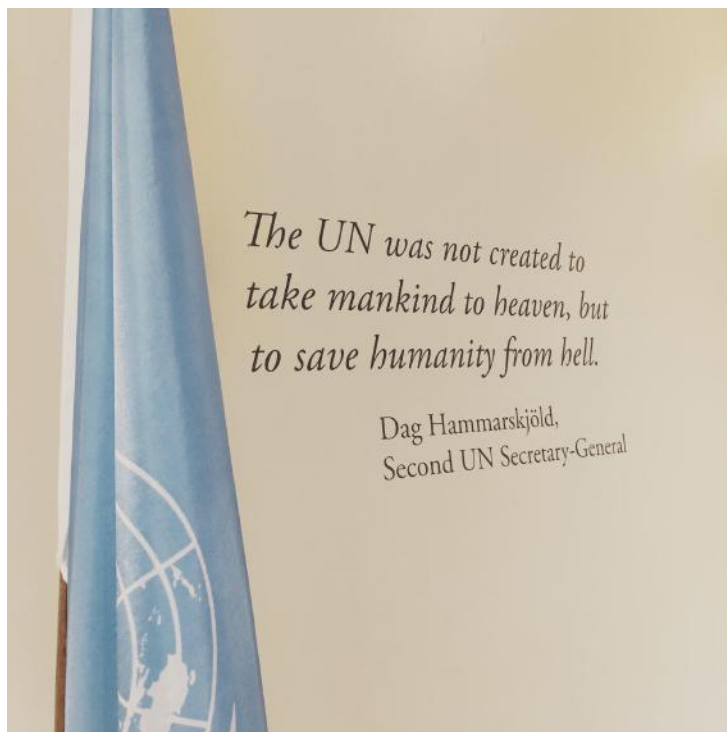




BIBLIOGRAFÍA

- FAO. (2023). Haiti: Nearly half of the population is facing acute hunger. Food and Agriculture Organization of the United Nations. Recuperado de <https://www.fao.org/newsroom/detail/haiti--nearly-half-of-the-population-is-facing-acute-hunger/en>
- Naciones Unidas. (1991). Carta de fecha 3 de octubre de 1991 dirigida al Secretario General por los Representantes Permanentes del Ecuador y los Estados Unidos de América ante la ONU. Consejo de Seguridad. Recuperado de https://digitallibrary.un.org/record/129493/files/S_23109-ES.pdf
- Naciones Unidas. (2022). Carta de fecha 8 de octubre de 2022 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (No. S/2022/747). Consejo de Seguridad Naciones Unidas. Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/622/52/pdf/n2262252.pdf>
- Naciones Unidas. (2023). Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití, Informe del Secretario General (No. S/2023/41). Consejo de Seguridad Naciones Unidas.
- Naciones Unidas. (2024a). Consejo de Seguridad Septuagésimo noveno año 9792a sesión (No. S/PV.9792). Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/pro/n24/357/54/pdf/n2435754.pdf>
- Naciones Unidas. (2024b). Informe del Secretario General, Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití (No. S/2024/310). Consejo de Seguridad Naciones Unidas. Recuperado de <https://digitallibrary.un.org/record/4044625>
- Naciones Unidas. (2024c). Carta de fecha 22 de octubre de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas (No. S/2024/765). Consejo de Seguridad Naciones Unidas. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/311/27/pdf/n2431127.pdf>
- Naciones Unidas. (2024d). Carta de fecha 22 de noviembre de 2024 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por los representantes del Ecuador y los Estados Unidos de América ante las Naciones Unidas (No. S/2024/847). Consejo de Seguridad Naciones Unidas. Recuperado de https://digitallibrary.un.org/record/4067701/files/S_2024_847-ES.pdf





CAPÍTULO 4

LIDERAZGO DEL ECUADOR EN EL EXPEDIENTE HUMANITARIO SOBRE UCRANIA

Santiago Durán



“No estamos resolviendo conflictos. No estamos utilizando el diálogo donde nos habíamos comprometido a hacerlo. Y los fundadores de las Naciones Unidas, allá en 1945, con esas palabras de la Carta que hablan de “preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra”, les estamos fallando en todos los frentes. Los trabajadores humanitarios, creo, están haciendo un gran trabajo, de manera heroica, sobre el terreno, reuniendo apoyo donde pueden. Pero ellos no son los salvadores; los verdaderos salvadores de este mundo son quienes ponen fin a las guerras y construyen la paz”

Martin Griffiths, ex Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas, 2024.

El enfoque humanitario del Ecuador: principios y prioridades

Previo a su ingreso al Consejo de Seguridad, el Ecuador estableció como una de sus prioridades la protección de civiles en contextos de conflicto armado, guiado por su compromiso con el respeto y la promoción del derecho internacional humanitario (DIH).

Además, el Ecuador ha abogado por la universalización de los tratados esenciales del DIH, incluyendo las Convenciones de Ginebra y sus Protocolos Adicionales, como una herramienta clave para garantizar la protección de las víctimas de conflictos armados.



Reunión del Consejo de Seguridad, 2024.

La magnitud de la crisis humanitaria en Ucrania

La guerra en Ucrania ha desatado una crisis humanitaria de una magnitud sin precedentes en Europa desde la Segunda Guerra Mundial. De acuerdo con el Plan de Necesidades y Respuesta Humanitaria para Ucrania 2024 de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), más de 14,6 millones de personas necesitan asistencia humanitaria urgente. De este total, 8,5 millones de personas enfrentan condiciones críticas, principalmente debido a desplazamientos masivos, daños severos en la infraestructura y la pérdida de acceso a servicios básicos esenciales (OCHA, 2023).

Las hostilidades también han provocado la destrucción de infraestructura crítica como hospitales, escuelas y sistemas de energía, dejando a millones de civiles, especialmente en las regiones del este y sur, en situaciones de vulnerabilidad, particularmente durante los inviernos.



Esta crisis humanitaria afecta de manera desproporcionada a mujeres, niños, personas mayores y personas con discapacidad, quienes enfrentan riesgos de violencia de género y acceso restringido a alimentos, agua y refugio.

El inicio del conflicto también afectó a cientos de ciudadanos ecuatorianos que residían en Ucrania, principalmente estudiantes, quienes enfrentaron riesgos para su seguridad personal debido al recrudecimiento de las hostilidades (Cancillería del Ecuador, 2022a).

Ante esta situación, el Gobierno del Ecuador coordinó una operación de evacuación humanitaria que incluyó la coordinación de corredores seguros hacia países vecinos como Polonia, Hungría y Rumanía, donde los ciudadanos ecuatorianos recibieron asistencia básica, incluyendo alimentación, refugio y atención médica inmediata (Cancillería del Ecuador, 2022b). Posteriormente, el Gobierno organizó vuelos humanitarios, lo que permitió el regreso seguro de más de 700 ecuatorianos al país (Cancillería del Ecuador, 2022c).

Ecuador, corredactor del expediente humanitario sobre Ucrania

Desde el inicio del conflicto en febrero de 2022, el Consejo de Seguridad estableció dos expedientes principales sobre el conflicto: el político y de seguridad, liderado por Estados Unidos y Albania, y el humanitario, inicialmente liderado por Francia y México. Estos expedientes buscan mantener un enfoque integral para abordar tanto los aspectos estratégicos y de seguridad como las consecuencias humanitarias del conflicto.

El conflicto en Ucrania ha sido uno de los temas que más ha ocupado la agenda del Consejo de Seguridad. Desde el inicio de las hostilidades el Consejo ha celebrado más de 100 reuniones para abordar los múltiples aspectos de la guerra.

Con la salida de México del Consejo de Seguridad, en diciembre de 2022, el Ecuador asumió, junto con Francia, el liderazgo y la redacción del expediente humanitario desde enero de 2023. Teniendo en cuenta la inviabilidad de que el Consejo adopte resoluciones relacionadas con Ucrania, el rol de corredactor implicó organizar reuniones regulares para mantener informados al Consejo y a la comunidad internacional sobre las necesidades más urgentes de la población afectada por la guerra.

El Ecuador trabajó estrechamente con organismos como la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), así como con distintas organizaciones humanitarias no gubernamentales que trabajan en Ucrania, a fin de garantizar que las prioridades del expediente humanitario estuvieran alineadas con las necesidades reales de las comunidades afectadas.



En su calidad de corredactor, el Ecuador convocó a 11 reuniones del Consejo de Seguridad, donde se recibieron informes de OCHA. Estas reuniones permitieron evaluar y visibilizar las necesidades urgentes de la población civil en Ucrania y facilitaron la participación de expertos y representantes de la sociedad civil para proporcionar testimonios sobre la realidad en el terreno.

El Ecuador utilizó este espacio para visibilizar los desafíos humanitarios en Ucrania y destacar la importancia de fortalecer los mecanismos de protección para las personas afectadas. Entre los temas prioritarios que el Ecuador destacó en sus intervenciones se pueden citar los siguientes:

• **Protección de civiles y trabajadores humanitarios**

Uno de los pilares del liderazgo ecuatoriano fue la protección de civiles y trabajadores humanitarios en zonas de conflicto. El Ecuador insistió en la necesidad de que las partes respeten sus obligaciones que derivan del DIH, incluyendo los principios de humanidad, distinción, proporcionalidad y precaución.

De igual forma, el Ecuador abogó por la creación de corredores seguros para garantizar el acceso irrestricto de la ayuda humanitaria a las regiones más afectadas. Además, reiteró la importancia de evitar ataques a la infraestructura crítica, como hospitales, escuelas y sistemas de energía, que son esenciales para la supervivencia de las comunidades locales.

En sus intervenciones, la delegación ecuatoriana defendió la labor de organizaciones humanitarias, subrayando la necesidad de que estas puedan operar sin interferencias en un entorno seguro, y llamó a la aplicación de la Resolución 2730 (2024) del Consejo de Seguridad y aquellas relativas a la protección del personal humanitario.

• **Respuesta a la inseguridad alimentaria**

La Iniciativa del Grano del Mar Negro, establecida en 2022 bajo los auspicios de las Naciones Unidas y Türkiye, fue una respuesta crucial a la interrupción de las exportaciones agrícolas desde Ucrania debido al conflicto.

El Ecuador defendió la importancia de esta iniciativa como una medida fundamental para mitigar los impactos del conflicto en la seguridad alimentaria global. Se instó además a las partes a mantener abiertos los corredores establecidos, garantizando el transporte seguro de alimentos y fertilizantes hacia los mercados internacionales, especialmente hacia aquellos países más afectados por la inseguridad alimentaria.

De igual forma, el Ecuador reiteró la necesidad de fortalecer los esfuerzos multilaterales para evitar el uso de los alimentos como herramienta de presión en conflictos armados y para garantizar que los suministros lleguen a los países que más los necesitan.



• Preparativos y respuesta frente a los inviernos

El Ecuador impulsó reuniones específicas para abordar las necesidades humanitarias durante los inviernos en Ucrania, cuando las temperaturas extremas agravan las condiciones de vulnerabilidad de la población civil.

Así, el Ecuador subrayó la importancia de garantizar la protección de la infraestructura energética y otros servicios esenciales para la población civil, teniendo en cuenta que la afectación de las plantas de energía, redes de distribución eléctrica y sistemas de calefacción urbana, limita el suministro energético en áreas residenciales e interrumpe el funcionamiento de hospitales, escuelas y refugios para desplazados. A más de ello, el Ecuador instó a la comunidad internacional a intensificar los esfuerzos de asistencia de cara a los inviernos, y abogó por la implementación de medidas de contingencia para garantizar que la población más afectada tuviera acceso continuo a servicios básicos, como electricidad, agua y calefacción.

• Atención a grupos vulnerables

El Ecuador dio especial atención a las necesidades específicas de los grupos más vulnerables, como mujeres, niños, adultos mayores y personas con discapacidad. En múltiples intervenciones subrayó los riesgos que enfrentan estas poblaciones en el contexto del conflicto, y promovió la implementación de programas de apoyo psicosocial, educación en emergencias y redes de protección infantil.

De igual forma, el Ecuador destacó el impacto psicológico del conflicto, especialmente en los niños, e hizo un llamado a la comunidad internacional a garantizar su bienestar a través de iniciativas concretas.

• Protección de las instalaciones nucleares

El conflicto en Ucrania ha planteado serias preocupaciones sobre la seguridad de las instalaciones nucleares, particularmente la central nuclear de Zaporíyia, la más grande de Europa, que ha sido objeto de ataques y combates en sus alrededores.

En ese contexto y a fin de prevenir desastres nucleares con impactos devastadores en la población civil, los países vecinos y el medio ambiente global, el Ecuador instó reiteradamente a las partes en conflicto a actuar con responsabilidad, a respetar los siete pilares de la seguridad nuclear propuestos por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) y a implementar los cinco principios de seguridad impulsados por su Director General, que incluyen evitar ataques a instalaciones nucleares y garantizar el acceso del personal técnico.



Un legado de principios y acción

El liderazgo del Ecuador en el expediente humanitario sobre Ucrania es un testimonio de su compromiso con los valores fundamentales de las Naciones Unidas. Al asumir un rol activo en un entorno polarizado, el Ecuador demostró que los miembros elegidos del Consejo de Seguridad pueden influir significativamente en la defensa del DIH y en la búsqueda de soluciones que prioricen las necesidades de las personas afectadas.

A pesar de las divisiones políticas que caracterizan al Consejo de Seguridad, el Ecuador logró mantener una posición de principios, basada en el respeto al DIH y en la promoción de soluciones centradas en las personas. Este enfoque consolidó al país como un actor clave en la defensa del DIH y en la búsqueda de una paz justa y duradera en Ucrania.

El legado del Ecuador en este expediente refuerza su posicionamiento en el ámbito multilateral y sirve de guía a otros miembros elegidos del Consejo de Seguridad acerca de la importancia de asumir roles de liderazgo en la protección del DIH.



ANEXO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Discurso del Ecuador

9816° SESIÓN, S/PV.9816.

Orden del día: Mantenimiento de la paz y la seguridad de Ucrania.

Embajador Andrés Montalvo Sosa, Representante Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas

16 de diciembre de 2024

1. Agradezco a la Sra. Doughten por su informe.

2. Desde el inicio de la invasión a Ucrania se han registrado más de 12.000 civiles muertos y 26.000 heridos. Las muertes de combatientes se contabilizan por centenas de miles. Casi 4 millones de personas siguen desplazadas internamente y más de 6,8 millones han huido de Ucrania. En la región rusa de Kursk, 130.000 civiles han debido ser evacuados a causa de las hostilidades y muchos han perdido la vida. El 40 % de la población ucraniana depende de la asistencia humanitaria, y entre ella, más del 55 % corresponde a mujeres y niñas, muchas de las cuales enfrentan riesgos de violencia de género y explotación. Más del 60 % de las instalaciones de generación de energía del país ha sufrido daños, dejando a millones de personas sin acceso a electricidad ni calefacción en el crudo invierno.

3. Los niños han sido de las víctimas más vulnerables de este conflicto. El impacto psicológico de vivir bajo constantes bombardeos, sumado al desplazamiento y a la pérdida de seres queridos, es inconmensurable. La implementación de programas de apoyo psicosocial, así como el fortalecimiento de las redes de protección infantil y la plena participación de las mujeres debenser pilares centrales en las iniciativas de recuperación posconflicto. Existe, en definitiva, una amenaza constante contra la población civil, especialmente en las comunidades más cercanas a las líneas de fuego de esta injustificable guerra.

4. En este escenario, la labor de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias ha sido un faro de esperanza para millones de personas. Expreso el profundo reconocimiento del Ecuador a todos los actores humanitarios que operan en Ucrania y reitero su llamado a la aplicación de la Resolución 2730 (2024), así como de todas aquellas relativas a la protección del personal humanitario. En su responsabilidad como redactor del expediente humanitario de Ucrania durante estos dos años, el Ecuador ha abogado por un enfoque centrado en las personas y en el alivio del sufrimiento humano en un momento crítico para el mundo, con un auge de los conflictos en los que se erosionan deliberadamente las normas y estructuras mundiales diseñadas para proteger a los civiles. El Ecuador no dejará de insistir en la obligación de las partes



de proteger a la población civil, resguardar las infraestructuras civiles y cumplir con los principios de distinción, proporcionalidad y precaución, tal como lo establece el derecho internacional humanitario. El reciente ataque contra el personal del Organismo Internacional de Energía Atómica en la carretera de la central nuclear de Zaporíyia es deplorable, y el Ecuador pide a las partes que actúen con la máxima responsabilidad a fin de evitar una catástrofe nuclear, incluso accidental.

5. Si bien el mandato del Ecuador como miembro del Consejo está por concluir, su compromiso con los principios que ha defendido sigue aquí y sigue firme. El 24 de febrero de 2022 se transgredieron principios centrales de la Carta de las Naciones Unidas: la independencia, la soberanía, la integridad territorial de un Estado fueron violadas. La invasión de Ucrania desafió, además, otro principio fundamental del derecho internacional, a saber, la nulidad de la conquista territorial mediante el uso de la fuerza. El Ecuador tiene el convencimiento de que, aun cuando se emprende una acción militar, los esfuerzos encaminados a adoptar medidas diplomáticas y políticas para resolver el problema deben continuar e incluso redoblar. La conciencia civilizada de la humanidad y todos los pueblos del planeta rechazan la guerra. La diplomacia, al escuchar este clamor, debe emplear toda su determinación en la búsqueda de soluciones pacíficas y de buena fe. La historia nos ha enseñado que, para construir una paz auténtica, debemos mirar a las raíces del conflicto, al igual que a las circunstancias presentes y futuras. A pesar de la obstinación de las partes por resolver conflictos por medios militares, hay que persistir en la búsqueda de soluciones negociadas que hagan posible la paz mediante el restablecimiento del estado de derecho. Esta guerra ha durado demasiado y, a medida que se intensifica, el número de víctimas y el sufrimiento solo aumentarán.

6. Finalizo reiterando el reconocimiento del Ecuador al Secretario General por sus esfuerzos de paz, e insto una vez más al Consejo y a la comunidad internacional a intensificar la diplomacia para poner fin a esta guerra, enterrando además el espectro de la amenaza nuclear. El pueblo de Ucrania, el pueblo de Rusia y el mundo demandan y merecen la paz.





BIBLIOGRAFÍA

- Griffiths, M. (2024). Opening remarks at the Noon Briefing. Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. Nueva York.
- OCHA, Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. (2023). Ukraine Humanitarian Needs and Response Plan 2024. Recuperado de <https://www.unocha.org/ukraine>
- Cancillería del Ecuador. (2022a). Canciller informa sobre acciones del Gobierno ante la situación en Ucrania y mantiene reuniones con padres de familia. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ec/2022/02/24/canciller-informa-sobre-acciones-del-gobierno-ante-la-situacion-en-ucrania-y-mantiene-reuniones-con-padres-de-familia/>
- Cancillería del Ecuador. (2022b). Boletín de prensa: Cancillería gestiona vuelos humanitarios para traslado de ecuatorianos por conflicto entre Ucrania y Rusia. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ec/2022/02/26/boletin-de-prensa-cancilleria-gestiona-vuelos-humanitarios-para-traslado-de-ecuatorianos-por-conflicto-entre-ucrania-y-rusia/>
- Cancillería del Ecuador. (2022c). Primer vuelo humanitario completo: 350 personas viajarán desde Budapest este jueves. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ec/2022/03/02/primer-vuelo-humanitario-completo-350-personas-viajaran-desde-budapest-este-jueves/>
- Cancillería del Ecuador. (2022d). El primer vuelo humanitario llegó a Quito con 99 mujeres, 145 hombres, 2 menores y 3 mascotas. Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ec/2022/03/04/el-primer-vuelo-humanitario-llego-a-quito-con-99-mujeres-145-hombres-2-menores-y-3-mascotas/>





CAPÍTULO 5

MEDIO ORIENTE Y ASIA, ÁFRICA Y EUROPA



Irina Barba, Pablo Escobar, Miguel Egas, Marcel Gross, Elizabeth Méndez, Santiago Durán

“Reiteramos nuestro compromiso con la paz y la cooperación internacional... Hacemos un fuerte llamado a la comunidad internacional al diálogo y la negociación como único camino hacia la reconciliación y la paz duradera para poner fin al sufrimiento humano, la pérdida de vidas y la destrucción”.

Daniel Noboa Azín, Presidente del Ecuador, 2024.

1. Medio Oriente y Asia

Los temas de Medio Oriente han sido los más activos en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad durante el período 2023-2024. Antes de la última escalada de violencia, la cuestión palestina se trataba en una sesión mensual, incluyendo un debate abierto trimestral, además de las sesiones de emergencia que se convocaban en respuesta a acontecimientos específicos. No obstante, a partir de octubre de 2023, el número de sesiones creció significativamente.

La cuestión palestina

Durante su período como miembro no permanente, el Ecuador participó en más de 100 reuniones del Consejo de Seguridad para discutir la cuestión palestina, de las cuales 16 se dieron antes de los ataques terroristas del 7 de octubre de 2023 y el estallido de la guerra en Gaza.

El Ecuador mantuvo su histórica posición basada en los principios del derecho internacional, de apoyo a una solución política, definitiva y justa para las partes, con la existencia de dos Estados: Palestina e Israel, sobre la base de las fronteras de 1967 y de las resoluciones relevantes de Naciones Unidas. También manifestó su solidaridad con ambos pueblos y reiteró su compromiso con el derecho del pueblo palestino a la libre determinación, así como con el derecho del pueblo de Israel a vivir con seguridad y en paz.

En sus discursos previos a la escalada de violencia iniciada el 7 de octubre, el Ecuador expresó preocupación por la continuación de actividades de asentamiento, que afectan la posibilidad de que la solución de dos Estados se llegue a concretar; exhortó a respetar el status quo de los Lugares Santos de Jerusalén; llamó a las partes a abstenerse de cualquier decisión o medida unilateral que pueda exacerbar el conflicto; y, recordó la obligación de cumplir con las normas del derecho internacional y el derecho internacional humanitario.

A partir del 7 de octubre de 2023, el Ecuador condenó inequívocamente los ataques terroristas perpetrados por Hamás; demandó la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes tomados ese día; y, expresó sus condolencias a las familias de las víctimas y su solidaridad con el pueblo de Israel. Igualmente, manifestó que los ataques terroristas de Hamás no representan al pueblo palestino, ni a su derecho inalienable a la libre determinación, ni a sus aspiraciones legítimas de justicia y dignidad, y expresó su pesar por la inaceptable muerte de civiles en Gaza, así como solidaridad con sus familias.

Asimismo, el Ecuador reconoció el derecho de todos los Estados a defender a su población, y recordó constantemente la obligación de respetar en todo momento los principios del derecho internacional y del derecho internacional humanitario, de hacer todos los esfuerzos para evitar que hospitales y escuelas sean considerados como objetivos militares, y su rechazo a la utilización de civiles como escudos humanos. En repetidas ocasiones se llamó a todas las partes a mostrar contención, evitar exacerbar las tensiones y prevenir una expansión de la violencia a otras zonas.



El Ecuador continuamente señaló la necesidad de que la ayuda humanitaria llegue sin obstáculos a quienes la requieran, en la cantidad y con la oportunidad necesarias. Igualmente, demandó un alto al fuego inmediato, duradero y respetado, y respaldó todas las iniciativas de negociación que con ese fin se llevaron adelante.



Contingente militar de las Naciones Unidas.

El cambio de dinámica en el Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad no había adoptado ninguna resolución o declaración de la presidencia sobre la cuestión palestina desde 2016. Sin embargo, su dinámica de trabajo experimentó un significativo cambio a partir de 2023 en respuesta a la grave situación en la zona.

En sus dos años como miembro del Consejo de Seguridad, el Ecuador participó en la negociación de una declaración de la presidencia, adoptada por consenso, y de once proyectos de resolución que llegaron a ser votados. De ellos, cinco fueron vetados por un miembro permanente, dos fueron vetados por dos miembros permanentes y cuatro fueron adoptados. El Ecuador actuó de forma coherente con los principios de defensa del derecho internacional y la solución pacífica de las controversias, y votó a favor en todos los casos.

La Declaración de la Presidencia S/PRST/2023/1, adoptada el 20 de febrero de 2023, expresa la “profunda preocupación y consternación” del Consejo de Seguridad ante el anuncio de que continuaría la construcción y expansión de asentamientos en Cisjordania, a más de pedir que se “redoblen los esfuerzos desplegados contra el terrorismo de forma acorde con el derecho internacional” y que “todas las partes condenen claramente todos los actos de terrorismo y se abstengan de incitar a la violencia” (Consejo de Seguridad, 2023a).

El 15 de noviembre de 2023, el Ecuador apoyó la adopción de la Resolución S/RES/2712(2023), cuyo objetivo era aliviar las condiciones de vida de la población civil en Gaza, en especial mujeres y niños. El texto pide establecer pausas y corredores humanitarios, “la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes en poder de Hamás y otros grupos” y exige que todas las partes “cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario” y la protección de civiles (Consejo de Seguridad, 2023b).

El 22 de diciembre de 2023, durante su presidencia del Consejo, el Ecuador impulsó la adopción de la Resolución S/RES/2720 (2023), que marca un hito en el conflicto al centrarse en la ampliación de la ayuda humanitaria. Así, esta resolución pide adoptar “medidas urgentes para permitir de inmediato un mayor acceso humanitario, seguro y sin trabas, y crear condiciones para un cese sostenible de las hostilidades” y solicita al Secretario General que nombre un Coordinador Superior de Asuntos Humanitarios y de Reconstrucción encargado de establecer un mecanismo para acelerar los envíos de ayuda humanitaria a Gaza (Consejo de Seguridad, 2023c).

El 25 de marzo de 2024, se adoptó la Resolución S/RES/2728 (2024), propuesta por los 10 miembros elegidos del Consejo de Seguridad, entre ellos el Ecuador. La resolución exige un alto al fuego inmediato, por tiempo limitado, durante el mes musulmán del Ramadán, que conduzca a un “alto al fuego duradero y sostenible” y a la liberación inmediata e incondicional de todos los rehenes, al tiempo que deplora todo acto de terrorismo y reitera la necesidad de ampliar la asistencia humanitaria y reforzar la protección de los civiles en Gaza (Consejo de Seguridad, 2024a).

El 10 de junio de 2024, el Ecuador apoyó la adopción de la Resolución S/RES/2735(2024), planteada por Estados Unidos, en la que el Consejo de Seguridad acoge con beneplácito la propuesta de cese al fuego en tres etapas presentadas el 31 de mayo por el Presidente de los Estados Unidos Joe Biden. La resolución expresa además que dicha propuesta es aceptable para Israel y hace un llamado a Hamás a aceptarla e implementarla. Por otra parte, rechaza todo intento de cambio demográfico o territorial en Gaza y reitera el compromiso del Consejo con “la aspiración a lograr la solución biestatal que permita que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, convivan en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas” (Consejo de Seguridad, 2024b).

En octubre y noviembre de 2024, los 10 miembros elegidos del Consejo de Seguridad, entre ellos el Ecuador, lideraron un nuevo proceso de negociación con miras a la adopción de una nueva resolución enfocada en exigir un alto al fuego, la liberación de los rehenes que aún están en manos de Hamás, y el ingreso de ayuda humanitaria para los civiles en Gaza. El proyecto presentado obtuvo 14 votos a favor, pero no fue adoptado debido al veto de un miembro permanente.

El impacto regional del conflicto en Gaza

El conflicto en Gaza tuvo repercusiones en todo el Medio Oriente, y en varios temas que ya formaban parte de la agenda del Consejo de Seguridad.

Ese fue el caso de Yemen, país sobre el que había un marcado optimismo a inicios de 2023 ante las perspectivas de alcanzar un acuerdo de paz. Sin embargo, los huzíes han utilizado el



estallido de este conflicto como excusa para justificar sus ataques a embarcaciones comerciales en el Mar Rojo y en contra de Israel, lo que ha generado represalias que amenazan con arrastrar a Yemen a un conflicto regional más profundo, y a deteriorar la crisis humanitaria que vive su población. El Ecuador condenó de manera reiterada los ataques de los huzíes y mantuvo un respaldo permanente a la labor de mediación del Enviado Especial del Secretario General para Yemen.

También fue el caso del Líbano, en donde las hostilidades entre la milicia de Hezbollah e Israel escalaron a raíz de los ataques del 7 de octubre de 2023, hasta la firma del acuerdo provisional de cese de hostilidades entre Líbano e Israel, de 26 de noviembre de 2024. El Ecuador felicitó los esfuerzos de mediación desplegados por Francia y Estados Unidos para concretar dicho acuerdo e hizo un llamado a velar por la objetividad en el trabajo del mecanismo de seguimiento.

En las sesiones mantenidas por el Consejo sobre la Fuerza Provisional de Naciones Unidas para el Líbano (FPNUL), el Ecuador lamentó el incumplimiento reiterado de las disposiciones de la Resolución 1701 en el sector de la Línea Azul y sus inmediaciones, e instó a las partes a privilegiar las herramientas políticas y diplomáticas que permitan concretar acuerdos de cese al fuego; a respetar las instalaciones de la FPNUL y su personal; y, a precautelar la protección de la población civil en territorio israelí y libanés.

En el caso de Siria, el estancamiento político y la crisis humanitaria caracterizaron la situación durante casi todo el período del Ecuador como miembro elegido del Consejo de Seguridad. Estas condiciones se exacerbaban a causa de la escalada de violencia regional que siguió a los ataques del 7 de octubre de 2023, particularmente el enfrentamiento entre Israel y Hezbollah y los ataques entre Israel e Irán.

En diciembre de 2024, Siria enfrentó los retos que sobrevinieron a la caída del gobierno de Bashar al-Assad y al inicio de operaciones de un gobierno en transición. La situación de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (FNUOS), desplegada en los Altos del Golán sirios desde 1974, también se vio afectada por operaciones militares de Israel iniciadas tras la caída del régimen sirio. En ese contexto, el Ecuador fue consistente en su llamado a la contención; al reinicio de un proceso de diálogo hacia la reconciliación nacional; a garantizar la accesibilidad de la asistencia humanitaria; y, a la necesidad de que la población siria tenga información veraz sobre el destino de más de cien mil personas desaparecidas.

Finalmente, la agenda del Consejo durante el período 2023-2024 incluyó también temas relacionados con Myanmar, Afganistán y la República Popular Democrática de Corea.

2. África

El bienio 2023-2024 coincidió con importantes cambios en la dinámica de seguridad global, cuyos impactos se han sentido también en África, región que ocupa alrededor de 38% de los trabajos del Consejo de Seguridad (Naciones Unidas, 2025).



En la región del Sahel, la falta de oportunidades ha llevado a la población a optar por la violencia o la migración, lo que ha generado el fortalecimiento del terrorismo y el crimen transnacional en la región.

En ese contexto, el Consejo de Seguridad recibió en el verano de 2023 la solicitud del gobierno de transición de Mali de retirar la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Mali (MINUSMA). Esta decisión, impulsada por tensiones con actores internacionales y un creciente sentimiento de rechazo a la cooperación con los socios tradicionales, dejó un vacío de seguridad en Mali y en la subregión, y marcó una tendencia en otros países que albergaban misiones de paz.

En abril de 2023, estalló el conflicto en Sudán. Un enfrentamiento entre las Fuerzas Armadas Sudanesas (SAF) y las Fuerzas de Apoyo Rápido (RSF), dos facciones que inicialmente habían sido aliadas tras el derrocamiento de Omar al-Bashir en 2019, rápidamente se convirtió en una guerra generalizada. La escalada del conflicto estuvo impulsada por rivalidades políticas y militares, la lucha por el control de recursos estratégicos, y el colapso de los esfuerzos de mediación para establecer un gobierno civil. En este contexto de deterioro político y social, el Gobierno de Transición Sudanés decidió poner fin al mandato de la Misión Integrada de Asistencia para la Transición en Sudán (UNITAMS) en diciembre de 2023. El conflicto ha causado una de las peores crisis humanitarias y migratorias a nivel global, que se han visto agravadas por la extensión de hambruna en varias regiones del país.

Las violaciones recurrentes del embargo de armas que pesa sobre Sudán han contribuido a perpetuar los ciclos de violencia. Es por ello por lo que el Ecuador, junto con otros miembros del Consejo de Seguridad, insistió en la necesidad de respetar el embargo de armas como una medida clave para mitigar la violencia. Asimismo, el Ecuador denunció las violaciones de los derechos humanos; destacó la importancia de garantizar un acceso sin restricciones a la ayuda humanitaria, e instó a que se mantengan abiertos los pasos transfronterizos hacia las zonas más afectadas. También reafirmó la necesidad de que las partes respeten las Convenciones de Ginebra y las resoluciones del Consejo de Seguridad, y enfatizó la importancia de luchar contra la impunidad como fundamento para lograr una paz sostenible.

En Sudán del Sur la situación sigue siendo frágil por la constante extensión del Acuerdo de Paz Revitalizado que no ha permitido concretar el proceso de transición democrática. Ante las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos, el Ecuador promovió la protección de los defensores de derechos humanos en el texto de renovación del mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), adoptada en marzo de 2023.

En Abyei la presencia de fuerzas de seguridad de Sudán del Sur contraviene el estatus desmilitarizado y obstaculiza el mandato de la Fuerza Interina de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei (UNISFA). En este asunto, el Ecuador subrayó la necesidad de abordar el deterioro de la seguridad en la región desmilitarizada, establecida en los acuerdos de 2011, e hizo un llamado al diálogo entre Sudán y Sudán del Sur para resolver el estatuto final de Abyei y las cuestiones fronterizas con el apoyo de la Unión Africana y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD).



En las misiones de paz presentes en el cuerno de África, el Ecuador ha contribuido con 151 observadores militares y personal ecuatorianos en Abyei, Sudán y Sudán del Sur, reafirmando así su compromiso con la región.

El desplazamiento de miles de sudaneses ha dificultado el trabajo de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA), la cual brinda apoyo en la protección de los civiles y la profundización del Acuerdo de Paz y Reconciliación con los grupos armados signatarios. El mayor reto en la República Centroafricana y en la región de África Central es el control efectivo del territorio por parte del Estado, en particular en las vastas fronteras que, por su porosidad, facilitan el tráfico ilegal de recursos naturales, armas y otras actividades delictivas.

La reconfiguración de alianzas geopolíticas no es ajena a la situación de la República Centroafricana y tampoco a los trabajos de Consejo de Seguridad que, en este período, dio lugar a intensos debates y negociaciones que resultaron en el levantamiento del embargo de armas para el gobierno centroafricano. A pesar de los modestos progresos persisten retos que podrían ser abordados mediante un enfoque preventivo, en línea con los trabajos de la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP), órgano del cual el Ecuador fue miembro en el año 2023 cuando ocupó la representación de los miembros del Consejo de Seguridad provenientes de la región de América Latina y el Caribe.

La solicitud de retirada progresiva de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) marcó un punto de inflexión en los esfuerzos por estabilizar uno de los conflictos de más larga data en África. Esta decisión, motivada por el descontento de la población hacia la MONUSCO (Naciones Unidas, 2023), ha convertido al noreste del país en un foco de violencia que amenaza a toda la región de los Grandes Lagos. Desde su establecimiento, cumplió un papel crucial en la protección de civiles y en la contención de las actividades de explotación ilegal de recursos naturales por parte de grupos armados, como se evidenció en la visita oficial que el Consejo de Seguridad realizó al país en marzo de 2023, que constituye la única visita oficial del Consejo a un país en el bienio 2023-2024.

A pesar del despliegue de la Misión de la Comunidad de Desarrollo de África Meridional (SAMIDRC), aprobada por la Unión Africana y que cuenta con el apoyo logístico de la MONUSCO en la lucha contra el M23, principal grupo armado en la región, la situación de seguridad en Kivu del Sur continúa siendo preocupante. Diversos factores, incluyendo la persistente actividad de grupos armados, han contribuido a una escalada de violencia que agrava las difíciles condiciones en la región. Como resultado de ello, la República Democrática del Congo enfrenta una grave crisis con más de seis millones de personas desplazadas debido al conflicto armado y los desastres naturales (Naciones Unidas, 2024).

Las denuncias de intervención de Ruanda en la dotación de capacidades militares al M23, corroborado por el Panel de Expertos del régimen de sanciones (Naciones Unidas, 2023), ha marcado el estancamiento del proceso de Luanda que, junto con el proceso de Nairobi, son las vías inmediatas para la resolución pacífica del conflicto en la República Democrática del Congo.



Durante los dos años de participación del Ecuador en el Consejo de Seguridad se fortalecieron las oficinas de mediación de las Naciones Unidas en África. Es el caso de la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para los Grandes Lagos, que tiene el mandato de facilitar la aplicación del Acuerdo Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para poner fin a los ciclos recurrentes de conflicto y violencia que han asolado el este de la República Democrática del Congo.

De igual manera, en la renovación de los mandatos de la Oficina para África Occidental y el Sahel (UNOWAS) y de África Central (UNOCA) se fortaleció la diplomacia preventiva y la mediación, elementos que tienen particular relevancia en un entorno marcado por la ruptura del orden constitucional en varios países africanos. Asimismo, destaca la prioridad en la difusión de las agendas de Mujer, Paz y Seguridad así como de Jóvenes, Paz y Seguridad, y el tratamiento de los efectos adversos del cambio climático.

En este último punto, el Ecuador apoyó que las misiones de paz de las Naciones Unidas tengan acceso a datos para reaccionar ante desastres naturales y preparar la respuesta humanitaria en el terreno. Asimismo, el Ecuador reconoció a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático como el principal foro para tratar la respuesta a este fenómeno antropogénico, y respaldó el fortalecimiento de las capacidades nacionales para acceder a los fondos climáticos.

Uno de los hitos en el tratamiento de los expedientes africanos por parte del Consejo de Seguridad fue la adopción de la Resolución 2719, liderada por el Grupo Africano y apoyada por el Ecuador durante su presidencia del Consejo en diciembre de 2023. Esta resolución, histórica en su naturaleza, establece que hasta el 75% de las misiones de paz en África podrán ser financiadas a través de las contribuciones ordinarias del presupuesto de las Naciones Unidas. Su adopción refleja la búsqueda de una mayor autonomía y liderazgo regional para enfrentar los problemas en el continente y la sostenibilidad del financiamiento.

Un año después, en diciembre de 2024, la Resolución 2719 fue aplicada en la aprobación del mandato de la Misión de la Unión Africana de Transición en Somalia (AUSSOM). La adopción de esta resolución marcó un precedente para futuras misiones, y reafirmó el compromiso del Consejo de Seguridad con el fortalecimiento de las capacidades africanas.

Otro de los expedientes africanos que forman parte de la agenda del Consejo de Seguridad es Libia, país en el que persiste un estancamiento político que impide la unificación de las instituciones, lo que incrementa el riesgo de un regreso a las hostilidades. Es por ello que el Ecuador centró sus intervenciones en tres puntos: la necesidad de que las partes retomen el proceso político para el establecimiento de un gobierno unificado capaz de celebrar elecciones presidenciales y legislativas; respaldar la labor de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL); y, expresar su preocupación por las violaciones de los derechos humanos que sufren los migrantes y refugiados.

En cuanto a la situación en el Sahara Occidental, el Ecuador respaldó al enviado del Secretario General en su labor de avanzar hacia una solución política pacífica y definitiva a la disputa, y votó a favor de la renovación del mandato de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental (MINURSO), que es esencial para mantener la estabilidad en la zona.



Comentario final

El período 2023-2024 evidenció la prevalencia de los expedientes africanos en la agenda del Consejo de Seguridad. El rol del Ecuador durante este período fue apoyar las iniciativas clave y contribuir en los debates sobre la eficacia y sostenibilidad de las misiones de paz, incluidas MINUSMA, UNITAMS y MONUSCO.

El Ecuador priorizó también la protección de los civiles, el respeto al derecho internacional, al derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Esta posición de principios se plasmó en el apoyo firme a los procesos de retorno a la democracia, destacando la inclusión de las mujeres en los procesos políticos como un componente esencial.

Motivado por la convicción de que se deben atender las causas subyacentes de la violencia como vía más idónea para evitar más conflictos en África, y ante las dificultades que enfrenta el Consejo de Seguridad para responder de manera eficaz a las crisis inmediatas, el Ecuador sirvió de puente de acercamiento entre posiciones opuestas, principalmente entre los cinco miembros permanentes.

3. Europa

La agenda del Consejo de Seguridad abarca una serie de temas relacionados con Europa, una región marcada por tensiones históricas y desafíos que continúan demandando la atención del Consejo y la comunidad internacional.

Si bien la guerra en Ucrania concentró la mayor parte de la atención del Consejo de Seguridad en los temas europeos, el órgano también abordó otras cuestiones de importancia para la estabilidad del continente. Entre ellas destacan las reuniones sobre las tensiones entre Armenia y Azerbaiyán, la situación en Bosnia y Herzegovina, la situación en Georgia, así como el análisis de los informes del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo (UNMIK).

Además, el Ecuador participó en las reuniones anuales del Consejo de Seguridad dedicadas a fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea (UE), bajo el tema “Cooperación entre las Naciones Unidas y organizaciones regionales y subregionales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”.



ANEXO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Discurso de Ecuador

9819° SESIÓN, S/PV.9819.

Orden del día: La situación en Oriente Medio, incluida la cuestión palestina.

**Embajador Andrés Montalvo Sosa, Representante Permanente del Ecuador
ante Naciones Unidas**

18 de diciembre de 2024

1. Agradezco al Subsecretario General Khiari por su informe y reitero el apoyo de mi país a la labor de Naciones Unidas y todos sus organismos. Agradezco también a la Sra. Efron y al Sr. Levy por sus intervenciones.
2. La primera sesión sobre este tema en la que el Ecuador participó como miembro elegido del Consejo de Seguridad se realizó el 5 de enero de 2023. Ese día, mi país afirmó que era necesario recordar la historia para abstenerse de repetir actos que, en el pasado, causaron ya violencia, destrucción y muerte en Israel y Palestina.
3. Desde entonces, el Ecuador ha exhortado a las partes en repetidas ocasiones a que se abstengan de realizar actos de provocación e incitación, a evitar los actos de violencia y terrorismo, a detener la expansión de asentamientos en el territorio palestino ocupado, a controlar la violencia de los colonos, a respetar el statu quo de los sitios sagrados de Jerusalén y a cumplir con las resoluciones del Consejo. Aunque esos llamados no han sido escuchados, hoy los reiteramos, pues son tan vigentes como entonces. Porque, si estos llamados hubiesen sido atendidos, hoy la situación sería diferente.
4. El domingo, 8 de octubre de 2023, el Consejo mantuvo una sesión de consultas de emergencia. En esa ocasión, mi país expresó su más enérgica e inequívoca condena a los ataques terroristas perpetrados por Hamás el día anterior y exigió que los rehenes fueran liberados inmediatamente y sin condición alguna. Desde entonces, lo hemos reiterado constantemente. No hay justificación posible para atacar a civiles inocentes y esos actos execrables son la causa inmediata de la guerra que asola Gaza hasta hoy.
5. En esa misma ocasión, el Ecuador señaló que los ataques terroristas de Hamás no representan al pueblo palestino, ni su derecho inalienable a la libre determinación, ni sus aspiraciones legítimas de vivir con seguridad, libertad, justicia, oportunidades y dignidad.
6. Se advirtió que la gravísima escalada del conflicto traería consigo muertes de civiles inocentes, entre ellos mujeres y niños; que la violencia traería más violencia; y que se agravaría la ya precaria situación humanitaria que vivía la población civil, lo que hacía más incomprensible lo sucedido el 7 de octubre.



7. Se subrayó que se deben respetar en todo momento los principios del derecho internacional humanitario, que es necesario evitar afectar a la población civil, que el derecho a la defensa no es una carta blanca para la venganza y que era necesario detener el círculo vicioso que ha provocado la situación actual.

8. Ese 8 de octubre, mi delegación dijo textualmente que: “El Ecuador apoyará desde este Consejo toda medida o iniciativa que impulse a las partes a detener la violencia y a retomar esas negociaciones”.

9. Hoy, en la última sesión prevista sobre este tema durante nuestra membresía actual, puedo decir que el Ecuador ha cumplido con su compromiso. Mi país ha influido y ha votado a favor de todas las iniciativas que han buscado esos objetivos, las vetadas por unos, las vetadas por otros y las cuatro que fueron aprobadas y deben cumplirse.

10. Hoy, el Ecuador reitera su llamado a la implementación inmediata de esas cuatro resoluciones aprobadas: 2712 (2023), 2720 (2023), 2728 (2024) y 2735 (2024). Es impostergable un inmediato alto el fuego, la liberación inmediata de todos los rehenes y la entrada y distribución de ayuda humanitaria suficiente y oportuna en Gaza.

11. Lo he dicho ya muchas veces y lo vuelvo a hacer por última vez desde este puesto: la solución de este conflicto no se dará por la fuerza. Casi ocho décadas de intentarlo sin éxito por ese camino deberían ser suficientes. La única salida es avanzar hacia una solución negociada, pacífica, definitiva y justa para las partes, con la existencia de dos Estados, Palestina e Israel, sobre la base de las fronteras de 1967 y de las resoluciones relevantes.

12. Para ello se requiere voluntad política, valentía y visión a largo plazo por parte de quienes toman decisiones. Mi país hace votos para que, en un día no muy lejano, con buena fe, prevalezcan esas cualidades y ambos pueblos, finalmente, vivan en paz, con dignidad y seguridad, reconociendo en el otro a seres humanos con derechos y anhelos de igual valor que los suyos propios.





BIBLIOGRAFÍA

Consejo de Seguridad. (2023a, Declaración de la Presidencia. S/PRST/2023/1. Naciones Unidas.

Consejo de Seguridad. (2023b). Resolución S/RES/2023/2712. Naciones Unidas

Consejo de Seguridad. (2023c). Resolución S/RES/2023/2720. Naciones Unidas

Consejo de Seguridad. (2024a). Resolución S/RES/2024/2728. Naciones Unidas

Consejo de Seguridad. (2024b). Resolución S/RES/2024/2735. Naciones Unidas

Naciones Unidas. (2025). Highlights of Security Council Practice 2024. Nueva York

Naciones Unidas. (2023). Informe del Panel de Expertos sobre la República Democrática del Congo – S/AC.43/2023/GE/OC.44 . Nueva York

Naciones Unidas. (2024). Informe del Secretario General sobre la MONUSCO S/2024/863. Nueva York

Naciones Unidas. (2023). Informe del Secretario General sobre la MONUSCO – S/2023/691. Nueva York.



CAPÍTULO 6

NUEVAS TECNOLOGÍAS Y AMENAZAS EMERGENTES: CIBERSEGURIDAD E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Paola Díaz



“Las tecnologías digitales están poniendo cada vez más a prueba las normas legales, humanitarias y éticas existentes, la no proliferación, la estabilidad internacional, la paz y la seguridad.”

Izumi Nakamitsu, Secretaria General Adjunta de
Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, 2021

Vivimos en un mundo cada vez más interconectado e interdependiente, y la evolución de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidas las emergentes, como la inteligencia artificial, la Internet de alta velocidad y la computación cuántica (amenaza a la encriptación de datos) han maximizado las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Esta evolución, sin duda alguna, ha supuesto en las últimas décadas oportunidades significativas para el desarrollo de los pueblos en muchos ámbitos, sea para la medicina, el comercio, la agroindustria o el transporte, como para las comunicaciones, al tiempo que ha significado un constante asunto de preocupación para la seguridad de los Estados, sobre todo, cuando los recursos financieros para la investigación y el acceso a esa tecnología marcan el camino y el ritmo de ese desarrollo.

Pero ¿qué implica la interconexión para la seguridad del individuo y del Estado *per se*? Implica oportunidades, pero paralelamente, los ciberataques y el uso malicioso de las tecnologías, no sólo son un riesgo para el disfrute de los derechos humanos, sino que representan un peligro inminente para la seguridad de los Estados, polarizando aún más el entorno geopolítico actual.

Las preocupaciones se profundizan a causa de la frecuencia, escala y gravedad de los incidentes cibernéticos que van en sustantivo aumento por parte de agentes estatales y no estatales, principalmente, para atacar infraestructuras críticas – fuentes o plantas de energía, sea luz o gas; suministro y tratamiento de aguas; sistemas de transporte, navegación, puertos o aeropuertos (S2GRUPO, 2024). Un ataque a estas infraestructuras podría ser devastador, toda vez que se exponen vidas humanas y puede representar un impacto económico sustantivo.

Adicionalmente, existen fundadas preocupaciones por la proliferación de amenazas a la seguridad de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), a saber: i) la difusión masiva de desinformación y mensajes de odio que polarizan la situación geopolítica actual, potencian conflictos y socavan los derechos humanos y digitales, incluido el impacto de manera desproporcionada a mujeres y niñas; ii) el uso malicioso de la tecnología para irrumpir procesos electorales en detrimento de la democracia y el estado de derecho; el uso de programas maliciosos, como secuestradores y borradores de información, y técnicas como la suplantación de identidad, la interceptación y la denegación del servicio de Internet; iii) el apoyo a actividades terroristas y el financiamiento de actividades ilícitas, incluido el financiamiento de armas de destrucción masiva; y, iv) el diseño de sistemas de armas autónomas con inteligencia artificial que podrían no estar diseñados en estricto apego al derecho internacional, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario (Naciones Unidas-GTCA, 2024).

Ecuador en el Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad ha convocado reuniones informativas y debates de alto nivel sobre ciberseguridad, ciberamenazas como el *ransomware*, el uso malicioso de la tecnología, la inteligencia artificial y el impacto de las tecnologías emergentes. Sus miembros han organizado varias reuniones de fórmulas Arria⁵ sobre estos temas desde el 2016.

⁵ De carácter muy oficioso, permiten a los miembros del Consejo de Seguridad cambiar impresiones de manera franca y confidencial, en un marco flexible en materia de procedimiento, con personas a las que, en opinión del miembro o miembros del Consejo que cursan la invitación (quienes también actúan como moderadores u organizadores) resultaría interesante escuchar o a quienes podrían desear transmitir un mensaje. Estas reuniones ofrecen a los miembros del Consejo que estén interesados la oportunidad de participar en un diálogo directo con los altos representantes de los gobiernos y las organizaciones internacionales, a menudo previa solicitud de estos últimos, así como con las partes no estatales, sobre cuestiones que les afectan y que están comprendidas en el ámbito de responsabilidad del Consejo de Seguridad.





Participación de la Canciller del Ecuador, Gabriela Sommerfeld, en la Sesión de Alto Nivel del Consejo de Seguridad sobre Inteligencia Artificial, 2024.

Durante la membresía del Ecuador en el Consejo de Seguridad se organizaron: en julio de 2023, una reunión informativa de alto nivel sobre las oportunidades y riesgos de la inteligencia artificial para la paz y la seguridad internacionales; en julio de 2024, un debate abierto sobre ciberseguridad; en octubre de 2024, una reunión informativa sobre el impacto de los avances científicos en la paz y la seguridad internacionales; en noviembre de 2024, una sesión informativa sobre las amenazas que plantean los ataques de *ransomware* contra hospitales y otros centros y servicios sanitarios; y, en diciembre de 2024, una reunión de alto nivel sobre inteligencia artificial en la que participó la Canciller del Ecuador, Gabriela Sommerfeld, (Security Council Report, 2025).

Hoy, el Ecuador impulsa de manera decidida la ciberseguridad. El Índice Global de Ciberseguridad 2024, emitido por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), ubica al Ecuador, junto a Canadá, México y Uruguay, en el nivel T2 de cinco niveles – siendo el T5 el más bajo – con un avance significativo, pasando de 26,3 puntos en el 2020, a 87,18 puntos sobre 100, en el 2024 (MINTEL, 2024).

Para el Ecuador, la transformación digital es una prioridad, por tanto, se ha planteado fomentar la ciberseguridad e implementar su Estrategia Nacional de Ciberseguridad, que incluye la puesta en marcha de su Centro de Respuesta ante Incidentes de Seguridad Informática (CSIRT), al tiempo de establecer mecanismos e iniciativas con inteligencia artificial de manera segura, ética y responsable (MINTEL, 2022).

Es así que, durante los debates y sesiones informativas del Consejo de Seguridad sobre ciberseguridad e inteligencia artificial, el Ecuador reconoció e insistió en que el derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario, se aplica en el ciberespacio, en tanto defiende su uso exclusivamente pacífico. Asimismo, ha condenado los ciberataques, indistintamente de su origen, en particular, cuando se pone en riesgo infraestructuras críticas, pues socavan los esfuerzos mundiales por un uso pacífico de las tecnologías de la información.



Estrictamente sobre inteligencia artificial, el Ecuador ha reconocido que esta tecnología, como cualquier otra, es una herramienta que puede contribuir significativamente a los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz, o puede ser usada para menoscabar esos objetivos, toda vez que el acceso a estas tecnologías por parte de agentes no estatales, especialmente grupos terroristas y criminales, plantean una amenaza a la seguridad colectiva, debido a que su uso malicioso puede prestarse para objetivos de reclutamiento, coordinación e incitación al odio y la violencia.

Asimismo, el Ecuador ha sido enfático en que el desarrollo descontrolado de estas tecnologías, sin una regulación adecuada y sin un enfoque de derechos humanos, plantea riesgos significativos como la posibilidad de socavar la estabilidad global, concentrar el poder y el acceso de manera alarmante, exacerbar tensiones geopolíticas y debilitar procesos democráticos.

Un punto de gran preocupación sobre el cual el Ecuador ha expresado la necesidad de seguir deliberando de manera comprometida es el uso de armas cada vez más autónomas que genera inquietudes de carácter ético y moral. Así, el uso de armas autónomas letales lleva indudablemente a una deshumanización creciente de los conflictos armados y debilita las consideraciones para ir a una guerra, con lo que se potenciarían esos conflictos, maximizando un riesgo inminente de generar una carrera armamentista.

Por otro lado, el país ha sido vocal en destacar lo prioritario que resulta para la región y para los países en desarrollo, la construcción y el fortalecimiento de las capacidades y la transferencia de tecnología, de manera que se puedan contrarrestar las amenazas de ciberseguridad y favorecer un entorno abierto, estable, seguro, accesible y pacífico en beneficio de todos.

El Ecuador ha resaltado la necesidad de asegurar una participación igualitaria, plena y efectiva de las mujeres en los procesos de negociación sobre ciberseguridad y otros ámbitos que incluyan la dimensión ciberespacial entre sus componentes que permitan eliminar la brecha de género existente, tomando en consideración que, además, con los rápidos cambios tecnológicos las amenazas en el ciberespacio tienen un impacto diferenciado sobre las mujeres y las niñas.

El Ecuador está convencido de que el avance vertiginoso de las tecnologías de la información y las comunicaciones requiere respuestas globales y colectivas, por lo que su gobernanza, que trasciende las fronteras nacionales, debe ser el resultado de un esfuerzo internacional coordinado, promoviendo una cooperación internacional solidaria y permitiendo a todos los Estados aprovechar las oportunidades de la era digital.

En tal sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha expresado su profunda preocupación por los riesgos y retos que ha traído consigo la evolución vertiginosa de la tecnología, y sobre su uso malicioso. En su intervención, en el marco del Consejo de Seguridad, en la sesión informativa de julio de 2024, mencionó que la Nueva Agenda para la Paz coloca a la prevención en el centro de todos nuestros esfuerzos de paz y pidió que se elabore un marco sólido conforme al derecho internacional, los derechos humanos y la Carta de las Naciones Unidas, que concentre los esfuerzos en impedir la propagación y la escalada de



conflictos en el ciberespacio y a través de él; e indicó que, habida cuenta del vínculo creciente entre el ciberespacio y la paz y la seguridad internacionales, el Consejo podría desempeñar un papel clave integrando las consideraciones relacionadas con las cuestiones cibernéticas en sus líneas de trabajo y resoluciones existentes (Naciones Unidas, 2024).

Marco Multilateral de Discusión de la Ciberseguridad y la Inteligencia Artificial

Estas fundadas preocupaciones sobre el avance acelerado de la tecnología, en todos los niveles, han actuado como disparador de acciones internacionales para examinar cómo la humanidad puede beneficiarse de éstas, pero, al mismo tiempo, tener certezas de cómo enfrentar los retos y riesgos inherentes a las mismas.

Así, en el ámbito de las Naciones Unidas, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los Avances en la Información y las Telecomunicaciones, en 2015, marcó un hito significativo en la historia de las deliberaciones sobre la seguridad de las TIC, en tanto acordó 11 normas voluntarias de comportamiento responsable de los Estados en el ciberespacio, destinadas a promover un entorno de TIC abierto, seguro, estable, accesible y pacífico; además, determinó que los principios de soberanía de los Estados, la solución pacífica de las controversias y la no intervención en los asuntos internos de otros Estados se aplican al ciberespacio (Naciones Unidas-GEG, 2015).



Asamblea General de las Naciones Unidas.



Por otro lado, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la seguridad y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, en el contexto de la seguridad internacional, en el período 2021-2025, busca promover un entendimiento común sobre las amenazas existentes y potenciales en el ámbito de las TIC que incluye discusiones sobre las tecnologías emergentes como la inteligencia artificial; reglas, normas y principios que rigen en el ciberespacio; la aplicación del derecho internacional; medidas de fomento de confianza; construcción de capacidades; y el diálogo institucional regular que se refiere al futuro mecanismo que permitirá mantener estas deliberaciones (Naciones Unidas-GTCA, 2022).

De manera específica sobre la inteligencia artificial, el Comité Asesor de Alto Nivel sobre Inteligencia Artificial del Secretario General de las Naciones Unidas (HLAB-AI, por sus siglas en inglés), publicó su informe final en septiembre de 2024, que contiene propuestas para la gobernanza mundial de la inteligencia artificial. Lo fáctico y preocupante del manejo y acceso a esta tecnología es que, de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, sólo 7 forman parte de las iniciativas recientes y relevantes sobre la gobernanza de la inteligencia artificial; los 118 faltantes, principalmente del Sur Global, están completamente ausentes.

Además, el informe del HLAB-AI destaca que al no existir un marco de gobernanza global y que, con su desarrollo en manos de pocos países y contadas empresas multinacionales, se corre el riesgo de que los efectos de liberar la inteligencia artificial se impongan a la mayoría de la población, sin que tenga oportunidad alguna de participar en las decisiones para hacerlo (HLAB-AI, 2024).

Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) cuenta con la “Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial” que funge como el primer marco normativo universal sobre ética de la inteligencia artificial, adoptado por los 193 Estados Miembros de la UNESCO, en noviembre de 2021. Este instrumento:

(...) Considera la ética como una base dinámica para la evaluación y la orientación normativas de las tecnologías de la IA, tomando como referencia la dignidad humana, el bienestar y la prevención de daños y apoyándose en la ética de la ciencia y la tecnología (UNESCO, 2021).

Y es que, como lo ha señalado Izumi Nakamitsu, Secretaria General Adjunta de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, con más de 4.600 millones de usuarios de Internet en el mundo, los avances digitales revolucionan la vida humana, pero “debemos permanecer alerta frente a tecnologías insidiosas que podrían poner en peligro la seguridad de las generaciones futuras”.

La tecnología no es una amenaza en sí misma, por lo tanto, nuestro objetivo común debe consistir en prevenir su uso malicioso, sin restringir la innovación y las oportunidades para el desarrollo de los pueblos. Como lo ha expresado el Secretario General, António Guterres, debemos comprometernos en una “carrera por el bien común”.



ANEXO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Discurso de Ecuador

Reunión Ministerial: Sesión Informativa de Alto Nivel en el Consejo de Seguridad sobre Mantenimiento de la Paz y la Seguridad Internacionales: Inteligencia Artificial
Gabriela Sommerfeld, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
19 de diciembre de 2024

1. Agradezco a los Estados Unidos por organizar esta relevante sesión. Agradezco además al Secretario General António Guterres y a los ponentes por sus informes.
2. Nos encontramos en un momento decisivo para la humanidad, caracterizado por el rápido avance de tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial, cuyo desarrollo presenta tanto oportunidades sin precedentes como riesgos significativos.
3. La inteligencia artificial tiene un potencial transformador: puede revolucionar sectores clave, impulsar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y fortalecer las operaciones de mantenimiento de la paz mediante sistemas de alerta temprana y apoyo a la mediación en conflictos.
4. No obstante, el desarrollo descontrolado de estas tecnologías, sin una regulación adecuada y el respeto a los derechos humanos, plantea riesgos significativos. Entre ellos, se encuentra la posibilidad de socavar la estabilidad global, concentrar el poder de manera preocupante, exacerbar tensiones geopolíticas y debilitar procesos democráticos.
5. Además, el acceso a estas tecnologías por parte de agentes no estatales, en particular grupos terroristas y delictivos, representa una amenaza para la seguridad internacional. Estas herramientas pueden ser utilizadas indebidamente para fines de reclutamiento, coordinación o incitación al odio y la violencia.
6. Ecuador reconoce que la velocidad del avance en inteligencia artificial requiere respuestas globales y colectivas. La gobernanza de estas tecnologías, que trascienden las fronteras nacionales, debe ser el resultado de un esfuerzo internacional coordinado.
7. En este sentido, celebramos las iniciativas que condujeron a la adopción de resoluciones sobre inteligencia artificial en la Asamblea General, las cuales Ecuador tuvo el honor de coauspiciar.
8. El inicio de un diálogo global en el marco de las Naciones Unidas, como se acordó en el Pacto Global Digital, constituye un paso fundamental para equilibrar las oportunidades y riesgos asociados a estas tecnologías, y para garantizar que la inteligencia artificial se convierta en un motor para el bienestar colectivo, sin dejar a ningún país atrás.



9. Ecuador continuará abogando por sistemas de inteligencia artificial diseñados y utilizados éticamente, en estricto respeto a los derechos humanos, que promuevan un desarrollo sostenible integral, abarcando sus dimensiones económica, social y ambiental.

10. Al celebrar el potencial de la inteligencia artificial para decodificar desafíos mundiales y hasta contribuir a la erradicación de la pobreza, el Sur global no debe permitir que se erijan barreras críticas para adoptarla.

11. Se debe asegurar una conectividad digital universal, segura y accesible, que impulse la innovación, facilite el logro de los ODS y promueva la cooperación internacional, permitiendo a todos los Estados aprovechar las oportunidades de la era digital.

12. A nivel nacional, Ecuador ya fomenta la adopción y el desarrollo ético de la inteligencia artificial. Trabajamos en colaboración con la UNESCO y el PNUD, para garantizar que estas tecnologías sean utilizadas en beneficio de nuestra sociedad y de manera responsable.

13. En el ámbito militar, es urgente atender los desafíos derivados del uso de la inteligencia artificial en sistemas armamentísticos.

14. Es imperativo avanzar hacia un marco normativo jurídicamente vinculante que regule el diseño y uso de sistemas autónomos letales, asegurando su desarrollo ético y en conformidad con el derecho internacional.

15. En la actual carrera por el liderazgo en el desarrollo de la inteligencia artificial, resulta esencial que las prácticas de gobernanza y regulación avancen con igual rapidez, a fin de garantizar la salvaguarda de la paz y la seguridad internacionales.

16. El conflicto geopolítico no debe impedir la adopción a término de un nuevo cuerpo regulatorio internacional para los productos físicos que componen la inteligencia artificial, ni agudizar las divisiones sobre los activos intangibles necesarios para la tecnología.

17. Una vez más, el régimen jurídico emergente que reclamamos no debe servir para consolidar un orden mundial dividido en el que fracasen las soluciones colectivas de base amplia ni instigar una nueva carrera armamentista tecnológica.

18. Más bien, en esta era de vacilante resolución global, nuestro objetivo común debe consistir en prevenir el uso indebido de la inteligencia artificial sin restringir la innovación en el proceso. Tal como ha sido planteado, la idea de crear un panel internacional similar al Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático luce interesante, a fin de informar a los gobiernos sobre el estado actual de las capacidades de la inteligencia artificial y presentar previsiones fundadas en evidencia sobre lo que está por venir.

19. Como expresó el Secretario General, debemos comprometernos en una "carrera por el bien común". Una carrera para desarrollar una inteligencia artificial que fomente la paz y nos permita construir un futuro más equitativo, seguro y sostenible para todas las naciones, con un énfasis especial en el apoyo a los países en desarrollo.



BIBLIOGRAFÍA

- HLAB-AI. (2024). Informe Final “Gobernanza de la IA en beneficio de la humanidad”. ONU, Nueva York. Recuperado de https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/governing_ai_for_humanity_final_report_es.pdf
- MINTEL-Ecuador. (2022). Política para la Transformación Digital del Ecuador. Recuperado de <https://aportecivico.gobiernoelectronico.gob.ec/system/documents/attachments/000/000/106/original/9c770c3b0a3d783051bab8c6f0397bf859af4a38.pdf>
- MINTEL-Ecuador. (18 de 09 de 2024). Ecuador avanza aceleradamente en materia de Ciberseguridad, según estudio de la Unión Internacional de Telecomunicaciones. Quito, Ecuador. Recuperado de <https://www.telecomunicaciones.gob.ec/ecuador-avanza-aceleradamente-en-materia-de-ciberseguridad-segun-estudio-de-la-union-internacional-de-telecomunicaciones/>
- MREMH-Ecuador. (19 de 12 de 2024). Discurso Gabriela Sommerfeld, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, sobre inteligencia artificial en el Consejo Seguridad ONU. Nueva York. Recuperado el 5 de enero de 2025
- Naciones Unidas. (20 de 06 de 2024). Discurso António Guterres (Secretario General) sobre las amenazas en el ciberespacio - Consejo de Seguridad, 9662ª sesión. Recuperado de <https://webtv.un.org/es/asset/k1y/k1ya6r4gz8>
- Naciones Unidas-GEG. (2015). Informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre los avances en la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional. ONU, UNODA, Nueva York. Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n15/228/38/pdf/n1522838.pdf>
- Naciones Unidas-GTCA. (2022). I Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Avances en la Esfera de la Información y las Telecomunicaciones, en el Contexto de la Seguridad Internacional. ONU, UNODA, Nueva York. Recuperado de <https://meetings.unoda.org/meeting/57871/documents>
- Naciones Unidas-GTCA. (2024). III Informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la seguridad de las tecnologías de la información y las comunicaciones y de su uso (2021-2025). ONU, UNODA, Nueva York. Recuperado de <https://meetings.unoda.org/meeting/57871/documents>
- S2GRUPO. (4 de 11 de 2024). La seguridad en infraestructuras críticas. Recuperado de 2025, de <https://s2grupo.es/la-seguridad-en-infraestructuras-criticas/>
- Security Council Report. (2025). Thematic Issues /Technologies. Recuperado de <https://s2grupo.es/la-seguridad-en-infraestructuras-criticas/>
- UNESCO. (noviembre de 2021). Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial. Recuperado de <https://www.unesco.org/es/articles/recomendacion-sobre-la-etica-de-la-inteligencia-artificial>.





CAPÍTULO 7

LA AGENDA SOBRE LAS MUJERES, LA PAZ Y LA SEGURIDAD

Elizabeth Méndez



“Reiteramos el llamado del Consejo de Seguridad a la participación plena, igualitaria, significativa, segura y efectiva de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones y en el diseño e implementación de esfuerzos de desarme, no proliferación y control de armas.”

Gabriela Sommerfeld, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a nombre de los países signatarios de los Compromisos Compartidos sobre Mujeres, Paz y Seguridad, 2023.

Una de las prioridades del Ecuador durante su participación como miembro elegido del Consejo de Seguridad fue aportar en los esfuerzos hacia la implementación efectiva y concreta de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad (MPS).

El Ecuador adhirió a la Declaración de Compromisos compartidos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad; impulsó la inclusión de lenguaje con perspectiva de género en mandatos, resoluciones, conclusiones y otros productos del Consejo de Seguridad; participó en la redacción y presentación de comunicados de prensa para visibilizar la situación de las mujeres en diversos escenarios en conflicto; durante su presidencia promovió la participación de expositoras mujeres en las sesiones del Consejo; apeló a la eliminación de las barreras que limitan la participación de las mujeres en los procesos de consolidación y mantenimiento de la paz; y, subrayó en sus intervenciones que no existe posibilidad de construir sociedades tolerantes y pacíficas sin la participación plena de las mujeres en todos los procesos sociales.

Entre los ejemplos del compromiso del Ecuador con la Agenda de MPS se pueden destacar las resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad sobre Haití resultantes de su gestión como corredactor. Así, las resoluciones 2692 (2023), 2699 (2023), 2700 (2023) y 2743 (2024) contienen lenguaje que alienta la participación política de las mujeres; insta a establecer un marco de prevención de la explotación y abuso sexual; y, anima a incrementar el número de asesores en temas de violencia basada en género en la Oficina Integrada de Naciones Unidas en Haití.

El Ecuador también manifestó su preocupación por la situación de las mujeres y de las niñas en Afganistán. En sus intervenciones insistió en que cualquier estrategia encaminada a apoyar la resolución de los problemas en ese país debe estar ligada a la recuperación del espacio cívico y el estado de derecho; al retorno de las niñas y jóvenes a las aulas; a la promoción y respeto de los derechos humanos; y, al restablecimiento de la participación plena, equitativa, significativa y segura de las mujeres en todas las discusiones sobre el futuro de ese país.

La Resolución 1325 (2000) como la piedra angular de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad y otras resoluciones

La Resolución 1325 (2000) fue el primer producto del Consejo de Seguridad en el que se reconoce que, en escenarios en conflicto, la violencia y sus dinámicas conexas afectan de manera desproporcionada la vida y la seguridad de las mujeres y de las niñas. La resolución enfatiza que la presencia y contribución de las mujeres es imprescindible en toda iniciativa encaminada a la prevención y resolución de conflictos, así como para la consolidación de una paz sostenible.

En cumplimiento del mandato establecido en la Resolución 1325, cada año el Secretario General pone a consideración de los miembros del Consejo de Seguridad el informe anual sobre las “Mujeres, Paz y Seguridad”. El informe correspondiente al 2023 registró un incremento en el número de mujeres y niñas que son víctimas de múltiples formas de violencia; que



sufren restricciones en sus derechos a la participación social, política y económica; y, que son víctimas de sistemas institucionalizados de discriminación basada en género, como en el caso de Afganistán (Naciones Unidas, 2024a). Asimismo, anualmente, el Consejo está llamado a organizar el debate abierto para discutir los hallazgos del informe y examinar mecanismos que permitan la implementación de sus recomendaciones.

Durante sus presidencias del Consejo de Seguridad, los miembros tienen la prerrogativa de convocar a discusiones de diversos temas desde la perspectiva de MPS, que incluyen reuniones de “Fórmula Arria”, espacios informales de discusión, así como enfocar las reuniones informativas sobre los Estados examinados en la situación de las mujeres y de las niñas. Durante su coordinación de los E10 en septiembre de 2024, el Ecuador organizó una reunión informativa con la Representante Especial del Secretario General para Afganistán, Roza Otunbayeva, que sirvió para el análisis previo del informe trimestral.

En el período 2023-2024, el Consejo llevó a cabo 13 sesiones relacionadas con la agenda de MPS. En estas reuniones la posición del Ecuador estuvo orientada a visibilizar que las mujeres y las niñas sufren el impacto desproporcionado de la violencia de los conflictos; a insistir en la necesidad de implementar sistemas de rendición de cuentas centrados en las víctimas para evitar la impunidad; a incrementar el financiamiento y el apoyo de la comunidad internacional para generar las capacidades, presencia y participación de la juventud y de las mujeres en las mesas de negociación de la paz, así como en las misiones políticas y de mantenimiento de paz; y, a reconocer que el rol de las mujeres es indispensable para promover la reconciliación nacional, recuperar el Estado de derecho, y alcanzar una paz inclusiva y sostenible.

Por otro lado, el Ecuador trabajó junto a las Naciones Unidas en la construcción del Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad 2025-2029 (Cancillería del Ecuador, 2024), en procura de que la prevención, protección, atención y sanción de la violencia contra mujeres y niñas, sea un principio transversal y prioritario de la política pública.



Oficiales militares de las Naciones Unidas compartiendo con los civiles.



La violencia sexual relacionada con los conflictos y la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad

La Resolución 1820 (2008) es la primera en reconocer que el uso de la violencia sexual como táctica de guerra puede exacerbar los conflictos y constituir una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

Cada año, el Secretario General presenta un informe sobre el uso sistemático de violencia sexual relacionada con el conflicto armado y estrategias para proteger a las mujeres y niñas de este tipo de violencia. El informe de 2023 documentó casos verificados del uso de violencia sexual como táctica de guerra, matrimonios forzados, embarazos no deseados, y estableció una correlación entre la persistencia en el cometimiento de estos delitos y la exacerbación de los conflictos armados (Naciones Unidas, 2024b).

Los resultados del informe son discutidos durante un debate anual convocado por el Consejo de Seguridad. En dichas reuniones, el Ecuador reiteró que disponer de información verificada por las Naciones Unidas sobre el número de casos de violencia sexual en conflicto, así como el listado de posibles perpetradores, contribuye a los esfuerzos para tomar medidas preventivas, y es un factor determinante para erradicar la impunidad a través del establecimiento de sistemas de rendición de cuentas y justicia transicional.

Además, el Ecuador insistió en la importancia de impulsar el trabajo articulado entre distintos actores para garantizar que los equipos de las Naciones Unidas en el terreno accedan a condiciones de seguridad y libertad de movimiento en las zonas más complejas, de manera que puedan continuar levantando estadísticas que otorguen voz a las víctimas y que orienten la toma de decisiones del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional (De La Gasca, 2024b).

El Ecuador también aportó a las discusiones sobre violencia sexual asociada al conflicto en el marco del evento insignia organizado durante su presidencia en diciembre de 2023, en el que se abordó la amenaza que representan para la paz y la seguridad el desvío, tráfico ilícito y uso indebido de armas pequeñas y ligeras y sus municiones. En tal sentido, propuso como uno de los elementos de discusión que la mayoría de los incidentes violentos relacionados con el mal uso de las armas pequeñas y ligeras multiplica los episodios de violencia sexual en conflicto y la impunidad.

El Grupo Informal de Expertos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad

Con el fin de promover una discusión sistemática e institucionalizada de los principios de MPS y de las circunstancias que enfrentan las mujeres en los expedientes-país examinados por el Consejo de Seguridad, se creó a través de la Resolución 2242 (2015) el Grupo Informal de Expertos



(GIE) sobre MPS, conformado por un delegado experto de cada uno de los miembros del Consejo y apoyado por ONU Mujeres, agencia que ejerce las funciones de secretaría del grupo.

En el año 2023 el GIE sesionó 6 veces para analizar la situación de mujeres y niñas en Siria, Haití, Colombia, República Democrática del Congo y Palestina. En diciembre de 2023, el grupo viajó a Sudán del Sur con el fin de recabar información sobre la situación de las mujeres y de las niñas en ese país. En 2024, el GIE efectuó 7 reuniones enfocadas en Sudán, Yemen, Iraq, Somalia, Libia, Myanmar y Ucrania.

El Ecuador participó activamente en todas las reuniones informales del GIE, requiriendo información detallada sobre las violaciones y abusos cometidos contra mujeres y niñas, así como mayores precisiones sobre la metodología de recolección y sistematización de información. De igual manera, alentó a los Estados a que implementen las recomendaciones del grupo, en especial aquellas relacionadas con el diseño de planes nacionales de acción sobre MPS, de marcos normativos de prevención y de instancias de rendición de cuentas para víctimas y sobrevivientes.

La Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad

Este instrumento nació en el año 2021 como una iniciativa de Kenia, Irlanda y México, con el fin de transformar los principios de la Agenda de MPS en realidades concretas. Desde entonces, un gran número de países han adherido a la iniciativa, incluido el Ecuador. Su objetivo prioritario es garantizar que los pilares de la Agenda de MPS sean transversalizados en todas las discusiones, acciones y productos del Consejo de Seguridad y bajo esa lógica, a que los miembros adherentes, durante sus presidencias, se enfoquen en promover la participación



de expositoras mujeres provenientes de la sociedad civil en las reuniones del Consejo de Seguridad. En su presidencia, el Ecuador invitó a 13 expositoras para que informen al Consejo sobre diversos temas de agenda.

Sin embargo, facilitar la participación de las mujeres en el Consejo de Seguridad es un proceso complejo, que requiere de robustas capacidades institucionales de los Estados; de la articulación de esfuerzos con Naciones Unidas, en especial con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y con los equipos en el terreno; así como del cumplimiento de un plan de prevención y mitigación de riesgos de represalias que se activa antes, durante y después de la participación de las expositoras.

Comentario final

En un escenario global en el que las violaciones y abusos en contra de las mujeres se han incrementado de manera dramática, y la regresión en el acceso a derechos de mujeres y niñas amenaza con socavar los avances alcanzados hacia la igualdad de género y la construcción de sociedades libres de violencia de género, la posición del Ecuador durante su participación en el Consejo de Seguridad estuvo amparada en los principios del derecho internacional y en los marcos internacionales de protección de los derechos de las mujeres.

El Ecuador mantuvo su posición de que la solución definitiva a la violencia en contra de las mujeres y niñas es silenciar las armas y atender las causas de los conflictos. Además, enfatizó que los esfuerzos de la comunidad internacional deben centrarse en apoyar a los Estados en conflicto a identificar las necesidades específicas de mujeres y niñas; a diseñar planes nacionales de acción sobre MPS; a crear capacidades institucionales para robustecer los sistemas de rendición de cuentas y justicia transicional; y, a promover la presencia, participación y liderazgo de las mujeres en las mesas de negociación y en todos los niveles de representación política, con el fin de dismantelar las estructuras patriarcales que las discriminan y excluyen, y alcanzar el ideal de un mundo libre de violencia sexual y basada en género.



ANEXO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Discurso del Ecuador

9760° SESIÓN, S/PV. 9760.

Orden del día: Las mujeres y la paz y la seguridad

Embajador José de la Gasca, Representante Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas
24 de octubre de 2024

1. Permítame agradecer a las expositoras por las consideraciones planteadas durante sus intervenciones. A todas ellas, las escuché con atención.
2. El récord de conflictos y crisis alrededor del mundo ha incrementado el número de mujeres y niñas que son víctimas de múltiples e interseccionales formas de violencia; son restringidas en su derecho a la participación social, política y económica; y son prisioneras de estructuras institucionalizadas de discriminación basada en género. El Ecuador expresa su preocupación ante la falta de participación plena, igualitaria, significativa y segura de las mujeres en los procesos de establecimiento y mantenimiento de la paz; el alarmante incremento en el número de mujeres y niñas asesinadas y víctimas de violencia sexual asociada al conflicto; y el déficit de financiación para acelerar su acceso a derechos.
3. Poner fin a la violencia y atender las causas raigales de los conflictos es la solución definitiva y, aunque es un ideal difícil de alcanzar, creemos que este es un momento oportuno para incrementar la inversión en programas de promoción social y en el empoderamiento económico y político de las mujeres. El rol del multilateralismo y la promoción de la participación de las mujeres en todos los niveles de esta esfera, es primordial en la transversalización de los principios de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad; en la identificación de las necesidades de mujeres y niñas; y en la búsqueda de soluciones sensibles al género, incluyendo la prevención y el combate del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras. A lo largo de estos dos años en el Consejo de Seguridad, mi país ha transmitido con claridad el mensaje de que ha llegado el tiempo de las mujeres y de la juventud.
4. Hoy, 24 de octubre, día de las Naciones Unidas, es un buen momento para reflexionar sobre los logros de la Organización hacia las mujeres, pero también sobre los desafíos pendientes. Creemos que ha llegado el momento de que una mujer ostente el cargo de Secretaria General. Las perspectivas de las mujeres hacen la diferencia, al dotar de voz a las víctimas y propiciar su empoderamiento. Esto es determinante para erradicar la impunidad y garantizar que, en entornos frágiles persista el estado de derecho. Por eso, la presencia de las mujeres es inaplazable en el ejercicio de la diplomacia preventiva; en las mesas de negociación de los acuerdos de paz; en el fortalecimiento de las capacidades del Estado, la justicia transicional, la reforma del sector de la seguridad, en



el tema de desarme, desmovilización y reintegración; y por supuesto, en los procesos electorales y la vida política.

5. En esta línea, como corredactor de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad sobre la situación en Haití, el Ecuador ha impulsado la incorporación de lenguaje robusto para promover la participación política de las mujeres; establecer un marco de prevención de la explotación y abuso sexual; e incrementar el número de asesores especializados en violencia sexual y basada en género en la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití.

6. Generar ambientes de seguridad y confianza, en el que las mujeres y niñas puedan acceder a sus derechos y ejercerlos sin restricciones, es una responsabilidad de todos los Estados, se encuentren o no en situación de conflicto. La reconfiguración de viejas amenazas y la emergencia de nuevas, nos obliga a crear marcos de promoción y protección de sus derechos. La Resolución 1325 (2000) es una clara expresión del vínculo indisoluble entre paz y desarrollo, por lo cual, el Ecuador ha trabajado junto a las Naciones Unidas en la construcción del plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad 2025-2029, en procura de que la prevención, protección, atención y sanción de la violencia contra las mujeres y niñas; nos permita también acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 Para el Desarrollo Sostenible.

7. Aprovecho para dar la bienvenida a la opinión escrita (véase S/2024/757) de la Comisión de Consolidación de la Paz para esta sesión. Muchos puntos relevantes ahí descritos han sido incorporados en esta intervención, los cuales a su vez se basan en la Estrategia de Género y el Plan de Acción de la Comisión.

8. El ex Secretario General Kofi Annan afirmó que en las sociedades destrozadas por la guerra, el trabajo de las mujeres constructoras de la paz es la única esperanza del futuro. Por ello, y a poco menos de un año de conmemorarse los 25 años de la aprobación de la Resolución 1325 (2000), creemos que es preciso redoblar los esfuerzos para que las niñas de todos los rincones del mundo puedan regresar sin demora a las aulas de clases y crecer en sociedades estables, seguras y pacíficas.

9. Quiero finalizar con la siguiente frase del Secretario General António Guterres: "Las Mujeres y las niñas no serán silenciadas, sus reivindicaciones de derechos y libertades resuenan en todo el mundo". El Ecuador las escucha siempre.





BIBLIOGRAFÍA

- De La Gasca, J. (2024a). Discurso del Ecuador en Debate abierto anual sobre: “Las mujeres construyen la paz en entornos cambiantes”. Naciones Unidas.
- De La Gasca, J. (2024b). Discurso del Ecuador en el Debate abierto del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, paz y seguridad: “Prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos mediante la desmilitarización y el control de armas que considere las cuestiones de género”. Naciones Unidas
- Cancillería del Ecuador (2024). Plan de Acción sobre Mujeres, Paz y Seguridad Ecuador 2025-2029.
- Naciones Unidas. (2000). Resolución 1325 (2000). S/RES/1325 (2000). Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n00/720/21/pdf/n0072021.pdf>.
- Naciones Unidas (2024a). Informe del Secretario General sobre las Mujeres, la paz y la seguridad. Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n24/273/52/pdf/n2427352.pdf>
- Naciones Unidas (2024b). Informe del Secretario General sobre violencia sexual asociada a los conflictos. Recuperado de <https://www.un.org/sexualviolenceinconflict/report/informe-del-secretario-general-sobre-la-violencia-sexual-relacionada-con-los-conflictos-2/>.





Presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín y Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres. Oficina del Presidente del Consejo de Seguridad, 2023.

CAPÍTULO 8

PRESIDENCIA DEL ECUADOR EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

Mónica Sánchez



“Un sistema institucionalizado para la paz y la seguridad internacionales sólo puede funcionar si, y en la medida en que, los miembros de la comunidad internacional estén dispuestos a hacerlo funcionar. Una vez que esa voluntad se manifieste genuinamente, la capacidad mundial para garantizar la paz definitivamente se fortalecerá y el optimismo original expresado en 1945, por fin, quedará justificado.”

Diego Cordovez, ex Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador y ex Subsecretario General de las Naciones Unidas, 1987.

La Carta de las Naciones Unidas (artículo 24 del capítulo V) otorga al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y establece la obligación de los Estados Miembros de aceptar y cumplir las decisiones que se adopten en el mismo.

En enero de 2023, tras 31 años desde su última participación como miembro elegido a este órgano de las Naciones Unidas, el Ecuador volvía a sentarse en la mesa de mayor proyección en el ámbito internacional.

Los miembros del Consejo de Seguridad asumen la presidencia mensual, de manera rotativa, por orden alfabético. El país que ostenta la presidencia tiene la responsabilidad de dirigir las reuniones, proponer y consensuar entre los miembros el programa de trabajo del mes, coordinar las actividades, organizar las reuniones y facilitar debates, así como representar al Consejo ante otros órganos de Naciones Unidas, solicitar y autorizar a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad la publicación y distribución de documentos, como las resoluciones y decisiones.

El 1 de diciembre de 2023, el Ecuador asumió la presidencia rotativa del Consejo de Seguridad, liderando el principal órgano de paz y seguridad internacionales, en un contexto marcado por el escalamiento de conflictos en Medio Oriente, Rusia y Ucrania; complejas situaciones de conflicto en África; e, incluso un recrudecimiento de los problemas en América Latina y el Caribe.



Presidente del Ecuador, Daniel Noboa Azín en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Dicha presidencia marcó un hito significativo en la diplomacia del Ecuador, no por ser la primera ni única vez que el país participaba activamente en foros multilaterales e internacionales de enorme trascendencia, sino porque le otorgó una plataforma dentro de las Naciones Unidas, quizás la más influyente a nivel internacional, en un momento crítico.



Las tensiones geopolíticas avivaban el debate de la reforma del Consejo de Seguridad, en mayor medida debido al uso “indiscriminado” del veto por parte de los miembros permanentes y a las numerosas presiones respecto de la necesidad de ampliar la membresía.

El Ecuador y la región en ese momento enfrentaban desafíos internos importantes. El primero y más complejo era la situación relativa a la lucha contra la escalada de violencia en varios niveles. Esto implicó que el Ecuador ejerciera presión para que el Consejo de Seguridad retome sus deliberaciones sobre el peligro que la delincuencia organizada transnacional representaba, no sólo para el Ecuador, sino para la región y el mundo, por su naturaleza transfronteriza.

El segundo desafío interno estuvo marcado por el inicio de un nuevo Gobierno, el 23 de noviembre de 2023, es decir, 7 días antes de que el Ecuador asuma la presidencia del Consejo de Seguridad. El trabajo del equipo ecuatoriano en el Consejo pudo continuar sin contratiempos, con el mismo nivel de profesionalismo, dedicación y devoción por representar al Ecuador cuando se asumía la presidencia de dicho Órgano.

La preparación de los funcionarios, tanto en Nueva York como en capital, permitió dominar el manejo de los métodos de trabajo el reglamento provisional, así como conocer a fondo las situaciones de conflicto en el mundo. De igual manera y quizás más trascendente, fue el trabajo desplegado por la delegación los meses previos a la presidencia, con el objetivo de afianzar el liderazgo a través de una destacada participación del Ecuador en varios temas de relevancia.

Algunas de las actividades que marcaron esta participación incluyeron el liderar, junto con Francia, la redacción del tema humanitario en Ucrania y, con Estados Unidos, el tema de Haití. Además, el Ecuador ostentó la presidencia del Comité 1988 sobre talibanes y del Comité 1540 sobre no proliferación de armas de destrucción en masa, fue vicepresidente del Grupo de Trabajo sobre los Niños en los Conflictos Armados y tuvo un rol preponderante sobre los temas de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad.

El papel fundamental que tuvo como parte de los diez miembros elegidos, conocido como E10, le permitió en varias ocasiones facilitar y pronunciar declaraciones conjuntas y posiciones de consenso, a nombre de dicho grupo de países, lo que le dio visibilidad y fuerza para contrarrestar y superar dificultades que podían presentarse por parte de los miembros permanentes en varias ocasiones, tomando en cuenta incluso el denominado poder de veto.

Este trabajo del equipo ecuatoriano, además, permitió afianzar y generar alianzas con los miembros elegidos así como asociaciones con los miembros permanentes. Incluso se podría afirmar que el Ecuador fue visto como un país catalizador, lo que se hizo evidente en los resultados frente a temas de alta sensibilidad y complejidad.

El programa presentado en consultas privadas a los miembros del Consejo de Seguridad había sido cuidadosamente planteado y negociado con cada una de las 14 delegaciones para su adopción. En su primer día, el Ecuador destacó que el trabajo estaría enfocado en abordar cuestiones críticas a través de cinco ejes prioritarios: la búsqueda de soluciones pacíficas en



conflictos y el alto al fuego; la promoción de la paz sostenible; la protección de la población civil y la Agenda sobre Niños en los Conflictos Armados; la promoción de la Agenda sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad, y la no proliferación y combate al tráfico ilícito de armas.

En los días subsiguientes, la presidencia del Ecuador celebró dos eventos emblemáticos:

- El 7 de diciembre de 2023, un debate abierto de alto nivel sobre las amenazas a la paz y a la seguridad internacionales centrado en la delincuencia organizada transnacional. Este evento estuvo presidido por el Presidente de la República Daniel Noboa Azín y contó con la presencia del Secretario General António Guterres. Como resultado, el Consejo adoptó la Declaración Presidencial (S/PRST/2023/6) sobre la delincuencia organizada transnacional, que generó interés e importancia sobre un tema tan complejo y controversial. Esto reflejó el liderazgo del Ecuador y facilitó mayores herramientas de cooperación en la materia.
- El 15 de diciembre de 2023, se organizó un debate abierto de alto nivel para abordar la amenaza que plantean el desvío, tráfico ilícito y uso indebido de armas pequeñas y ligeras y sus municiones a la paz y la seguridad. La Canciller Gabriela Sommerfeld presidió la reunión. Con su intervención, que recogió hechos históricos ejemplificadores de la realidad que enfrenta el mundo, planteó la necesidad de superar colectivamente este problema y la obligación que tienen los Estados de impulsar el liderazgo de las mujeres en la materia, dado el impacto diferenciado de las armas sobre mujeres y niñas.

Adicionalmente a estos eventos organizados por la presidencia ecuatoriana al Consejo de Seguridad, tuvieron lugar cuatro reuniones en el formato de “Fórmula Arria”: 1) “Perspectivas de las mujeres sobre Afganistán” organizado por Suiza, Japón y Emiratos Árabes Unidos; 2) “Inteligencia Artificial y su impacto en el discurso de odio y la desinformación” organizado por los Emiratos Árabes Unidos y Albania; 3) “Mejorar el diálogo y cooperación entre el Consejo de Seguridad y la Comisión de Consolidación de la Paz” organizado por Brasil; y, “Diez años de Euromaidán en Ucrania: un paso hacia el abismo”, organizado por la Federación Rusa.

En el ejercicio de la presidencia ecuatoriana se logró la adopción de una declaración presidencial, cinco comunicados de prensa y 9 resoluciones. Cinco de esas fueron adoptadas por unanimidad, es decir con 15 votos afirmativos, y las otras cuatro con abstenciones.

El Ecuador, en observancia al compromiso de resaltar a la región de América Latina y el Caribe, aprovechando que en diciembre el Presidente de la Asamblea General y la Presidenta del Consejo Económico y Social pertenecían a la región, propició una reunión del trío de presidencias latinoamericanas: Trinidad y Tobago, Chile y Ecuador, con miras a abordar una respuesta integrada de las Naciones Unidas frente a las amenazas multidimensionales en Haití, evidenciando así, el liderazgo de la región al frente de los tres órganos principales, unidos en un momento clave para enfrentar la situación en ese país.



Como es habitual cada diciembre, la Presidencia organizó una reunión para que los presidentes salientes de los órganos subsidiarios proporcionen información sobre sus experiencias y mayores resultados de su gestión. Cuatro de los cinco miembros salientes (Albania, Emiratos Árabes Unidos, Gabón y Ghana) presidieron un total de 14 órganos subsidiarios durante el mandato de 2022-2023.

Como Presidente del Consejo de Seguridad, el Ecuador celebró 35 reuniones formales, de las cuales 33 fueron públicas y 2 privadas. Además, se llevaron a cabo 14 reuniones de consultas cerradas. El Ecuador fue determinante respecto a la participación de las mujeres en todos los debates y reuniones, siendo un reto ya que la intimidación y las represalias contra representantes de la sociedad civil, que se dieron en meses anteriores, habrían tenido un efecto negativo en la posibilidad de encontrar panelistas.

Como se dijo anteriormente, los temas que primaron en el número de reuniones, debates y decisiones en el mes de diciembre estaban determinados por la precipitada escalada del conflicto en Oriente Medio, los continuos efectos de la agresión rusa a Ucrania y el retroceso contra el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en África.

El 6 de diciembre de 2023, el Secretario General António Guterres remitió al Presidente del Consejo de Seguridad una misiva invocando el Artículo 99 de la Carta de Naciones Unidas el mismo que le permite llamar la atención del Consejo sobre “cualquier asunto que, en su opinión, pueda amenazar el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”. Ante este pedido el Ecuador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 del Reglamento Provisional del Consejo, convocó una reunión el 8 de diciembre, sobre la situación humanitaria en la Franja de Gaza. Ese mismo día, se mantuvo una sesión de consultas cerradas y una sesión para considerar la adopción de un proyecto de resolución humanitaria presentado por Emiratos Árabes Unidos. La resolución obtuvo 13 votos a favor (Albania, Brasil, China, Ecuador, EAU, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique, Rusia y Suiza), 1 en contra (Estados Unidos) y 1 abstención (Reino Unido).

La presidencia del Consejo organizó varias reuniones informativas y de consultas sobre el tema de Medio Oriente, que permitieron finalmente la adopción de una resolución, el 22 de diciembre de 2023, sobre la necesidad de incrementar y monitorear la ayuda humanitaria para Gaza. La resolución obtuvo 13 votos a favor (Albania, Brasil, China, Ecuador, EAU, Francia, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique, Reino Unido y Suiza) y dos abstenciones (Estados Unidos y Rusia).

El segundo tema que ocupó gran parte de la agenda fue la agresión militar de Rusia a Ucrania y el recrudecimiento de los ataques y de la afectación a la población e infraestructura civil, que complicaba aún más la situación humanitaria llegado el invierno.

En cuanto a la agenda del mes, el Consejo mantuvo reuniones relativas a la República Democrática del Congo, Afganistán, la región de África Central, Haití, Libia, la no proliferación (República Popular Democrática de Corea e Irán), la paz y la seguridad en África y Somalia y una carta de la Representante Permanente de Guyana (S/2023/961) relativo a la zona fronteriza con Venezuela.



Además, y como es práctica, el Consejo celebró reuniones temáticas sobre las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, el mecanismo residual internacional de los tribunales penales, las amenazas a la paz y la seguridad internacionales causadas por actos terroristas y la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales.

En “otros asuntos” se analizaron las amenazas de los huzies a la seguridad en el mar, la protección del personal y las instalaciones de las Naciones Unidas en las zonas de conflicto y una posible misión del Consejo a Colombia que se concretó en 2024. De igual manera, frente a las terminaciones repentinas de los principales mecanismos de paz y seguridad de las Naciones Unidas en situaciones de conflicto en África, el Consejo trabajó en la posibilidad de encontrar soluciones que permitan alianzas regionales para el futuro de estas misiones y la salida de las mismas con las garantías necesarias.

La delegación ecuatoriana experimentó un mes de enormes presiones políticas, que requirieron una conducción profesional y de alto nivel por parte de autoridades nacionales; fue así que el manejo de esas situaciones se dio de manera transparente y clara, priorizando los intereses nacionales, la política exterior y actuando con la dignidad que merece el puesto que Ecuador ostentó en el Consejo de Seguridad.

Al finalizar el mes de diciembre, el Ecuador fue ampliamente reconocido por la membresía tanto del Consejo como de la Asamblea General, no sólo por los resultados que se alcanzaron sobre temas de enorme complejidad y cuya gestión queda evidenciada en el cuadro de estadísticas oficiales (anexo), sino por la transparencia, habilidad en la negociación y sobre todo el correcto manejo de los métodos de trabajo y del reglamento provisional que permitieron al Ecuador ejercer una presidencia impecable.



ANEXO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Discurso del Ecuador

Debate sobre Amenazas a la paz y la seguridad internacionales: delincuencia organizada transnacional, desafíos crecientes y nuevas amenazas.

Presidente de la República del Ecuador, Daniel Noboa Azín

7 de diciembre de 2023

1. Agradezco la declaración del Secretario General Antonio Guterres, que plantea puntos esenciales que el Consejo de Seguridad deberá considerar cada vez con más urgencia.
2. Extiendo también, mi agradecimiento a los ponentes por sus exposiciones. Sus intervenciones reflejan las amenazas de la delincuencia organizada transnacional para la paz y la seguridad. Esta amenaza ya ha sido confirmada por la Oficina de Naciones Unidas para las Drogas y el Delito; así como por la sociedad civil y la academia.
3. El tráfico ilícito de armas y el de estupefacientes, el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas, son solo algunos ejemplos de las actividades de las bandas criminales que afectan la paz ciudadana y el desarrollo de nuestras naciones. Debemos siempre recordar que trágicamente estas actividades perjudican de manera desproporcionada a las mujeres y a las niñas.
4. La delincuencia organizada transnacional ha causado más muertes que muchos de los conflictos mundiales de los últimos 20 años, juntos.
5. En ese contexto, para combatir esta situación debemos tener un enfoque integral por parte de las Naciones Unidas donde el Consejo de Seguridad accione dentro de sus competencias en favor de la paz de toda la comunidad internacional.
6. La Resolución 1459 del año (2003) sobre el proceso Kimberley, que busca evitar los diamantes ensangrentados, fue adoptada por unanimidad hace ya dos décadas. Esta resolución demuestra que es posible que este Consejo tenga la capacidad de contribuir a esfuerzos transversales para enfrentar desafíos multidimensionales.
7. En Haití, por ejemplo, este año, cerca de cuatro mil personas fueron asesinadas, mil quinientas heridas y casi tres mil secuestradas, solo en lo relacionado con la violencia de bandas. En estos dos últimos años, más civiles murieron en Haití que en varios conflictos que involucran más de un Estado, en el mismo período. En palabras del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Turk, esa situación es un cataclismo.



8. El Consejo puede y debe ejercer su responsabilidad de manera cooperativa, ya sea que se trate de una amenaza tradicional o una emergente. Así lo ha hecho en distintos temas que han estado dentro de su agenda, como es el caso del G5 Sahel, Afganistán o Haití, entre otros.

9. Este Consejo también autorizó, el 2 de octubre pasado, el despliegue de una Misión Multinacional de Apoyo de Seguridad, que esperamos pueda conformarse lo más pronto posible bajo el liderazgo de Kenia. Aprovecho esta ocasión para reiterar el compromiso del Ecuador de continuar coliderando con Estados Unidos, los temas relativos a Haití en este Consejo.

10. América Latina y otras regiones del mundo han padecido también de las conexiones que se crean entre la delincuencia organizada y la insurgencia. Esta amenaza genera inestabilidad y ha llegado a ser base de conflictos fronterizos, así como de tensiones regionales y mundiales.

11. El Ecuador ha sido impactado por la ola de delincuencia organizada transnacional y sus vínculos con grupos armados amenazan al Estado de Derecho, el control estatal, y la seguridad fronteriza. No se trata de un mero concepto; históricamente en el Ecuador hemos sufrido del impacto de conflictos armados no internacionales que se desarrollan fuera de nuestro país.

12. El Ecuador, que por mucho tiempo ha sido considerado como un país de paz, ha visto, en los últimos años, un incremento de la violencia sin precedentes, siendo víctima de la delincuencia organizada transnacional que busca afectar el control del territorio y debilitar las fronteras para favorecer sus rutas. Los homicidios en Ecuador se han incrementado de manera inaceptable en los últimos años a causa de la penetración de las bandas criminales internacionales.

13. Reitero aquello que afirmé en mi posesión como Presidente Constitucional del Ecuador. Creo en un Estado que tiene como primer objetivo reducir la violencia y volver del progreso una costumbre.

14. El crimen transnacional demanda una contundente y oportuna respuesta transnacional. Por eso, una de las prioridades de mi Gobierno es el apoyo de la cooperación internacional, así como el despliegue de todos los esfuerzos necesarios en nuestras zonas fronterizas y al interior del país para hacer frente a todas las manifestaciones de violencia.

15. Frente a las amenazas transnacionales no tienen otra alternativa que la respuesta transnacional. Ocurrió lo mismo con la pandemia: mientras un Estado no esté seguro ningún otro podrá estarlo. Por lo tanto, este Consejo debe alentar el incremento de la cooperación, la construcción de capacidades y la transferencia de tecnología para superar los desafíos que presentan las amenazas de seguridad y de ciberseguridad.



16. Los mecanismos de alerta temprana, los esfuerzos de prevención del delito y la promoción de la justicia penal deben ampliarse e incorporarse a los esfuerzos de mantenimiento y consolidación de la paz. Estos son indispensables en los casos de reforma del sector de seguridad.

17. Hace catorce años Francia organizó una reunión para abordar esta problemática bajo el tema de amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Hoy, buscamos darle continuidad a esta propuesta otorgando mayores instrumentos y herramientas existentes, así como renovar el apoyo de este Consejo para esos esfuerzos de lucha contra la delincuencia organizada transnacional y el terrorismo.

18. Por esa razón también, nos asociado con Francia para proponer la Declaración de Presidencia que fue adoptada por este Consejo. Agradecemos el valioso apoyo recibido de todas las delegaciones para este esfuerzo y estamos seguros que se trata de una herramienta más para avanzar en este esfuerzo.

19. Mañana también se cumplen catorce años desde que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas inició el debate sobre el narcotráfico como una amenaza a la seguridad internacional, bajo la agenda de paz y seguridad en África. Es nuestra responsabilidad como miembro electo de este Consejo, robustecer los esfuerzos que fueron emprendidos por otras delegaciones para prevenir la violencia armada.

20. Las guerras, los conflictos y la delincuencia organizada transnacional tienen un ingrediente en común: las armas. Precisamente, el próximo 15 de diciembre organizaremos un Debate Abierto sobre la amenaza que representan para la paz y la seguridad el desvío, el tráfico ilícito y el uso indebido de armas.

21. La paz es la promesa central de la Carta de las Naciones Unidas. ¿Pero qué paz puede haber en medio del recrudecimiento de la delincuencia organizada? Coincidimos con el Secretario General, en que la paz es un bien público global que debemos proteger y gestionar.

22. He querido venir personalmente a este Consejo para reiterar el compromiso de mi gobierno con la búsqueda de la paz que pasa por las amenazas que estamos sufriendo también dentro de nuestras fronteras por el crimen transnacional organizado. Muchas gracias.



ANEXO

Estadísticas del Consejo de Seguridad

Enero 2022 - Diciembre 2023

Month	Formal meetings								Consultations			IID	VTC	Hours ¹				Outcomes		
	Total ²	Private	Public	Thematic ³	Formats ⁴				Number	Items ⁵	AOB			M	C	V	T	RES	PRST	Press statements
					A	B	D	OD												
January 2023	18	2	16	2	2	11	0	3	10	11	3	0	0	43.6	13.4	0	57	3	0	3
February	20	1	19	3	1	16	1	1	10	10	3	1	0	43.9	14.6	0	58.5	1	1	3
March	28	3	25	4	6	16	1	2	11	11	2	0	0	51.1	9.1	0	60.2	5	2	1
April	14	0	14	1	1	10	0	3	12	13	2	1	0	35.6	14.8	0	50.4	1	0	4
May	20	0	20	2	2	14	1	2	9	9	2	1	0	42.9	11.9	0	54.7	2	0	1
June	31	2	29	3	7	20	1	1	11	12	2	1	0	51.5	12.9	0	64.4	7	0	5
July	25	1	24	4	4	17	0	3	9	9	2	1	0	52.5	11.1	0	63.6	3	0	5
August	19	2	17	1	3	13	0	1	11	11	2	0	0	35.2	11.3	0	46.5	2	1	3
September	20	0	20	3	3	14	0	3	7	7	1	1	0	37.8	8.8	0	46.6	3	0	2
October	36	4	32	3	11	19	0	3	12	12	2	0	0	63.8	14.2	0	78	7	1	2
November	24	2	22	2	6	14	1	1	8	8	1	0	0	42.8	12.9	0	55.7	7	0	0
December	35	2	33	3	10	20	1	2	14	14	5	0	0	52.6	14.4	0	67	9	1	5
TOTAL 2023	290	19	271	31	56	184	6	25	124	127	27	6	0	553.2	149.4	0	702.6	50	6	34
January 2024	16	2	14	0	2	11	0	1	13	13	6	0	0	27.4	18.6	0	45.9	2	0	4
February	20	2	18	0	1	16	0	1	9	10	1	0	0	42.7	11.5	0	54.2	0	0	4
March	30	3	27	4	8	17	0	2	11	11	3	0	0	50.4	16.0	0	66.4	5	1	7
April	29	1	28	4	3	21	1	2	9	9	1	0	0	58.66	9.65	0	68.31	1	0	5
May	23	1	22	5	7	11	2	2	12	12	3	1	0	45.3	15.73	0	61.03	4	2	2
June	33	2	31	5	9	19	1	2	8	8	1	0	0	54.6	8.0	0	62.6	8	1	2
July	19	0	19	2	4	12	1	2	10	10	3	0	0	40.0	15.0	0	55.0	4	0	2
August	20	1	19	3	4	12	1	1	6	6	4	0	0	39.0	9.0	0	48	4	0	2
September	21	0	21	2	2	17	0	2	9	9	5	1	0	50	8	0	58	2	1	2
October	35	5	30	3	6	22	0	2	14	14	2	0	0	65	13	0	78	5	1	7
November	24	1	23	2	6	16	1	0	9	9	0	0	0	39	10	0	49	4	1	2
December	33	2	31	4	8	22	1	0	14	14	1	0	0	49	16	0	65	7	0	4
TOTAL 2024	303	20	283	34	60	196	8	17	124	125	30	2	0	561	150	0	711	46	7	43

Time spent in (M) formal meetings, (C) consultations and IIDs, (V) VTC meetings and (T) total.

Includes both public and private meetings.

Included in the figure for total meetings.

A: Adoptions, B: Briefings, D: Debates, OD: Open debates.

Scheduled agenda items in consultations, i.e. other than AOB.





BIBLIOGRAFÍA

- Consejo de Seguridad (2023). Programa de Trabajo mes de diciembre. Recuperado de https://main.un.org/securitycouncil/es/content/programas-de-meses-anteriores?field_monthly_file_year=5148&field_monthly_file_month_filter=5126&field_monthly_file_type%5B5122%5D=5122&field_monthly_file_type%5B5143%5D=5143
- Consejo de Seguridad. (2023). Principales actividades del Consejo de Seguridad. Recuperado de <https://main.un.org/securitycouncil/en/content/highlights-2023-D10>
- Consejo de Seguridad. (s/f). Reglamento Provisional del Consejo de Seguridad (S/96/Rev.7). Recuperado de <https://main.un.org/securitycouncil/es/content/chapter-1>
- Cordovez, D. (1987), United Nations and the Maintenance of International Peace and Security. Kluwer Academic Publishers.
- Fiallo, A. Sanchez, M. (2023). El Ecuador en el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas. Revista de la Academia Diplomática del Ecuador. Volumen 6. Edición 2023. Ecuador.
- Naciones Unidas. (s/f). Biblioteca Digital. Carta del Secretario General dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2023/962.





CAPÍTULO 9

APORTES DEL ECUADOR A LOS MÉTODOS DE TRABAJO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD Y AL E10

Andrés Fiallo



“Se pueden trazar líneas de batalla en el seno del Consejo incluso por medidas tan pequeñas... Cuando la opacidad parece rodear el funcionamiento del Consejo, eso puede aumentar la sensación de desconfianza, e incluso de ilegitimidad. Pero incluso en tiempos de división como los actuales, si se considera que el Consejo está haciendo un esfuerzo de buena fe para dar claridad a sus métodos de trabajo, eso puede contribuir a fomentar una asociación cooperativa con los Miembros en general.”

Loraine Sievers, Directora de Security Council Procedure, 2022.

El Ecuador regresó al Consejo de Seguridad después de 31 años, pero el expediente sobre métodos de trabajo no era desconocido y no se partía de cero. Había, por el contrario, una responsabilidad especial de guardar consistencia con la posición del Ecuador que promovió la transparencia y la inclusividad por muchos años en la Asamblea General de las Naciones Unidas. La preparación de la delegación ecuatoriana permitió conocer su importancia.

Por muy árido o formal que pueda parecer el tema de métodos de trabajo, se trata de una de las dimensiones del Consejo con mayor relevancia por ser transversal en todos los expedientes. Esto se refleja en la frecuencia con la que el bloqueo y la demora en la distribución de las presidencias de los órganos subsidiarios y Grupos de Trabajo, gira en torno al Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento (IWG). Esto resulta tanto del interés de más de una delegación de presidirlo, como del celo con el cual tratan la cuestión los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

El 27 de enero de 2023, el Ecuador en su rol de coordinador de los 10 miembros elegidos (E10) facilitó la carta contenida en el documento S/2023/68 apoyando unánimemente a Japón como Presidente del IWG para 2024, herramienta que contribuyó a alcanzar una solución en la distribución de las presidencias de los órganos subsidiarios con la cual el Ecuador asumió el liderazgo del Comité 1540⁶, así como del Comité 1988⁷.

El tema de los métodos de trabajo había cobrado también una atención especial durante la pandemia del COVID-19 que obligó a los miembros del Consejo de Seguridad a llevar a cabo algunas adaptaciones que le permitieran a ese órgano principal trabajar. Cuando el Ecuador inició su período, el Consejo ya había regresado en buena medida a sus prácticas tradicionales. Sin embargo, existía apetito en los miembros elegidos por avanzar en la revitalización y mejora de las prácticas del Consejo.

En realidad, contar con métodos de trabajo efectivos es esencial para la vitalidad tanto del Consejo como de las propias Naciones Unidas. Y si bien varias delegaciones y países llevan décadas negociando una anhelada y necesaria reforma del Consejo, sin llegar a un acuerdo, ésta no es una condición para implementar apropiadamente los dispositivos actuales de la Carta de las Naciones Unidas ni los compromisos de mejorar las prácticas en las labores de ese órgano.

Además del flujo de procedimientos internos entre miembros del Consejo, y en sus órganos subsidiarios, el Ecuador se enfocó también en la relación del Consejo con el resto de los órganos del Sistema. Así, el Ecuador organizó el primer taller sobre la relación del Consejo de Seguridad y la Asamblea General el 12 de mayo de 2023⁸. Una segunda edición se llevó a cabo el 13 de mayo de 2024⁹, y se espera que este taller se mantenga en el tiempo.

6 Comité 1540. (s.f.). Comité 1540 sobre No Proliferación de Armas de Destrucción en Masa.

7 Comité 1988. (s.f.). Comité de sanciones de los Talibán.

8 UNITAR. (2023, octubre 12). UNITAR holds workshop on relationship between General Assembly and Security Council. UNITAR. <https://www.unitar.org/about/news-stories/news/unitar-holds-workshop-relationship-between-general-assembly-and-security-council>

9 Naciones Unidas. (2023, octubre 12). Workshop on relationship between UNGA and UNSC. <https://www.un.org/en/delegate/workshop-relationship-between-unga-unsc>



El 18 de diciembre de 2023, se organizó una reunión conjunta sobre Haití, en el formato de sesión informativa del trío de Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad, que ocupaban tres países latinoamericanos y caribeños, a saber, Trinidad y Tobago, Chile y el Ecuador respectivamente. Esto había ocurrido pocas veces y fue apreciado por la más amplia membresía de la organización.

En ese mismo contexto, la delegación ecuatoriana a pesar de ser la menos numerosa en el Consejo de Seguridad, tanto en 2023 como en 2024, no descuidó las responsabilidades en la Asamblea General. Así en las negociaciones bienales sobre revitalización de la Asamblea, en la Resolución 77/335¹⁰, de 1 de septiembre de 2023, específicamente en la sección sobre el Consejo se propuso varios dispositivos relevantes sobre el informe anual que ese Órgano presenta a la Asamblea, la lista de oradores de los debates del Consejo con arreglo a la regla 37 de los procedimientos provisionales¹¹, y la elaboración de un manual¹² con antecedentes de los aportes de la Asamblea General en materia de paz y seguridad.

El manual fue producido por el Presidente de la Asamblea en septiembre de 2023, y fue considerado un hito en los esfuerzos de fortalecimiento de las capacidades del Sistema de Naciones Unidas. La dimensión de elementos aparentemente sencillos se podía apreciar cuando se observaba que los 5 permanentes a pesar de sus diferencias en temas de relevancia internacional, a menudo coincidían o procedían con una posición común en algunos elementos de métodos de trabajo. Irlanda y Noruega habían planteado una lista de oradores digital y en vivo, que enfrentó varias dilataciones y obstáculos. El Ecuador y Suiza continuaron impulsándola al interior del IWG, hasta que finalmente fue circulada. Esa lista en vivo favoreció la transparencia y la participación de las delegaciones más pequeñas al permitir una mejor organización en los casos de los debates abiertos del Consejo. Esto contrasta con la práctica que se había mantenido incluso en los tiempos de distanciamiento por el COVID-19, cuando en las reuniones presenciales, a pesar de los riesgos sanitarios, la lista de oradores no se distribuía y solo se publicaba el día de la reunión, en una copia única de consulta en la sala del Consejo.

Al interior de ACT¹³, el Ecuador y Portugal facilitaron la posición de ese grupo en torno a la introducción del informe anual¹⁴ del Consejo de Seguridad. Con esa experiencia, una vez en el Consejo, el Ecuador negoció y contribuyó a que la introducción del informe sea más sustantiva, incluyéndose en enero de 2023 referencias a la inseguridad alimentaria, así como a otras amenazas para la paz y la seguridad, junto con lenguaje desagregado por género y referencias concretas a la práctica del veto, entre otros aspectos. Con esto se cumplió con algunos de los compromisos asumidos durante la campaña del Ecuador para ese período.

10 A/RES/77/335 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/266/07/pdf/n2326607.pdf>

11 Naciones Unidas. (1996). S/96/Rev.7: Reglamento provisional del Consejo de Seguridad. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n83/400/20/pdf/n8340020.pdf>

12 Manual digital de Paz y Seguridad, Asamblea General, septiembre 2024, https://www.un.org/pga/wp-content/uploads/sites/108/2024/08/Assembly-for-Peace_GA-Digital-Handbook-on-Peace-and-Security.pdf

13 ACT: Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia (ACT).

14 A/77/2 Report of the Security Council, for 2022 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/597/82/pdf/n2259782.pdf>
A/78/2* Report of the Security Council for 2023 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/597/82/pdf/n2259782.pdf>



El Ecuador apoyó la acción del Consejo de Seguridad, contribuyendo a las negociaciones en todos los expedientes y participando como corredactor en el expediente de Haití como en el de la situación humanitaria en Ucrania, en ambos casos en reemplazo de la delegación mexicana. En el último caso esto consistió en la convocatoria de reuniones orientadas a defender la iniciativa de los Cereales del Mar Negro mientras estuvo vigente, así como a llamar a las partes en conflicto a respetar el derecho internacional humanitario, incluso en lo relativo al empleo de armamento, y a defender los esfuerzos del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), para que se preserve la seguridad de las centrales nucleares. Pero no fue posible producir un texto, debido a la posición de los miembros permanentes en el tema.

En el caso de Haití, el Ecuador cofacilitó la adopción de 6 resoluciones con amplia influencia en varios ámbitos, 3 comunicados de prensa y una carta del Consejo de Seguridad al Secretario General. De ese ejercicio se debe destacar que el Ecuador buscó ejercer esa grave responsabilidad de manera equitativa, con lo cual se fomentó una relación constructiva con el corredactor, poniendo de relieve la perspectiva de América Latina y el Caribe, con énfasis en la impronta del Ecuador, lo cual fue reconocido en las sesiones relevantes del IWG, cuando se abordaban las experiencias y mejores prácticas en las negociaciones.

Antes de las primeras negociaciones, el Ecuador incluso presentó el primer documento de elementos a ser considerados en las propuestas de resoluciones. Esta práctica se recogió en las recomendaciones para los miembros no permanentes entrantes.

La inclusividad y la transparencia le permitió a la delegación ecuatoriana conseguir el consenso para la adopción de la Declaración de Presidencia sobre Delincuencia Organizada Transnacional S/PRST/2023/6¹⁵ a pesar de los desafíos que planteaban las posiciones diversas e incluso antagónicas de las delegaciones en el tema. Esta fue una propuesta del Ecuador y Francia.

Al interior del IWG, el Ecuador trabajó intensamente para defender una posición de los E10. En diciembre de 2023, bajo iniciativa del E10 y la presidencia de Albania del IWG se adoptó la Nota 945¹⁶ con la cual se aborda la cuestión de los arreglos informales de redactores o corredactores, para facilitar los procesos de negociación, así como iniciativas oportunas y otras tareas relacionadas.

Con esa nota se promueve la responsabilidad compartida y una justa distribución de la carga que significa para los miembros del Consejo este ejercicio. Se reitera que todo miembro debe tener la oportunidad de ser redactor o corredactor, y que cualquier miembro puede aportar con su valor agregado, entre otros por las respectivas experticias regionales o temáticas, o por los órganos subsidiarios que presiden. Con esto, se buscó proporcionar una herramienta que favorezca una mayor democratización del rol de corredactores concentrado mayoritariamente en los tres miembros permanentes occidentales.

15 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/394/20/pdf/n2339420.pdf>

16 S/2023/945 de 1 de diciembre de 2023 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/380/39/pdf/n2338039.pdf>



En agosto de 2023, se adoptó la nota 612¹⁷ para racionalizar la práctica de los minutos de silencio. Aunque parezca irrelevante, esa práctica había generado rispidez en varias ocasiones. Por ejemplo, en la sesión del 24 de febrero de 2023, el representante de Ucrania solicitó el minuto de silencio para “honrar las víctimas de la agresión militar”; cuando la sala se ponía de pie fue interrumpido el minuto de silencio por el representante de Rusia, quien manifestó que se ponían de pie para honrar a todas las personas que habían muerto en el conflicto incluso “desde 2014”.

También en agosto, se adoptó la Nota la 615¹⁸ con la cual se establece la contingencia para la distribución de las presidencias de los órganos subsidiarios del Consejo, en los casos en los que no se llegue a un acuerdo hasta el 1 de enero de cada año.

Más recientemente, el 13 de diciembre de 2024, el IWG, por liderazgo de Japón, con el apoyo de los E10 acordó el texto de la nueva Nota 507 que es una recopilación completa de 15 notas presidenciales sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, desde la última emisión de esa Nota, en agosto de 2017.

Con esto, además, se favoreció la revisión de lenguaje que fortalece el valor de los expositores bajo el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo y la necesidad de garantizar su participación plena, segura y significativa, así como el principio de pleno acceso a la documentación de ese Órgano para todos los miembros sin distinción de permanencia o no. Se buscaba además robustecer la colaboración entre el Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz, así como poner de relieve los reportes especiales sobre el uso del veto en el informe anual del Consejo a la Asamblea General.

Se debe destacar el liderazgo creciente de los E10 en los esfuerzos de mejora de los métodos de trabajo. El Ecuador ejerció el rol de coordinador del E10 en enero de 2023, y en septiembre de 2023 y de 2024. En ese rol convocó reuniones de coordinación y promovió en todos los casos la mejora de las reglas de procedimientos como un prerrequisito para lograr un Consejo de Seguridad más efectivo. Asimismo, organizó reuniones de coordinación de Representantes Permanentes con el Secretario General, Representantes Alternos, Coordinadores Políticos y expertos. Se organizó también reuniones de conciencia situacional, sesiones informativas y talleres para dotar a las delegaciones de los E10 de mayores herramientas para la labor que desempeñaban en el Consejo.

El Ecuador facilitó, negoció y pronunció el 9 de enero de 2023, a nombre del E10, la declaración¹⁹ en explicación de posición antes de la adopción de la Resolución 2672 (2023)²⁰ que extendía el mandato contenido en la resolución 2642, relativo al cruce de frontera humanitario en Bab Al-Hawa. Ese expediente humanitario de Siria fue liderado siempre por países del E10.

17 Nota 612 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/246/41/pdf/n2324641.pdf>

18 Nota 615 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/246/98/pdf/n2324698.pdf>

19 https://digitalibrary.un.org/record/3999870/files/S_PV.9237-EN.pdf

20 <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n23/009/71/pdf/n2300971.pdf>



Albania, Brasil, Emiratos Árabes Unidos, el Ecuador, Gabón, Ghana, Japón, Malta, Mozambique y Suiza conformaban ese grupo en 2023. Con esos países el Ecuador lideró la negociación de una declaración conjunta²¹ del E10, para el debate del Consejo de Seguridad sobre Métodos de Trabajos, del 5 de septiembre de 2023. En la sesión intervinieron los 5 permanentes, y el Ecuador a nombre de los E10, luego de conseguir un texto de consenso entre delegaciones diversas de todas las regiones y con diferentes perspectivas, pero con la voluntad de avanzar en los temas de transparencia, inclusividad y efectividad del Consejo.

En esa ocasión, el E10 impulsó el proceso de negociación de lo que más tarde resultó en la Nota 945 referida anteriormente. Asimismo, impulsó la revisión, actualización, codificación, racionalización y digitalización de las Notas relativas a las prácticas del Consejo.

Promovieron procesos de redacción participativos, con plazos de negociación razonables para evitar la presión en las delegaciones. Se planteó la necesidad de un equilibrio entre reuniones públicas y privadas. Los E10 promovieron la inclusión de una perspectiva de género en los métodos de trabajo y propusieron fortalecer el mecanismo de compromisos compartidos sobre mujeres, paz y seguridad.

El Ecuador buscó que los métodos de trabajo se ajusten a las normas internacionales de garantías procesales. Así también se defendieron esfuerzos para mejorar la equidad de los procedimientos de sanciones de las Naciones Unidas, de manera que sean más eficaces y en ningún caso contraproducentes. Por eso se insistió que la inclusión y retiro de personas y entidades en las listas de los regímenes de sanciones autorizados solo podía llevarse a cabo con base en evidencias.

En el quinto diálogo anual de los E10 y los 5 entrantes (i5) organizado en Oslo, Noruega²² entre el 28 y 30 de agosto de 2022, Richard Gowan, Director de *Crisis Group*, planteó que los E10 debían reunirse a nivel ministerial en la semana de alto nivel como lo hacían los P5. Había poco tiempo para organizar una reunión, por lo que el Ecuador propuso iniciar con un breve saludo de Cancilleres del E10 que se recoja en una foto y una declaración.

Solo la foto fue posible, pero una posición ministerial común debió esperar al 20 de septiembre de 2023, ocasión en la cual el Ecuador facilitó y pronunció la primera Declaración Ministerial del E10, con el propósito de cohesionar a los miembros elegidos en los esfuerzos de mejorar las prácticas del Consejo de Seguridad junto con un mensaje de paz en momentos de conflicto y violencia en el mundo.

El compromiso de Oslo revitalizado en el sexto diálogo anual de los E10-i5, en Glion, Suiza, entre el 27 y 29 de agosto de 2023 fue implementado, pero todavía faltaba el desarrollo de la primera reunión Ministerial, lo cual se concretó el 24 de septiembre de 2024, nuevamente durante la coordinación ecuatoriana del E10 y la presidencia de Eslovenia del Consejo de Seguridad.

21 Discurso del Ecuador a nombre del E10 (5 septiembre, 2023) <https://documents.un.org/doc/undoc/pro/n23/260/19/pdf/n2326019.pdf>

22 <https://www.norway.no/en/missions/un/news/e10-members-in-oslo-to-strengthen-unity-in-the-security-council/>



El liderazgo del Ecuador en el E10 se vio reflejado una vez más al organizar el séptimo diálogo anual de los E10-i5 en Quito, el 2 y 3 de septiembre de 2024, como resultado del reconocimiento de los E10 por las contribuciones de las delegaciones ecuatorianas en los diálogos de Oslo y Glion, así como al taller sobre métodos de trabajo de los 15 miembros y los i5, en Tirana, en octubre de 2022, y esencialmente por la contribución de la delegación ecuatoriana a los esfuerzos del E10 en el transcurso del período en el Consejo de Seguridad en el bienio 2023-2024. Como resultado de ese encuentro organizado por el Ecuador, las delegaciones del E10 acordaron una serie de compromisos ambiciosos para mejorar las prácticas y métodos de trabajo en el Consejo en 2025.

El Ecuador dejó la vacante del GRULAC en el Consejo de Seguridad, pero deberá continuar promoviendo desde la Asamblea General los esfuerzos para impulsar mejores prácticas que favorezcan la eficiencia del mismo en el mantenimiento y en la consolidación de la paz y la seguridad internacionales.



ANEXO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Declaración Ministerial de los Diez Miembros Elegidos del Consejo de Seguridad (E10) 20 de septiembre de 2023

1. El miércoles 20 de septiembre de 2023, los Ministros de Relaciones Exteriores de los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad para 2023 se reunieron para reafirmar lo siguiente:
2. Los diez miembros elegidos del Consejo de Seguridad siguen convencidos del papel fundamental del Consejo de Seguridad en la defensa de la paz y la seguridad internacionales, sobre la base de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y la igualdad soberana de los Estados.
3. Hoy hablamos con una sola voz para reafirmar nuestro compromiso con el multilateralismo con las Naciones Unidas en el centro.
4. Cuando el Consejo de Seguridad está unido, hemos visto las importantes medidas que puede adoptar para asegurar la paz. En este sentido, pedimos moderación en el uso del veto, especialmente en acciones destinadas a prevenir atrocidades masivas.
5. Los miembros elegidos constituyen dos tercios de los miembros del Consejo de Seguridad y aportan perspectivas y experiencias importantes y diversas al trabajo del Consejo. Aspiramos y estamos comprometidos con un Consejo que sea capaz de abordar las amenazas complejas y apremiantes a la paz y la seguridad que enfrentamos colectivamente.
6. Estaremos a la altura de las responsabilidades y obligaciones que se nos han confiado a través de nuestra elección por los miembros de estas Naciones Unidas, y defenderemos la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas.
7. Destacamos la urgente necesidad de una reforma del Consejo de Seguridad. Destacamos que mejorar los métodos de trabajo del Consejo es un requisito previo para un Consejo más eficaz. Por lo tanto, subrayamos y reiteramos la reciente declaración conjunta del E10 del 5 de septiembre de 2023.
8. Continuaremos desempeñando un papel constructivo con el objetivo de que se superen las divisiones y se identifiquen compromisos útiles sobre todos los temas de la agenda del Consejo. El E10 y sus miembros también seguirán liderando iniciativas que refuercen la paz y la seguridad internacionales.
9. Continuaremos trabajando colectivamente para lograr un Consejo más eficaz, transparente, inclusivo y representativo para todos.



10. En las turbulentas circunstancias globales actuales y sus implicaciones para la paz y la seguridad internacionales, instamos a tomar medidas concretas hacia la eliminación completa de todas las armas de destrucción masiva, en particular las armas nucleares, y a redoblar los esfuerzos para reducir el riesgo nuclear.

11. Finalmente, el E10 trae desde todo el mundo una exigencia de paz en línea con la Carta de las Naciones Unidas.





BIBLIOGRAFÍA

- UNITAR. (2023). Taller sobre relación CS-AG. Recuperado de <https://www.unitar.org/about/news-stories/news/unitar-holds-workshop-relationship-between-general-assembly-and-security-council>
- Naciones Unidas. (1996). S/96/Rev.7: Reglamento provisional del Consejo de Seguridad. Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n83/400/20/pdf/n8340020.pdf>
- Naciones Unidas. (2022). A/77/2 Report of the Security Council, for 2022. Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n22/597/82/pdf/n2259782.pdf>
- Discurso del Ecuador a nombre del E10. (5 de 11 de 2023) Recuperado de <https://documents.un.org/doc/undoc/pro/n23/260/19/pdf/n2326019.pdf>
- Misión Permanente de Noruega ante las Naciones Unidas. (2023). Recuperado de <https://www.norway.no/en/missions/un/news/e10-members-in-oslo-to-strengthen--unity-in-the-security-council/>



CAPÍTULO 10

PRESIDENCIAS Y VICEPRESIDENCIAS ECUATORIANAS EN LOS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

Pablo Escobar, Andrés Piedra, Elizabeth Méndez



“El Ecuador, en el marco de su membresía en el Consejo de Seguridad y de la presidencia ecuatoriana del Comité 1540, se ha planteado dejar un legado tangible para la institucionalidad nacional, cristalizado a través del Plan de Acción Nacional para la implementación de la Resolución 1540 que, sin duda, contribuye a los esfuerzos globales para la paz y la seguridad internacionales. ”

Gabriela Sommerfeld, Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2024.



El Ecuador presidió el Comité establecido en virtud de la Resolución 1540, relativo a la no proliferación de armas de destrucción masiva y el Comité de Sanciones establecido en virtud de la Resolución 1988. Ocupó además la vicepresidencia del Grupo de Trabajo sobre los Niños en los Conflictos Armados.

Comité 1540 sobre la No Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

La Resolución 1540, adoptada unánimemente por el Consejo de Seguridad el 28 de abril de 2004, es uno de los pilares de la arquitectura global de no proliferación de armas de destrucción en masa. Su adopción marcó un hito en la historia del multilateralismo, consolidando un marco obligatorio para prevenir que actores no estatales accedan a armas químicas, biológicas y nucleares, sus sistemas vectores y materiales conexos. A fin de supervisar la ejecución de su mandato y monitorear su implementación, la resolución creó además el Comité 1540.

La presidencia ecuatoriana del comité en el bienio 2023–2024 se desarrolló en un contexto internacional particularmente complejo. A más de ello, el Comité enfrentaba una serie de desafíos que resultaban de varios factores incluyendo los efectos de la pandemia del COVID-19 durante la negociación y adopción del Examen Amplio del Estado de Aplicación de la Resolución 1540 correspondiente a 2022²³ y de la Resolución 2663 (2022)²⁴. Esas resoluciones establecieron una hoja de ruta para los próximos 10 años, la cual fue impulsada bajo el mandato ecuatoriano.

²³ El documento final del Examen Amplio de 2022 fue adoptado el 1 de diciembre de ese año. Mediante la resolución 1977 (2011), el Consejo de Seguridad decidió que el Comité “lleve a cabo un examen exhaustivo del estado de la aplicación de la resolución 1540 (2004), tanto después de cinco años como antes de la renovación de su mandato...”. Los mandatos del Comité son generalmente de 10 años.

²⁴ La resolución 2663 (2022) fue adoptada por unanimidad el 30 de noviembre de 2022.

El ámbito nacional de la implementación de la Resolución 1540 también imponía otro desafío a la presidencia ecuatoriana. Si bien el país presentó su primer informe nacional de implementación el 7 de abril de 2005 y, adicionalmente, remitió dos informes (10 de enero de 2008 y 13 de agosto de 2021), no había elaborado un plan de acción nacional para la aplicación de la Resolución 1540, lo que se convirtió en una de las prioridades del Ecuador y de la presidencia desde el primer día.²⁵

En este escenario, el liderazgo del Ecuador adquirió una relevancia particular al enfrentar numerosos retos estructurales y sustantivos entre los que destacan la necesidad de: i) negociar y adoptar un nuevo programa de trabajo tras un período de dos años sin el consenso de sus miembros para su adopción; ii) abordar las tensiones internas entre los miembros del Comité 1540 relacionadas con la diferencia de posiciones en temas sustantivos como resultado de la adopción de la Resolución 2663 (2022); y, iii) la reestructuración del Grupo de Expertos.²⁶

El Ecuador priorizó la reactivación del funcionamiento de este órgano subsidiario, liderando la adopción de dos programas de trabajo que marcaron el camino para avanzar en la implementación de la Resolución 1540 durante su presidencia, e impulsando una serie de acciones bajo 3 pilares que fueron: 1) implementación; 2) asistencia; y, 3) participación y divulgación.

En el primer pilar se destaca la reactivación de los cursos de formación para los puntos de contacto nacionales de la Resolución 1540. La presidencia del Ecuador se enfocó en fortalecer y capacitar a la red de puntos de contacto, reconociendo su papel fundamental en la implementación de la resolución. Por ello, luego de una interrupción de más de 4 años, se organizaron dos talleres, uno para la región del Asia-Pacífico en junio de 2024 en Beijín, China, y otro para el continente africano en noviembre de 2024 en Adís Abeba, Etiopía. Adicionalmente, el Ecuador promovió la mayor actualización de la base de datos de los puntos de contacto de los últimos años.

Para la implementación de la resolución el Comité cuenta con un Grupo de Expertos que forma parte de la estructura de apoyo, conformada también por la Oficina de Asuntos de Desarme y el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Bajo la presidencia del Ecuador se ejecutaron tres procesos de selección de candidatos para ese Grupo, cuya conclusión demandó gran parte del tiempo de la presidencia debido a su complejidad política. Así, por ejemplo, el primer proceso concluyó luego de un año de negociaciones.

En lo que respecta al segundo pilar, la prioridad del Ecuador fue la reforma y adopción de un modelo de mecanismo de asistencia. La propuesta ecuatoriana para mejorar los procedimientos y formatos de ese mecanismo, aprobados en diciembre de 2018, fue el resultado de identificar vacíos en los procesos tales como demoras administrativas en la gestión de las solicitudes y la falta de un registro y tratamiento apropiado de las mismas.

25 Más información sobre reportes nacionales puede encontrarse en la página web del Comité: <https://www.un.org/en/sc/1540/>.

26 Mediante el párrafo operativo 5a de la resolución 1977 (2011), se estableció el Grupo de Expertos que actúa bajo la dirección y supervisión del Comité para asistirlo en la ejecución del mandato de la resolución 1540 (2004) y facilitar su implementación.



La reforma buscaba mejorar la eficacia en la tramitación de solicitudes de asistencia, junto con el registro en el Comité, asegurando así una atención adecuada. Incluyó además la revisión periódica del estado de las solicitudes de asistencia, la evaluación de los avances y la propuesta de soluciones para acelerar los procesos de respuesta por medio de reportes cuatrimestrales.

Finalmente, en lo referente al tercer pilar, destaca la organización de la primera sesión informativa abierta del Comité 1540, el 9 de octubre de 2024.²⁷ Adicionalmente, el 10 de octubre de 2024, la presidencia ecuatoriana organizó un diálogo interactivo informal para discutir aspectos del trabajo del Comité y promover un debate abierto en temas de cooperación y asistencia.

Se organizó también dos eventos paralelos. El primero junto con la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, cuyo objetivo fue resaltar el vigésimo aniversario de la Resolución 1540. El segundo se organizó con el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (CICTE/OEA) en el cual se subrayó el rol que cumple este organismo regional en la implementación de la Resolución 1540.

En lo atinente a la participación en eventos de divulgación sobre la implementación de la Resolución 1540, los últimos exámenes anuales del Comité para su implementación correspondientes a los años 2023 y 2024 evidencian un incremento de su contribución y la participación de su presidencia, en talleres alrededor del mundo, demostrando así el activo rol que imprimió la presidencia ecuatoriana a las labores de este órgano subsidiario.

Participación en eventos		
Año	Total eventos participados	Participación de la presidencia
2024	32	12
2023	33	3
2022	29	0
2021	23	0
2020	19	1

Fuente: Comité 1540 (2020, 2021, 2022, 2023 y 2024)

Elaboración: Andrés Piedra

Para la ejecución de su mandato la presidencia ecuatoriana convocó a 14 reuniones formales, 3 consultas informales y al menos 33 reuniones informales. Además, circuló alrededor de 1300 documentos, que incluyen correspondencia a los Estados Miembros, reportes periódicos de asistencia, non-papers, y documentos de trabajo, entre otros. En lo que respecta a la toma de decisiones se llevaron a cabo alrededor de 370 procedimientos de silencio.

²⁷ Mandatada por el párrafo operativo 26 de la resolución 2663 (2022).



Impacto de la presidencia del Ecuador

La conducción del Ecuador en el Comité 1540 tuvo repercusiones importantes en los ámbitos nacional, regional y mundial.

En el ámbito nacional, destaca la adopción del primer plan de acción de carácter voluntario para la implementación de la Resolución 1540 el 12 de diciembre de 2024, luego de un proceso liderado por la Cancillería del Ecuador, el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Energía y Minas, que contó con la cooperación y apoyo del Comité 1540 y el CICTE/OEA, así como de la Oficina de las Naciones Unidas para Asuntos de Desarme (UNODA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Dicho plan de acción representa otro de los legados.

En el ámbito regional, el Ecuador cumplió un papel relevante al ampliar las posibilidades de asistencia para América Latina. Las iniciativas impulsadas sentaron las bases de un modelo de cooperación que incluyó el fortalecimiento de redes de colaboración, el intercambio de mejores prácticas y la movilización de recursos técnicos y financieros para los países en la región. Para ello, la presidencia estableció una alianza estratégica con el CICTE/OEA, entidad que como lo ha demostrado la experiencia ecuatoriana, mantiene un activo rol como coordinador para la implementación de la Resolución 1540 para América Latina y el Caribe.

A nivel global, la presidencia del Ecuador del Comité 1540 reforzó la imagen del país como un defensor del multilateralismo y facilitador de la implementación del mandato de la Resolución 1540, promoviendo su aplicación plena y efectiva.

Comentario final

La implementación efectiva de las disposiciones de la Resolución 1540 es una tarea de largo plazo que sigue enfrentando desafíos que incluyen la disparidad en las capacidades nacionales y la necesidad de una mayor cooperación internacional.

Por ello, la labor de la presidencia ecuatoriana se centró en disminuir las brechas de implementación de la resolución entre las regiones y, al mismo tiempo, mejorar las capacidades institucionales de los Estados Miembros mediante un enfoque basado en la reactivación de la asistencia técnica y una activa participación del Comité a nivel mundial.

La participación del Ecuador consolida su posición como un actor que goza de credibilidad en el ámbito internacional al haber demostrado no solo su responsabilidad con la seguridad y la paz internacionales, sino también su capacidad para ocupar espacios de liderazgo multilateral como la presidencia del Comité 1540. Con esta presidencia el Ecuador reafirmó su compromiso con los principios de las Naciones Unidas y dejó un legado en el ámbito de la no proliferación de armas de destrucción masiva que marca un capítulo en la historia diplomática del país y subraya el papel crucial de los miembros no permanentes en la construcción de un sistema multilateral más justo y eficaz.



Comité de sanciones establecido en virtud de la Resolución 1988

El Comité 1988 tiene como mandato gestionar el régimen de sanciones establecido por la Resolución 1988 (2011), que incluye medidas como la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas contra personas, grupos, empresas y entidades asociadas con los talibanes que constituyan una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Afganistán. Para cumplir con su mandato, el Comité 1988 cuenta con el apoyo del Equipo de Vigilancia, creado en virtud de la Resolución 1526 (2004) y conformado por expertos independientes, quienes elaboran informes sobre la implementación del régimen de sanciones.

En su calidad de presidente del Comité 1988, el Ecuador facilitó las deliberaciones relativas a la administración del régimen de sanciones y organizó reuniones en diversos formatos para tratar asuntos como los informes del Equipo de Vigilancia, la situación en Afganistán, y el estado de situación de las armas en ese país. Además, presentó informes anuales al Consejo de Seguridad y presidió, conjuntamente con la presidencia del Comité 1267, reuniones informativas abiertas a toda la membresía sobre las actividades del Comité 1988 y el funcionamiento del régimen de sanciones.

En el contexto de la aplicación del régimen de sanciones establecido por la Resolución 1988 existe una creciente preocupación por la detección de viajes no autorizados de individuos que figuran en lista de sanciones, así como por la presentación de solicitudes de exenciones tardías o incompletas. En respuesta a esta preocupación, el Ecuador promovió la circulación de comunicaciones para toda la membresía de las Naciones Unidas recordando la importancia de respetar el régimen de sanciones y los procedimientos a cumplir, así como el envío de comunicaciones a aquellos Estados Miembros en los que se habían producido viajes no autorizados. A más de ello, desde la presidencia se impulsó la elaboración y actualización periódica de un documento factual sobre las solicitudes de exenciones a la prohibición de viajar y los incumplimientos registrados.

A diferencia de otros regímenes de sanciones establecidos por el Consejo de Seguridad, el impuesto por la Resolución 1988 enfrenta un desafío en su aplicación como resultado del cambio político ocurrido en Afganistán en agosto de 2021, cuando los talibanes retomaron el poder y se convirtieron en autoridades de facto. Este cambio en la situación política de Afganistán provocó que ciertos elementos de las resoluciones pertinentes y de las directrices del Comité 1988 se vuelvan inaplicables. Un ejemplo de ello es el requisito de consultar al Gobierno de Afganistán sobre las propuestas de designación y exclusión de la lista de sanciones, o la referencia al Alto Consejo para la Paz, órgano que ha dejado de operar.

Fue por ello que, tanto en sus diálogos informales con los miembros del Comité 1988, como en sus informes al Consejo de Seguridad, el Ecuador enfatizó la necesidad de adecuar el régimen de sanciones a las circunstancias actuales a fin de salvaguardar su validez y efectividad como una herramienta que contribuya a la estabilidad de Afganistán. De la misma manera, se abogó por la revisión del mandato del Equipo de Vigilancia a efectos de dotarle de una autoridad para investigar las violaciones del régimen de sanciones, en lugar de limitarse a recopilar y cotejar información.



La evolución de la situación de seguridad y del respeto de derechos humanos en Afganistán, particularmente de las mujeres, junto con el eventual reconocimiento internacional del régimen talibán, tendrá una incidencia directa en la posibilidad de que los miembros del Consejo de Seguridad tomen la decisión de adecuar el régimen de sanciones impuesto en virtud de la Resolución 1988.

Grupo de Trabajo sobre los Niños en los Conflictos Armados

El Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los Niños en los Conflictos Armados fue creado en julio de 2005 mediante la Resolución 1612 con el mandato de monitorear, verificar, sistematizar e informar al Consejo sobre el cometimiento de las seis graves violaciones en contra de los niños en escenarios en conflicto²⁸ con el apoyo de los equipos especializados de las Naciones Unidas.



El Ecuador fue vicepresidente del Grupo y, junto con Malta que ejercía la presidencia, lideró la adopción de conclusiones sobre la situación de los niños en once países en conflicto y postconflicto; la discusión de los hallazgos y recomendaciones del Informe del Secretario General sobre el tema; acompañó la negociación de la Resolución 2764 (2024) sobre la preservación de la capacidad de protección de la infancia durante los procesos de transición de las misiones de las Naciones Unidas; y, participó en el viaje del Grupo a Colombia para obtener información sobre la implementación de planes y políticas para reducir las violaciones y abusos en contra de los niños, y garantizar su seguridad en los procesos de la negociación de la paz.

En sus intervenciones, el Ecuador enfatizó en la necesidad de motivar la adhesión de los Estados a los marcos internacionales de protección de los derechos de la niñez, así como de redoblar los esfuerzos para eliminar la impunidad y construir sociedades respetuosas con el interés primordial de los niños y jóvenes a fin de garantizarles un futuro de paz y seguridad.

²⁸ Párrafo operativo 5 de la resolución 1612 (2005).



ANEXO

CONSEJO DE SEGURIDAD

Discurso del Ecuador

9760ª sesión, S/PV.9814.

Orden del día: Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad.

Embajador Andrés Montalvo Sosa, Representante Permanente del Ecuador ante Naciones Unidas

13 de diciembre de 2024

1. En su calidad de miembro elegido del Consejo de Seguridad, el Ecuador ha tenido el privilegio de presidir el Comité establecido en virtud de la Resolución 1988 (2011), así como el Comité establecido en virtud de la Resolución 1540 (2004) relativa a la no proliferación de armas de destrucción masiva. Durante estos dos años, el Comité 1988 ha mantenido reuniones para tratar diversos asuntos, incluidos los informes anuales del Equipo de Vigilancia y la situación en el Afganistán, así como el estado de situación de armas en ese país. El Comité tiene planificado mantener una reunión más el 23 de diciembre.

2. Tanto en 2023 como en 2024, se organizaron reuniones informativas abiertas a todos los Estados Miembros, junto con el Comité dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados, sobre las actividades del Comité y el régimen de sanciones impuesto por la Resolución 1988 (2011).

3. Una de las principales tareas del Comité ha sido el tratamiento de las solicitudes de exenciones a la prohibición de viajar para miembros de los talibanes que figuran en la lista de sanciones, la cual no ha sido modificada. El Comité aprobó la totalidad de las solicitudes por considerar que contribuían a la paz y estabilidad en el Afganistán, o por motivos humanitarios. Empero, son motivo de preocupación los viajes no autorizados y la presentación de solicitudes tardías o incompletas, lo que pone de relieve la importancia de que los Estados Miembros adhieran al régimen de sanciones y observen las directrices del Comité.

4. Por otra parte, destaco la aprobación por unanimidad de la Resolución 2763 (2024) hoy por la mañana, que prorrogó el mandato del Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones por 14 meses. Tres años después de que los talibanes tomaran el poder, la situación en el Afganistán sigue siendo compleja. En este contexto, es fundamental que el régimen de sanciones continúe como herramienta adecuada para contrarrestar las amenazas y contribuir a la estabilidad en el Afganistán. Por ello, a continuación, pongo a consideración del Consejo algunas reflexiones sobre el régimen de sanciones que podrían mejorar su efectividad.



5. En primer lugar, el cambio político ocurrido en el Afganistán ha provocado que elementos de las resoluciones pertinentes y de las directrices del Comité puedan no ser aplicables. Esta situación podría socavar la aplicación del régimen de sanciones y afectar su credibilidad.

6. En segundo lugar, es probable que las violaciones que se han registrado a la prohibición de viajar se deban, al menos parcialmente, a que los requisitos exigidos por las directrices son de difícil cumplimiento. A más de ello, la falta de consenso entre los miembros para revisar periódicamente las violaciones de esta prohibición sobre una base estrictamente factual dificulta el análisis por parte del Comité y, por tanto, la posibilidad de tomar acciones.

7. En tercer lugar, el Equipo de Vigilancia debería dedicar más tiempo y recursos a vigilar la aplicación de las sanciones e informar al Comité sobre los eventuales infractores. En tal sentido, se podría considerar revisar el mandato del Equipo de Vigilancia a efectos de dotarlo de una autoridad sólida para investigar las violaciones del régimen de sanciones, en lugar de limitarse a recopilar y cotejar información.

8. En lo que respecta al Comité 1540, el Ecuador asume su presidencia luego de un complejo proceso, que estuvo marcado por la pandemia de enfermedad por coronavirus, en el contexto de la negociación y aprobación del examen amplio y de la Resolución 2663 (2022). Reconozco el trabajo de la anterior presidencia del Comité con estos dos logros, que establecieron la hoja de ruta hasta 2032, lo cual hemos fortalecido e impulsado en estos dos años bajo el mandato ecuatoriano.

9. Bajo la presidencia del Ecuador, se han impulsado varias acciones para fortalecer las labores del Comité promoviendo la cooperación, el diálogo con los Estados Miembros y la ejecución de las actividades establecidas en los programas de trabajo aprobados para sus dos años de mandato. Destaco que, antes de la aprobación del programa de trabajo para 2023, el último había sido aprobado en febrero de 2020.

10. Con respecto a los progresos y retos futuros, resalto la organización de la primera sesión informativa abierta del Comité el 9 de octubre pasado, junto con un diálogo interactivo informal con Estados Miembros y organismos internacionales y regionales el 10 de octubre. El Comité deberá convocar sesiones informativas abiertas en los próximos años como parte de su calendario de actividades habitual. Se recomienda mantener la organización de estos eventos en octubre de cada año.

11. La reactivación de los cursos de formación destinados a los puntos de contacto para la Resolución 1540 (2004) también es muy importante. Se realizaron dos talleres, uno para África y otro para la región de Asia y el Pacífico, en 2024. El Ecuador recomienda que el Comité continúe con la coorganización de estos cursos en otras regiones o formatos con la participación de todos los miembros del Comité, así como con la discusión de otras alternativas para aprovechar la red de puntos de contacto, cuya base de datos fue actualizada en estos dos años.



12. Tras más de un año de debates y negociaciones, se aprobó el nuevo modelo del mecanismo de asistencia. Doy las gracias a todos los miembros y al Grupo de Expertos por su dedicación al examen de este documento, que fue una de las prioridades de la presidencia ecuatoriana. Este mecanismo es fundamental para garantizar que la capacidad del Comité para facilitar asistencia a los Estados Miembros en la aplicación de la Resolución 1540 (2004) sea eficiente y eficaz. Este es un documento en evolución y debe actualizarse siempre que sea necesario.

13. Subrayo, de igual manera, que el Comité ya ha debatido las primeras directrices técnicas de referencia para uso voluntario y un proyecto piloto sobre posibles actividades relacionadas con el párrafo 12 de la Resolución 2663 (2022) para apoyar la aplicación por todos los Estados Miembros de la Resolución 1540 (2004). Espero que las deliberaciones avancen de manera constructiva en el seno del Comité y que estos documentos sean aprobados pronto.

14. Durante su mandato, el Ecuador ha ejecutado tres procesos de selección de candidatos para el Grupo de Expertos, lo cual ha demandado gran parte del tiempo de la Presidencia. No debería ser el caso. Con respecto al último proceso para elegir tres vacantes disponibles, a pesar de los esfuerzos de esta presidencia, no ha sido posible encontrar el consenso hasta el momento. Otros avances promovidos por el Ecuador están disponibles en los informes anuales del Comité.

15. Con determinación, mi delegación ha trabajado activa e incansablemente para guiar a este Comité, esforzándose siempre por avanzar en la aplicación efectiva de esta histórica resolución. Al finalizar esta presidencia, quiero asegurarles el compromiso permanente del Ecuador con la Resolución 1540 (2004) y la disposición a seguir contribuyendo a un mundo libre de armas de destrucción en masa en manos de actores no estatales. Como muestra de aquello, me complace informar que mi país, el Ecuador, presentó hoy al Comité su primer plan de acción nacional voluntario de implementación de la Resolución 1540 (2004).

16. Para concluir, agradezco a los miembros de los Comités por su activa cooperación en los trabajos de estos dos órganos subsidiarios, así como el profesional y decidido apoyo que han brindado las respectivas secretarías. Hago extensivo también mi profundo agradecimiento al Equipo de Vigilancia del Comité 1988, al Grupo de Expertos del Comité 1540 y a la Oficina de Asuntos de Desarme. Naturalmente, mi principal agradecimiento va al profesional trabajo de un reducido número de funcionarios diplomáticos que integran la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas.





BIBLIOGRAFÍA

- Comité 1540 (2020). Examen de la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad correspondiente a 2020. Recuperado de <https://www.un.org/en/sc/1540/comprehensive-and-annual-reviews/annual-review-reports.shtml>
- Comité 1540 (2021). Examen de la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad correspondiente a 2021. Recuperado de <https://www.un.org/en/sc/1540/comprehensive-and-annual-reviews/annual-review-reports.shtml>
- Comité 1540 (2022). Examen de la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad correspondiente a 2022. Recuperado de <https://www.un.org/en/sc/1540/comprehensive-and-annual-reviews/annual-review-reports.shtml>
- Comité 1540 (2023). Examen de la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad correspondiente a 2023. Recuperado de <https://www.un.org/en/sc/1540/comprehensive-and-annual-reviews/annual-review-reports.shtml>
- Comité 1540 (2024). Examen de la aplicación de la Resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad correspondiente a 2024. Recuperado de <https://www.un.org/en/sc/1540/comprehensive-and-annual-reviews/annual-review-reports.shtml>



MENSAJE DE DESPEDIDA DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA DEL ECUADOR, GABRIELA SOMMERFELD



Encuentro organizado por el Ecuador con Miembros del Consejo de Seguridad y otros invitados

(19 de diciembre de 2024)

Damas y caballeros

Estimados amigos:

1. Gracias por asistir a este encuentro de despedida, con la que damos por concluido nuestro período de dos años de membresía rotativa en el órgano supremo del mundo para la paz y la seguridad internacionales.
2. Al Jefe de Gabinete del Secretario General por acompañarnos, y por favor, transmita mi admiración por los incansables esfuerzos del Secretario General por infundir confianza y defender los tres pilares de nuestra organización. Un sincero agradecimiento al División de Asuntos del Consejo de Seguridad (SCAD por sus siglas en inglés) por su apoyo diario durante nuestro mandato de dos años.
3. La presencia de los Representantes Permanentes de Brasil y los Emiratos Árabes Unidos, en nombre de los miembros salientes de 2023, constituye una muestra simbólica de agradecimiento a los miembros anteriores, de quienes aprendimos mientras nos preparábamos para la grave responsabilidad de convertirnos en miembros electos del Consejo de Seguridad.

4. Agradezco la presencia del Representante Permanente de Panamá, país que ocupa el puesto del GRULAC para el período 2025-2026. Les deseo lo mejor en la continuidad de la tradición regional de América Latina y el Caribe de contribuir a la paz y la seguridad sobre la base de los principios consagrados en la Carta.

5. Para la administración del Presidente Daniel Noboa Azín, la participación de Ecuador en las Naciones Unidas ha sido multifacética, abarcando desde la expresión alentadora de su diálogo multilateral y el tratamiento edificante de cuestiones de gran importancia hasta las complejidades estructurales de la representación inclusiva y la eficacia accionable.

6. En lugar de presentar un balance de desempeño de los últimos 24 meses, permítanme compartir dos breves reflexiones que celebran nuestros vínculos perdurables y nuestro enorme potencial como comunidad multilateral, a pesar de nuestras distinciones y divergencias. En este sentido, nuestra experiencia ha reafirmado el carácter ennoblecedor y el imperativo moral de la misión del Consejo al servicio de la paz mundial, como lo concibieron nuestros padres fundadores hace casi ochenta y cinco años.

7. De hecho, los dos últimos años han demostrado de manera concluyente que la resolución de conflictos y la búsqueda de la paz se enriquecen inestimablemente con el aporte individual de cada uno de los Estados miembros, independientemente de su tamaño, madurez de desarrollo o poderío económico y militar.

8. Como participante del E10 del Consejo de Seguridad, estamos particularmente orgullosos de haber presentado varias propuestas que fueron capaces de movilizar el apoyo de todo el organismo, lo que subraya el efecto aglutinador y catalizador que este grupo puede generar en asociación con el P5.

9. Los fuertes vínculos que hemos forjado con los miembros salientes del Consejo de Seguridad: Japón, Malta, Mozambique y Suiza a lo largo de este viaje indeleble que comenzó cuando fuimos elegidos para servir en el Consejo en nombre de la Asamblea General en junio de 2022, perdurarán y seguirán inspirando nuestra labor en esta organización mundial.

10. En consecuencia, la autoridad colectiva atribuida a la Carta y al estado de derecho, independientemente de los equilibrios de poder globales, debe seguir siendo la piedra angular de nuestras actividades conjuntas.

11. Más introspectivamente, no necesitamos hacer un profundo ejercicio catártico para reconocer que un doble déficit de legitimidad y eficiencia ha obstaculizado a nuestras Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, ya que su composición no ha logrado adaptarse a las realidades intrincadas y multipolares de la constelación de la era posterior a 1945.



12. En este período de profunda incertidumbre geopolítica, sumada a la desafortunada prolongación, agravamiento y propagación de nuevos y viejos conflictos de creciente magnitud e intensidad, ya no se puede pasar por alto la urgencia de otorgar una dosis significativa de credibilidad al Consejo, basada en la voluntad política de superar cualquier pretexto de barreras supuestamente asombrosas que obstruyan el funcionamiento de la entidad.

13. Recordando una posición emblemática de nuestra presidencia rotatoria formulada en diciembre pasado, insistiré en la importancia de un ámbito de actuación amplio para abordar los desafíos globales de nuestro tiempo, en el que la consideración, por ejemplo, de la inteligencia artificial y las cuestiones de seguridad, como se debatió en la sesión de esta mañana, no debe ir en detrimento de la consideración cuidadosa y la respuesta deliberada al crimen organizado transnacional, el narcoterrorismo y los delitos ilegales asociados.

14. En conjunto, los tentáculos de estos flagelos se infiltran en la soberanía de nuestros países, con la intención previa de crear un estado paralelo con alcance multinacional y multidimensional, perturbando gravemente la paz y la estabilidad de nuestras naciones y corroyendo el tejido de nuestras democracias.

15. La elevación adecuada y la acción concertada en respuesta a estas amenazas es el único camino a seguir para un nuevo concepto integral de paz y seguridad.

16. Para finalizar, quisiera expresar mi agradecimiento por su amable atención y, en estos tiempos turbulentos, permítanme brindar por ustedes, distinguidos representantes, deseándoles las mejores fiestas para sus familias, líderes y naciones, unificados en nuestro compromiso de alcanzar esa preciosa aspiración de un mundo mejor y más próspero.

Gabriela Sommerfeld
Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana









REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de
Relaciones Exteriores
y Movilidad Humana

www.cancilleria.gob.ec